



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 6 de junio de 2019

Año CXXVII Número 34.130

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	13
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	31
OTRAS SOCIEDADES	31

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	32
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	35
AVISOS COMERCIALES	35
REMATES COMERCIALES	63

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	65
SUCESIONES	69
REMATES JUDICIALES	70

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	72
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS.....	98
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	105
AVISOS COMERCIALES.....	105
REMATES COMERCIALES.....	107

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	108
SUCESIONES.....	118
REMATES JUDICIALES.....	118

**El Boletín
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AB ENERGY ARGENTINA S.A.U.

Por Escritura Pública N° 584, Folio 2.525 del 27/05/2019 pasada por ante el escribano Esc. Jorge di Lello, adscripto al Registro de Contratos Públicos número 698 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una Sociedad Anónima Unipersonal. 1) Accionista: AB HOLDING S.p.A., una sociedad debidamente constituida e inscripta de conformidad con los términos del artículo 123 de la Ley 19.550 el 9 de mayo de 2019, bajo el número 713, Libro N° 62, Tomo "B" de Sociedades Extranjeras, con domicilio en la calle Maipú 1300, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: AB ENERGY ARGENTINA S.A.U.; 3) Plazo: 99 años; 4) Sede Social: Maipú 1300, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: Ingeniería, fabricación, venta, arrendamiento no financiero, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas de cogeneración y trigeneración y sistemas de modernización de gas, importación y exportación de piezas de repuesto y componentes para dichos sistemas. A tales efectos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas, principales o de garantía sobre bienes de la Sociedad u otras clases de contratos, incluyendo su participación en concursos públicos o privados o en cualquier contratación directamente vinculada al objeto social y considerada conveniente para el cumplimiento del mismo; 6) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; 7) Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), e igual, mayor o menor número de directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional en el orden que la Asamblea establezca. El mandato de los Directores tendrá una duración de tres ejercicios; 8) Director Titular y Presidente: Diego Botana; Director Suplente: Santiago Jesús Sturla. Todos los directores aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 9) Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes serán designados por la Asamblea, con mandato por tres ejercicios. 10) Síndico Titular: Jorge Ignacio Mayora; Síndico Suplente: Fernando Martínez Zuviría; 11) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 584 de fecha 27/05/2019 Reg. N° 698

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39869/19 v. 06/06/2019

AKZA CONSULTANCY LIMITED S.A.

Rectificando el aviso del 27/05/2019 N° 36764/19, los directores designados fijaron domicilio especial en Talcahuano 1146 piso 2 dpto A CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 893 de fecha 22/05/2019 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39963/19 v. 06/06/2019

BRERO S.A.

1) Antonio Rodríguez, argentino, 26/10/58, casado, comerciante, DNI: 13.030.094, domicilio Ramsay 1945 1° piso departamento B CABA; Claudio Néstor ACCORSI, argentino, 18/07/75, soltero, comerciante, DNI: 17.500.175, domicilio Ingeniero Emilio Mitre 863 (1704) Ramos Mejía, Prov. de Bs.As. 2) 27/05/2019.3) Juramento 1905 CABA. 4) La instalación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, sandwicherías, panaderías, pizzerías, parrillas, heladerías, cafeterías, bombonerías, salones de fiestas, eventos, rotiserías, buffets, expendio de bebidas alcohólicas, catering, elaboración y toda forma de comercialización de productos de panadería, por menor y mayor; productos químicos relacionados con la alimentación, vajillas, cubiertos y maquinarias para la gastronomía, pudiendo la sociedad tomar representaciones y comisiones u asociarse con terceros, tanto en el país como en el extranjero, delivery de comidas elaboradas y preelaboradas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, venta de café en grano molido; y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, como así también la importación y exportación de elementos relacionados con la actividad enunciada, y otorgar

franquicias para la realización de dichas actividades bajo el sistema de “franchising” o “franquicia comercial” y en general todos los negocios que brinden servicios gastronómicos. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000.7y8) PRESIDENTE: Claudio Néstor Accorsi; DIRECTOR SUPLENTE: Antonio Rodríguez.ambos con especial en Juramento 1905 CABA.,la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 27/05/2019 Reg. Nº 852
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. Nº 2822

e. 06/06/2019 Nº 39968/19 v. 06/06/2019

BUENOS METALES S.A.

Escritura 70 del 13/05/19, Martynas KRASAUSKIENE, lituano, nacido el 08/3/82, pasaporte de la República de Lituania 24.945.020, CDI 20-60461376-1, Justina KRASAUSKIENE, de nacionalidad Lituana, nacida el 4 de marzo de 1984, Pasaporte de la Republica de Lituania 24.858.939, CDI. 27-60461372-3; Ivo Nahuel ALVAREZ, argentino, nacido el 28 de mayo de 1991, con D.N.I. 36.318.865, C.U.I.T. 20-36318865-7, soltero, los tres empresarios. BUENOS METALES SA. 99 años.compra, recolección, almacenamiento, clasificación, reciclaje, refinación, exportación y comercio de todo tipo de residuos ferrosos y metales no ferrosos. \$ 4.000.000. Administracion: presidente o vicepresidente, forma indistinta por 2 ejercicios. Ejercicio 31/12.Presidente: Ivo Nahuel ALVAREZ. Director Suplente: Martynas KRASAUSKIENE. Domicilio social y especial: Paseo Colon 275 piso 11, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 13/05/2019 Reg. Nº 127
Laura Gabriela Scarponi - T°: 91 F°: 321 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39336/19 v. 06/06/2019

CARNAT S.A.

César Gustavo RODRIGUEZ, divorciado, DNI. 18192475, Presidente Perón 2884,5°piso, Dpto.B, Haedo, PRESIDENTE; María Patricia PUCCI, casada, DNI. 16463009, Los Indios 1887, Castelar, SUPLENTE; ambos de Morón, Provincia Buenos Aires, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: San Martín 536, Planta Baja, CABA. 1.99años. 2.Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, pastoreo e internada, de ganado equino.La faena, trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Explotación de inmuebles propios o de terceros para la actividad agrícola ganadera, pudiendo adquirir o arrendar campos, instalar frigoríficos, fábricas, depósitos o cuantas instalaciones sean necesarias; transporte Nacional e Internacional de cargas de carretera, mercadería en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje en general y todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto indicado. 3.\$ 100.000. 4.uno a cinco, 3 ejercicios.Prescinde Sindicatura. 5.Cierre Ejercicio: 30/4.Todo en Escritura de constitución 198 del 4/6/19. Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 198 de Constitución de fecha 04/06/2019 Reg. Nº 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 06/06/2019 Nº 40104/19 v. 06/06/2019

CRITERIA BROKER PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea 18/12/2017 resuelve Modificación de Estatuto: “DECIMO PRIMERO: El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año.- Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables que prescribe la legislación vigente.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1.- El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal; 2.- A remuneraciones del directorio y sindicatura, en su caso; 3.- El saldo tendrá el destino que decida la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción”.- Asamblea 25/02/2019 designa Presidente: Agustín DEL RÍO, Directora Titular: Gloria Susana VIDAL, Director Suplente: Gonzalo Maria NOGUER.- Todos fijan domicilio especial en Av del Libertador 5926 piso 10, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 30/05/2019 Reg. Nº 89
luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 40007/19 v. 06/06/2019

DASSEN S.A.

Esc. Pub 98, 03/06/2019, DASSEN S.A: 1) Juan Carlos DASSEVILLE, 17/03/1968, 20.010.108, CUIT/CUIL 20-20010108-2, y María Victoria DI FRANCESCO, 10/10/1977, 26.116.824, CUIT/CUIL 27-26116824-9, ambos argentinos, empresarios, con domicilio en Neuquén 2.269, CABA; 2) 30/05/2019 3) DASSEN S.A.; 4) Neuquén 2.269, C.A.B.A.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o en cumplimiento

de mandatos, representaciones o comisiones, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y/o Garage y/o Estacionamientos de Vehículos, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; Ejercer como Fiduciario de Fideicomisos Inmobiliarios y/o Fideicomisos de Administración de Inmuebles. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 2) CONSTRUCCIONES: Construcción de edificios, Estacionamientos de Vehículos, Afectar dichos edificios al Régimen de Propiedad Horizontal y por el sistema denominado o conocido por compraventa al costo; Construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 3) COMERCIALES: Comercialización, reparación, locación y toda forma de negociación de bienes, maquinarias y/o equipos para oficina, equipos de purificación de agua, máquinas expendedoras de bebidas y/o alimentos fríos y calientes, Snacks, Dispensers, Refrigeradores y Calentadores de Agua, equipos de tratamientos de agua, procesadores de frutas y verduras y sus accesorios; su importación y exportación. 4) COMERCIO EXTERIOR: a) comercialización, importación y exportación de artículos de los productos incluidos en el nomenclador arancelario de aduanas. b) Brindar servicios y asesoramiento relacionados con la actividad de comercio exterior. c) Prestación de servicios de logísticas para empresas, particulares con relación al comercio exterior, actuando como servicio de agente y depósito de carga y descarga. d) Logística, servicio de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos por cuenta y orden propia o de terceros. 5) TURISTICAS: Realizar en el país o en el extranjero, viajes y turismo de acuerdo con las normas que regulan tales actividades. Intermediar en la reserva o locación de servicios, de pasajes en cualquier medio de transporte en el país o en el exterior, servicios hoteleros y residencia así como la organización de viajes en forma individual o colectiva, excursiones, cruceros o similares en sus diferentes variedades o tipos, en el país o extranjero, así como recibir o asistir a turistas durante sus viajes y permanencia en el país o en el extranjero, ya sea con guías de turismo, transportes y/o despachos de equipajes. Estará facultada para ejercer representaciones de otras agencias de turismo nacionales o extranjeras. 6) ESPECTACULOS EN GENERAL: a) Producción y comercialización de programas y espectáculos de radio, televisivos y cinematográficos y películas publicitarias, en el país y el exterior; ofrecer, productos a través de la radio y/o televisión: producción, comercialización y locación de materiales y equipos de grabación y filmación, incluidas las instalaciones y estudios de grabaciones y filmación; b) Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género, conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su producción y/o comercialización; explotación de teatros propios o de terceros; c) Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios, relacionados con las actividades detalladas anteriormente, concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades (merchandising), representación de artistas y la realización de todos los servicios vinculados a tales actividades no expresamente prohibidos por las leyes de la Republica. 7) EDUCACIÓN: Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de este tipo de establecimientos, con el dictado de cursos de todos los niveles de enseñanza, como así también capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y/o educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimiento, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. 8) AGROPECUARIA: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con ésta actividad. También podrá actuar como corredora comisionista o mandataria.- 9) GERIATRICO: Instalación y/o explotación de establecimientos asistenciales a personas de edad avanzada, así como alojamiento, asistencia de personas con incapacidades y que requieran cuidado permanente e intensivo. 10) GASTRONOMIA: servicios de catering, explotación de concesiones, gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios, quioscos y afines. Distribución de comidas pre elaborada y elaborada, aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Equipamiento gastronómico, servicios de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos. 11) ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIA: Servicios de consulta, análisis, investigación y/o asesoramiento integral relativo a la organización, gestión y Marketing de empresas, en cualquiera de sus sectores y/ activadas, al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales y

de metodología de trabajo a entidades públicas y privadas, nacionales y del extranjero; (b) Dictado de cursos de capacitación, investigación de mercado, incorporación de tecnología, reingeniería de procesos, implementación de sistemas de gestión, servicios de auditoría de procesos; (c) Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación, comercialización y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, relacionada con el cumplimiento del asesoramiento en cuestión. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6) 100 años; 7) \$ 100.000; 8) Por tres ejercicios: Presidente: Juan Carlos DASSEVILLE; Director suplente: María Victoria DI FRANCESCA, ambos con domicilio especial en sede social. 9) Directorio; 10) 31 de DICIEMBRE de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 98 de fecha 03/06/2019 Reg. Nº 6
Julia Galarraga - Tº: 114 Fº: 119 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39875/19 v. 06/06/2019

ENZIEKO S.A.

Por Asamblea de 29/05/2019 resuelven: 1) trasladar sede a Paraná 230, piso 6, oficina 62, CABA; 2) elegir Presidente: Fabiana Gabriela Navarro; Director Suplente: Claudia del Rosario Diz, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. 3) ampliar el objeto social y reformar art. 3 del estatuto agregando: AGROPECUARIA: fabricación, elaboración, producción, industrialización, compraventa, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, comercialización por mayor o menor, industrialización, compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación, y producción de productos agropecuarios, alimenticios y mercaderías relativas a la industria alimenticia; incluyendo pero no limitando a cultivos y semillas. A tal fin, la sociedad podrá realizar el acondicionamiento de terrenos rurales que sean necesarios con las máximas tecnologías de productos biológicos para proteger los suelos, los cultivos y el medio ambiente. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/05/2019

Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 06/06/2019 N° 40080/19 v. 06/06/2019

G.E.O. CONSTRUCCIONES S.A.

Por esc. 181 del 4/6/2019 se resolvió: 1. Aumentar el capital a \$ 7.000.00 con reforma de Art. 4 estatuto. 2. Designar: Presidente: Alberto Mario STEINBERG, domicilio especial: Av. Del Libertador 5990, piso 2, oficina 203, CABA y Director Suplente: Alberto Eduardo GUIRLL, domicilio especial: Duccase 1.034, Ciudad y Pcia. Córdoba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 181 de fecha 04/06/2019 Reg. Nº 639
Pablo Matías Sucalesca - Matrícula: 4758 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39893/19 v. 06/06/2019

INESA ARGENTINA S.A.U.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/2019, se resolvió: i) cambiar la denominación social de Inesa Argentina S.A.U. a Inesa Argentina S.A. y, en consecuencia, reformar el Artículo Primero del Estatuto Social a fin de que quede redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina Inesa Argentina S.A. (antes denominada Inesa Argentina S.A.U y anteriormente Corandes S.A.) y es continuadora y absorbente de Envases Hacer S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; y ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 23.339.147 (Pesos Veintitrés Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete), es decir, de la suma de \$ 64.985.113 (Pesos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Trece) a la suma de \$ 88.324.260 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta), mediante la emisión de 23.339.147 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social a fin de que quede redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 88.324.260 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta), representado por 88.324.260 (Ochenta y Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme dispone el artículo 188 de la Ley 19.550". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/2019

Eleazar Christian Melendez - Tº: 50 Fº: 839 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39795/19 v. 06/06/2019

INTEGRAL AVELLANEDA S.A.

Por Escritura 78 del 22/04/2019, Registro 111 de Avellaneda, se protocolizó el Acta de Asamblea del 20/11/2018 que resolvió: 1) Que el Directorio sea reelecto: Luis Alberto VIEGAS (Presidente) y Julio Alberto RODRIGUEZ (Director Suplente). Ambos constituyen domicilio especial en Av. Montes de Oca 479 "52" CABA. 2) Trasladar la sede social del domicilio de San José 583, piso 7º, CABA al de Av. Montes de Oca 479, Oficina "52", CABA. 3) Modificar el artículo octavo del estatuto: duración del mandato de los directores cinco ejercicios a contar de su elección, en lugar de tres ejercicios como lo establecía anteriormente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 22/04/2019 Reg. Nº 111 Avellaneda
Ana Carolina Penzone - Tº: 107 Fº: 851 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39721/19 v. 06/06/2019

INTERVET ARGENTINA S.A.

La Asamblea del 14/12/2018 resolvió: aumentar el capital social de la suma de AR\$ 21.801.751 a la suma de AR\$ 400.888.251 reformando el artículo cuarto del estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/12/2018
Salvador Jose Paz Menendez - Tº: 106 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 40064/19 v. 06/06/2019

LA VIDALITA S.A.

Por asamblea extraordinaria del 24/01/2019 se aumento el capital a \$ 5.100.000. Se reformo articulo 4. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 25/01/2019 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39927/19 v. 06/06/2019

LAS MARIA TERESAS S.A.

Por asamblea extraordinaria del 12/04/2019 ratificada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 10/05/2019 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad a 95 años contados desde el 19/06/2014. Se reformo articulo 2º. Autorizado por escritura Nº 176 del 31/05/2019 registro 1036.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 176 de fecha 31/05/2019 Reg. Nº 1036
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39726/19 v. 06/06/2019

LAVAZZA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea de fecha 08/05/2019 se resolvió (i) aumentar el capital por la suma de \$ 47.961.172, y (ii) reducir el capital por la suma de \$ 16.247.965, fijándose el nuevo capital en \$ 39.650.931 y en consecuencia reformar el Artículo Cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/05/2019
Maria Amparo Cangueiro - Tº: 131 Fº: 170 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39989/19 v. 06/06/2019

LONDON SKY S.A.

Esc. 11/4/19, Esc. Valdez, fº 332, Asamblea 18/1/17 se decide cambiar domicilio legal de Pcia Bs As a CABA de Av Centenario 2250, piso 11 Of H Beccar Pdo San Isidro Pcia Bs As a Lavalle 715 piso 2 Of B CABA. Se reforma Art. 1º y 12 (en cuanto a que su domicilio legal se fija en CABA y art 375 del Código Civil). Se ratifica directorio queda así: Presidente: Pablo Ernesto Furlone, nacido 22/9/87, DNI 33259748; Director Suplente: Ernesto Mario Furlone, nacido 12/5/53, DNI 10137659, ambos argentinos, casados, contadores públicos, domicilio real y especial Lavalle 715 piso 2 dpto B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 95 de fecha 11/04/2019 Reg. Nº 1500
ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 40019/19 v. 06/06/2019

LUG ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/03/2019 se resolvió el cambio de domicilio social a la calle 62 y 239 del paraje Nemesio Parma, Posadas, Provincia de Misiones. Lo cual implica la cancelación de la inscripción en la IGJ y la reforma del artículo PRIMERO del estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2019 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2019

Andres Rozanski - T°: 76 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39868/19 v. 06/06/2019

MARIA LA SANTA S.A.

Por asamblea extraordinaria del 22/01/2019 se aumento el capital a \$ 7.100.000. Se reformo articulo 4. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 25/01/2019 Reg. N° 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39928/19 v. 06/06/2019

MEDICAL FLOW SOLUTIONS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 24/04/2019, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 28.661.698 a \$ 40.000.000, modificando así el artículo Cuarto del estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea del de fecha 24/04/2019

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40066/19 v. 06/06/2019

MEXICHEM ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de julio de 2018 se rectificó lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de abril de 2018 y se resolvió reducir el capital social de \$ 167.664.352 a \$ 74.460.143, reformando el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/07/2018

Javier Tarasido - T°: 106 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40023/19 v. 06/06/2019

NATURAL MARKET S.A.

Esc.N° 200 de 4/6/19. 1) Giselle Rita Geuna, D.N.I. 29.866.753,18/10/82, Alicia Moreau de Justo 1960, Piso 4, Unidad 403, CABA; Franco Andres Pozzo, D.N.I. 31.331.248, 25/1/85, Av, Santa María 6649, Tigre, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Lavalle 1672, Piso 7, Unidad 38, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, industrialización, compraventa, comercialización, enajenación, distribución, depósito, transporte, despacho, importación y exportación de todo tipo de alimentos, suplementos y/o bebidas aptos para consumo humano; y explotación de dietéticas, almacenes, restaurantes, confiterías y/o cualquier tipo de locales gastronómicos. 5) \$ 100.000.6) 31/5. 7) Presidente: Franco Andres Pozzo; Director Suplente: Giselle Rita Geuna. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 200 del 04/06/2019 Reg. N° 933.

Julietta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40046/19 v. 06/06/2019

OCEAN EXPORT S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14.5.2019 elevada a Escritura 65 del 31.5.19 Reg 1108 CABA: se modificó el ARTICULO TERCERO del estatuto social quedando redactado así: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agencia Marítima: Representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas,

encomiendas y correspondencia, pudiendo gestionar a tales efectos la concesión en cualquier puerto de una cabecera de desembarco. Podrá asimismo dedicarse a negocios y a prestar servicios como armadores, agentes marítimos, agentes de transporte aduaneros, agentes de buque, agentes de compañías de seguro, administradores de buques, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios; importadores y exportadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades y las de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales vinculados y relacionados con el negocio del transporte marítimo, venta de buques y artefactos navales, trasbordos y empujes;

b) Mantenimiento: Realización de todo tipo de Mantenimiento de Buques y Artefactos Flotantes, como así también de su maquinaria principal, auxiliar y/o sus equipos salvavidas, tanto para embarcaciones de bandera Nacional como de bandera Extranjera. c) Gastronómicas Hoteleras, Turísticas y Organizadora de Viajes: a través de la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, y su relación con el inciso "a"; d) Vitivinícolas: Producción, elaboración, fraccionamiento, embotellamiento, distribución, compra, venta, comercialización en todas sus formas tanto en el país como en el exterior, importación y exportación de toda clase de vinos, espumantes y, en general, de todo producto y subproducto derivados de la actividad vitivinícola, agropecuaria viñedos; instalación, organización, administración y explotación en todas sus formas, en forma directa e indirecta de bodegas y establecimientos vitivinícolas y la realización de toda clase de negocios derivados directa o indirectamente con la vitivinicultura, incluido el envío de uva propia para realizar el fañón en otras bodegas, celebración de contratos de maquila, o a cooperativas de elaboración ó cualquier otro destino relacionado con la actividad vitivinícola. Será también parte de su objeto comercializar uva fina para vinificar como materia prima, así como la venta de vinos elaborados a granel, en botellas, y cualquier otro envase de los ya mencionados, tanto en Argentina como en el exterior, pudiendo hacerse cargo también de la distribución de los mencionados productos, y solventar ó no los cargos de distribución y/o exportación de acuerdo con la modalidad de venta acordada con sus clientes, pudiendo otorgar contratos de agencia, comisión, consignación, mandato, representación, fideicomisos, leasing, difusión, permuta, distribución y/o comercialización de vinos en sus diferentes envases, tanto en Argentina como en el exterior e) Financieras e Inversión: Realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; otorgar y tomar préstamos, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas, como así también constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento, y otorgar otras garantías sean personales o reales en favor de personas humanas y/o jurídicas, controlantes, controladas, subsidiarias, vinculadas, integrantes del mismo grupo económico de la sociedad, tanto nacionales como extranjeras; realizar transacciones y compraventa de títulos valores, cotizados en bolsas o mercado de valores o no, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Llevar a cabo actividades de inversión en Sociedades creadas o a crearse, sean estas nacionales o extranjeras, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, pudiendo constituir o participar en la constitución de sociedades y/o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes y/o a crearse en la República Argentina y/o en el extranjero y realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público Autorizado según instrumento público Esc. Nº 65 de fecha 31/05/2019 Reg. Nº 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39790/19 v. 06/06/2019

OMASUM ARG S.A.

1) Pablo Nicolas Lattanzi argentino divorciado 8/1/83 DNI 29900810 Maipu 75 Ramos Mejia partido La Matanza Pcia Bs.As. Rusian Ivanov Kazakov bulgaro soltero 7/5/74 DNI 95717798 Olga Cossetini 152 Piso 5° Departamento 9 CABA empresarios 2) 03/06/2019 3) \$ 800.000 4) 99 años 5) 30/6 6) Alicia Moreau de Justo 846 Piso 1° Oficina 19

CABA 7) Presidente 8) Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios Prescinde Sindicatura Presidente: Pablo Nicolas Lattanzi Director Suplente: Ruslan Ivanov Kazakov ambos domicilio especial en la sede social 9) por si terceros o asociada a terceros: explotación de la industria frigorífica de la carne mediante la producción fabricación faena conservación transportación compra venta por mayor y por menor importacion exportación de productos carneos vacunos chacinados achuras troceo de cerdos y vacunos conservas productos alimenticios derivados de la carne y todo tipo de productos accesorios vinculados a la industria frigorifica avícola o pesquera en general para consumo hu mano o animal Autorizado esc 235 03/06/2019 Reg 2024
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39851/19 v. 06/06/2019

OPTION SECURITIES S.A.

Por escritura 32 del 23/05/2019 se protocolizaron Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/12/2018 que resuelve aumentar el Capital Social de \$ 600.000 a \$ 5.600.000 y se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, y Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 17/04/2019 donde por finalización de mandato cesan en sus cargos Presidente Carlos José Canda, Vicepresidente Lionel Adrian Trotta, Director Titular Ariel Hernan Trotta y se eligen autoridades Presidente Carlos José Canda, Vicepresidente Lionel Adrián Trotta. Director Titular Daniel Gonzalo Marin, quienes fijan domicilio especial en 25 de Mayo 293 piso 6 oficina A, C.A.B.A; y se reeligen los cargos de Sindico Titular Gustavo Alfredo Peri y Sindico Suplente Alicia Beatriz Molina quienes constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 753 Planta Baja, C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 23/05/2019 Reg. N° 59

LAURA ALEJANDRA SCHNITMAN - Notario - Nro. Carnet: 5897 Registro: 110059 Adscripto

e. 06/06/2019 N° 40006/19 v. 06/06/2019

PANTOQUIMICA S.A.

Por escritura del 10/05/2019, y por Acta del 23/04/2019, se reformra el Artículo 8° del estatuto social.Y se designa directorio: Presidente: Mariano Gaston Mendez; Vicepresidente: Octavio Emilio Miguel Nacca; Director Suplente: Damian Enrique Stamato, ambos con domicilio especial en Lavalle 750 4° B CABA.Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 1113 Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 1113

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 06/06/2019 N° 39970/19 v. 06/06/2019

PATAGONIA VALORES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/04/2019, protocolizada por escritura del 28/05/2019 Registro 1521 CABA, resolvió MODIFICAR los artículos 3°, 7°, 9° y 10° del Estatuto Social y aprobar un Texto Ordenado. Las modificaciones efectuadas son las siguientes: Artículo 3° (Objeto social): se elimina la actividad de administración de fideicomisos no financieros como una de las contempladas bajo el apartado "Mandatarias", y en tal sentido se suprime la expresión "fideicomisos no financieros u ordinarios". Artículo 7°: se actualiza la denominación de la Ley 19.550. Artículo 9° (Dirección y administración de la sociedad): Se incorpora la expresión "o de quien lo reemplace", a continuación de "El Directorio funcionará con la presidencia del Presidente del Directorio". Artículo 10° (Facultades del Directorio): Se adecua la referencia normativa conforme el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 28/05/2019 Reg. N° 1521

Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39152/19 v. 06/06/2019

PRAC ABOGADOS S.A.

COMPLEMENTARIO AVISO 09.05.2019 N° 31497/19. IGJ. 1941161. ESCRITURA 232/05.06.2019. Ante obeservación IGJ. se da nueva redacción a artículos tercero y décimo:"ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: organizar el desarrollo de la actividad profesional prestada por los socios relacionada con la profesión de abogados exclusivamente pudiendo dar asesoramiento jurídico, abarcando todos los servicios y actividades que se relacionan con la profesion, así como también actividades conexas.ARTICULO DECIMO: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un

mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes deberán ser exclusivamente profesionales con el título habilitante vigente necesario para brindar los servicios cuya prestación se organiza mediante el presente estatuto. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Autorizado según instrumento público Esc. N° 232 de fecha 05/06/2019 Reg. N° 1976
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 06/06/2019 N° 39889/19 v. 06/06/2019

PRODUCCIONES REGIONALES S.A.

1) Alejandro Bestani, 26/03/1962, DNI 14867478, Licenciado en administración, Gomensoro 50, Cuadro Venegas, San Rafael, Mendoza; y Antonio Ángel Bestani, 20/02/1967, DNI 18225868, economista, Superí 1597, CABA, ambos argentinos y casados. 2) 30/05/2019. 3) PRODUCCIONES REGIONALES S.A. 4) Sarmiento 983, piso 10, Oficina A y B, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: mediante la fabricación, elaboración y fraccionamiento de todo tipo de alimentos para el consumo humano. COMERCIALES: mediante la compra, venta, distribución de mercaderías y productos alimenticios de fabricación propia y de terceros, fraccionamiento y toda otra forma de comercialización de productos alimenticios. IMPORTACIÓN Y EXPORTACION de todo tipo de alimentos destinados al consumo humano, las materias primas de los mismos sean frescos, congelados, secos, suplementos dietarios. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de empresas industriales o fabricantes de productos alimenticios del país o del exterior. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Antonio Angel Bestani y Director Suplente: Alejandro Bestani, ambos domicilio especial en Sarmiento 983, piso 10, Oficina A y B, CABA. 9) El presidente o el vicepresidente. 10) 30/04 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 632

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 06/06/2019 N° 40096/19 v. 06/06/2019

SANTA MARIA DE OLORON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 4/01/2019 se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$ 100.001,7, o sea, llevando el capital social de \$ 0,30 a \$ 100.002 por capitalización de la Reserva Facultativa, reformando el Art. Cuarto del Estatuto Social.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/12/2016 pedro alfredo cayetano laffitte - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40071/19 v. 06/06/2019

SCHOOL MANAGEMENT S.A.

1) Alejandro FELGUERAS, 24/05/1971, DNI 22.167.349, Lic. en Administración, casado, Bancalari 3901, lote 1107, Tigre, Pcia. Bs. As., Jorge Gabriel CHRESTIA, 25/03/1987, DNI 32.775.183, Lic. en Cs. Empresariales, soltero, calle Morrison 8066, Rosario, Pcia. Sta. Fe, ambos arg. 2) 28/05/2019. 3) calle Maipú 388, piso 3°, oficina K, CABA. 4) Dirección y financiamiento de instituciones educativas, Desarrollo de software para educación, Capacitación, Comercialización de insumos para educación, préstamos a instituciones educativas. Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimientos, con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como capacitación, perfeccionamiento, y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) 50 años. 6) \$ 100.000. 7) Presidente Javier Iván GEOGHEGAN y Director Suplente: Fernando ISA PAVÍA. 8) 3 años. 9) domicilio especial: la sede social. 10) 31/3

Autorizado según instrumento público Esc. N° 697 de fecha 28/05/2019 Reg. N° 218

AGUSTINA MEOLI - T°: 119 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40026/19 v. 06/06/2019

SCHRODER S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2019, se resolvió modificar los Artículos Segundo, Séptimo, Octavo y Décimo Primero del Estatuto Social y aprobar un texto ordenado. El Art. 2° quedo redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto ejercer la dirección y administración de Fondos Comunes de Inversión, la administración de carteras de inversión y participar en la colocación y distribución de cuota partes de fondos comunes de inversión bajo su administracion y/o bajo administracion de otras sociedades gerentes, todo ello conforme disposiciones de la ley 24.983, la ley 26.831 y sus modificaciones y la normativa que a tales efectos dicte la Comisión Nacional de Valores. Autorizado según instrumento privado Asamblea General ordinaria y extraordinaria de fecha 07/05/2019

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39964/19 v. 06/06/2019

SURKAY S.A.

Por Acta de Asamblea 03/05/2019, renuncia Presidente Julian Osvaldo Matti, y Dctor Suplente Ricardo Gabriel Riveros, nuevo Presidenta Sebastiana Maria Luisa Di Paola, y Directora Suplente Lucia Bozoghlian, ambas con domicilio especial Av Santa Fe 2669, piso 3, dpto B, CABA b) Ampliacion objeto Social: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras e instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y de telefonía así como la instalación de montajes electromecánicos y tableros eléctricos; Mantenimiento de obras, maquinas, aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas, electrotérmicas, electroquímicas, sistemas de iluminación relacionadas con el objeto; Compra, venta representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de los materiales y elementos necesarios, elaborados, semi elaborados o a elaborarse, para ejercer las actividades detalladas en el presente artículo; Servicios de limpieza general en forma directa o subcontratada; e) Reparación de montacargas y ascensores; Reparación y montaje de aires acondicionados; Reparación y montaje de sistemas de seguridad, alarmas, cámaras y testigos de seguridad. Producción de espectáculos radiales y televisivos en formato digital, cable y online Desarrollo de contenidos de video y televisión.- Importacion y Exportacion.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 03/05/2019 Reg. N° 1781

Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39803/19 v. 06/06/2019

SUSHI CAÑITAS S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: según publicación original de fecha 11/04/2019, N° 23924/19, se rectifica el domicilio especial de la DIRECTORA SUPLENTE: Maria del Carmen Gomez, a Quesada 436, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/12/2018 Veronica Georgina Tirapegui - T°: 320 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39743/19 v. 06/06/2019

ULLUM 1 SOLAR S.A.

La asamblea del 14/03/19 resolvió: (i) Aprobar la transformación de la sociedad en una sociedad anónima unipersonal; (ii) reformar el art. 1 del estatuto estableciendo que bajo la denominación Ullum 1 Solar SAU continúa funcionando la sociedad antes denominada Ullum 1 Solar SA; (ii) reformar los arts. 10 y 12 del estatuto; (iii) reformar el art. 4 del estatuto siendo el capital \$ 12.635.751; (iv) aprobar el texto ordenado del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/03/2019

María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40069/19 v. 06/06/2019

ULLUM 2 SOLAR S.A.

La asamblea del 14/03/19 resolvió: (i) Aprobar la transformación de la sociedad en una sociedad anónima unipersonal; (ii) reformar el art. 1 del estatuto estableciendo que bajo la denominación Ullum 2 Solar SAU continúa funcionando la sociedad antes denominada Ullum 2 Solar SA; (ii) reformar los arts. 10 y 12 del estatuto; (iii) reformar el art. 4 del estatuto siendo el capital \$ 12.635.751; (iv) aprobar el texto ordenado del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/03/2019

María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40070/19 v. 06/06/2019

WORLD OPTICS S.A.

Por Escritura 67 del 28/03/2019, Registro 111 de Avellaneda, se constituyó WORLD OPTICS S.A. Socios: Edgardo Javier SILVA, 12/11/1973, DNI. 23.532.512, CUIL 20-23532512-9, comerciante, domiciliado en Arenales 2432 2º "9", CABA; y Patricia Raquel CASAS, 24/05/1974, DNI. 23.817.463, CUIL 27-23817463-0, domiciliada en calle 885 4968 Quilmes Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: COMERCIALIZACION de artículos ópticos, anteojos, receptados o accesorios y/o complementarios. Compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, promoción, distribución y consignación de artículos ópticos y mercaderías relacionadas al mismo; y toda otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro del negocio. Realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: \$ 100.000, se divide en 100 acciones nominativas no endosables, de un voto y \$ 1000 cada una. Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Av. Patricios 1052 oficina 459, CABA. Designación de Directorio: Presidente: Edgardo Javier SILVA y Director Suplente: Patricia Raquel CASAS. Constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 28/03/2019 Reg. Nº 111 Avellaneda
Ana Carolina Penzone - Tº: 107 Fº: 851 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39752/19 v. 06/06/2019

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**AGILMENTE S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 22/05/2019. 1.- ALEJANDRO JAVIER HELMBOLD, 01/03/1991, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, AVIADOR AGNETA 2470 piso CIUDAD JARDIN, DNI Nº 35962129, CUIL/CUIT/CDI Nº 23359621299, . 2.- "AGILMENTE SAS". 3.- AMENABAR 2046 piso 11B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: ALEJANDRO JAVIER HELMBOLD con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AMENABAR 2046 piso 11B, CPA 1428 , Administrador suplente: ANDREA PAULA SOSA ALBORNOZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AMENABAR 2046 piso 11B, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39976/19 v. 06/06/2019

AQUILA VENTURE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/05/2019. 1.- CARLOS FERNANDO MUSSO, 21/11/1965, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., SANABRIA 2831 piso 5 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 17955384, CUIL/CUIT/CDI N° 20179553849, NANCY EDITH CONTRERAS, 02/07/1968, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., GUIDO 334 piso QUILMES, DNI N° 20060498, CUIL/CUIT/CDI N° 27200604984, . 2.- "Aquila Venture SAS". 3.- SANABRIA 2831 piso 5 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: CARLOS FERNANDO MUSSO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANABRIA 2831 piso 5 A, CPA 1417, Administrador suplente: NANCY EDITH CONTRERAS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANABRIA 2831 piso 5 A, CPA 1417; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39715/19 v. 06/06/2019

BAUERS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/05/2019. 1.- SOFIA DI GIORGI, 03/03/1989, Soltero/a, Argentina, CONTADORA PUBLICA NACIONAL, CALLE 10 BIS 1212 piso COLÓN, DNI N° 34277355, CUIL/CUIT/CDI N° 27342773554, GERMAN CABRERA, 17/03/1981, Soltero/a, Argentina, INGENIERO AGRONOMO, 37 1034 piso COLÓN, DNI N° 28668270, CUIL/CUIT/CDI N° 20286682708, . 2.- "BAUERS SAS". 3.- FREIRE R. CAP. GRAL. 2554 piso 4/B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: SOFIA DI GIORGI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FREIRE R. CAP. GRAL. 2554 piso 4/B, CPA 1428 , Administrador suplente: GERMAN CABRERA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FREIRE R. CAP. GRAL. 2554 piso 4/B, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39979/19 v. 06/06/2019

BIEN BERRACO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/06/2019. 1.- WALTER HUGO SALINAS GONZALES, 09/03/1974, Soltero/a, Bolivia, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, LAS HERAS 2468 piso 5 A TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 92555535, CUIL/CUIT/CDI N° 20925555356, JANNY CAROLA SALINAS GONZALES, 25/12/1969, Soltero/a, Bolivia, SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE MESA Y/O EN MOSTRADOR N.C.P., CALIXTO OYUELA 1726 piso 5 TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 92567317, CUIL/CUIT/CDI N° 27925673175. . 2.- “BIEN BERRACO SAS”. 3.- ACOYTE 174 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JANNY CAROLA SALINAS GONZALES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACOYTE 174 piso , CPA 1405 , Administrador suplente: WALTER HUGO SALINAS GONZALES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACOYTE 174 piso , CPA 1405; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 40079/19 v. 06/06/2019

CALZADOS CATA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 24/05/2019. 1.- RICARDO PEDRO TAVITIAN, 02/07/1965, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, ROJAS Y ACEVEDO 849 piso LANÚS, DNI N° 17653589, CUIL/CUIT/CDI N° 20176535890, ANA MARIA ALANIZ, 01/04/1964, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, PASAJE TARIJA 1117 piso LANÚS, DNI N° 16748979, CUIL/CUIT/CDI N° 27167489791, . 2.- “Calzados Cata SAS”. 3.- SAN MARTIN AV. 1710 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: RICARDO PEDRO TAVITIAN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN AV. 1710 piso , CPA 1416 , Administrador suplente: ANA MARIA ALANIZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN AV. 1710 piso , CPA 1416; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39977/19 v. 06/06/2019

CHAOS MUSIC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/05/2019. 1.- OLEKSANDR DANYLENKO, 12/09/1991, Soltero/a, Ucrania, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P., Tilcara 2136 piso PB 2 Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 95224052, CUIL/CUIT/CDI N° 20952240529, KARLA YACKUELENE PARIONA ROMERO, 26/03/1998, Soltero/a, Perú, Estudiante, Tilcara 2136 piso PB 2 Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 95153637, CUIL/CUIT/CDI N° 27951536372, . 2.- “Chaos Music SAS”. 3.- TILCARA 2136 piso PB 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: OLEKSANDR DANYLENKO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TILCARA 2136 piso PB 2, CPA 1437 , Administrador suplente: KARLA YACKUELENE PARIONA ROMERO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TILCARA 2136 piso PB 2, CPA 1437; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39983/19 v. 06/06/2019

CONSTRUCTORA J&J S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/06/2019. 1.- JUAN ANGEL MAIDANA ALVARENGA, 21/07/1989, Soltero/a, Paraguay, CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, General Deheza 1642 piso Lanus Este, DNI N° 94630138, CUIL/CUIT/CDI N° 20946301389, BRITOS JUAN EVAUTISTA, 28/09/1984, Soltero/a, Paraguay, Constructor, BETBEDER 2659 piso PINAMAR, DNI N° 94313229, CUIL/CUIT/CDI N° 20943132292, . 2.- “Constructora J&J SAS”. 3.- MAIPU 510 piso 1 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JUAN ANGEL MAIDANA ALVARENGA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 510 piso 1 A, CPA 1006 , Administrador suplente: BRITOS JUAN EVAUTISTA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 510 piso 1 A, CPA 1006; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 40103/19 v. 06/06/2019

ESKULAPIO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/06/2019. 1.- JOSE ANTONIO BOIERO, 25/12/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, MARGARIÑO CERVANTES 1796 piso 0 CABA, DNI Nº 29235532, CUIL/CUIT/CDI Nº 20292355328, MARTIN EZEQUIEL SOSA, 06/06/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, ALCARAZ 5592 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 32437478, CUIL/ CUIT/CDI Nº 20324374788,. 2.- "ESKULAPIO SAS". 3.- NEWBERY JORGE 3466 piso 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JOSE ANTONIO BOIERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NEWBERY JORGE 3466 piso 2, CPA 1427, Administrador suplente: MARTIN EZEQUIEL SOSA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NEWBERY JORGE 3466 piso 2, CPA 1427; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39982/19 v. 06/06/2019

EVASSNACK S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/05/2019. 1.- ELSA DEL VALLE ESCOBAR, 17/03/1961, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., ERNESTO DE LAS CARRERAS 2292 piso SAN_ISIDRO, DNI Nº 14468642, CUIL/CUIT/CDI Nº 27144686425, ACUÑA AGUSTIN NICOLAS, 01/12/1993, Soltero/a, Argentina, ESTUDIANTE, ERNESTO DE LAS CARRERAS 2292 piso SAN_ISIDRO, DNI Nº 38028885, CUIL/CUIT/CDI Nº 20380288851, . 2.- "EVASSNACK SAS". 3.- MELIAN AV. 4750 piso PB/5, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: ELSA DEL VALLE ESCOBAR con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MELIAN AV. 4750 piso PB/5, CPA 1430 , Administrador suplente: ACUÑA AGUSTIN NICOLAS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MELIAN AV. 4750 piso PB/5, CPA 1430; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39981/19 v. 06/06/2019

GRUPO AS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/05/2019. 1.- DIEGO GABRIEL AGUIRRE, 21/01/1976, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Avenida Parque y Ruta 25 0 piso UF 345 Los Jazmines/Pilar del Este Villa Rosa, DNI Nº 25131060, CUIL/CUIT/CDI Nº 20251310603, . 2.- “GRUPO AS SAS”. 3.- GOYA 328 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 50000. 7.- Administrador titular: DIEGO GABRIEL AGUIRRE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GOYA 328 piso , CPA 1407 , Administrador suplente: MARIANA ELISA LOEDEL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GOYA 328 piso , CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39714/19 v. 06/06/2019

MARCOPEN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/06/2019. 1.- IVANA ROCIO OJEDA, 12/04/1998, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, PAEZ 4621 piso JOSÉ C. PAZ, DNI Nº 41147105, CUIL/CUIT/CDI Nº 20411471056, . 2.- “MARCOPEN SAS”. 3.- SARMIENTO 1169 piso 6° C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: IVANA ROCIO OJEDA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 1169 piso 6° C, CPA 1041 , Administrador suplente: LEIZA VERONICA OJEDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 1169 piso 6° C, CPA 1041; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 N° 39980/19 v. 06/06/2019

NAMEK PRODUCCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/05/2019. 1.- SEBASTIAN ADRIANO MERLO, 20/03/1986, Casado/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., AV DIRECTORIO 1051 piso 2 D caballito CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 32267001, CUIL/CUIT/CDI Nº 20322670010, VICTOR MATIAS MORAES SEPULVEDA, 13/11/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, E. DEL CAMPO 241 piso ESTEBAN_ECHEVERRÍA,

DNI Nº 33421531, CUIL/CUIT/CDI Nº 20334215319, . 2.- "NAMEK PRODUCCIONES SAS". 3.- DIRECTORIO AV. 1051 piso 2 D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN ADRIANO MERLO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DIRECTORIO AV. 1051 piso 2 D, CPA 1424 , Administrador suplente: VICTOR MATIAS MORAES SEPULVEDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DIRECTORIO AV. 1051 piso 2 D, CPA 1424; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 Nº 39978/19 v. 06/06/2019

SYSTEMARTE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/06/2019. 1.- MARIANO ANDRES MARKUTIN, 15/11/1985, Casado/a, Argentina, EMPLEADO, CEVALLOS 1570 piso QUILMES, DNI Nº 31941141, CUIL/CUIT/CDI Nº 20319411411, DAVID EMANUEL OCAMPO, 12/12/1981, Casado/a, Argentina, EMPLEADO, GDOR UGARTE 4135 piso LANÚS, DNI Nº 29286881, CUIL/CUIT/CDI Nº 20292868813, LEANDRO LUCAS GARCIA, 03/01/1984, Soltero/a, Argentina, EMPLEADO, RAMON FALCON 1443 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI Nº 30664546, CUIL/CUIT/CDI Nº 20306645464, ADRIAN LEONIDAS PEREZLINDO, 30/05/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., ALMIRANTE CORDERO 5860 piso AVELLANEDA, DNI Nº 18392835, CUIL/CUIT/CDI Nº 20183928350, . 2.- "SystemArte SAS". 3.- ALEM LEANDRO N. AV. 518 piso 5, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: DAVID EMANUEL OCAMPO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALEM LEANDRO N. AV. 518 piso 5, CPA 1001 , Administrador suplente: MARIANO ANDRES MARKUTIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALEM LEANDRO N. AV. 518 piso 5, CPA 1001 LEANDRO LUCAS GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALEM LEANDRO N. AV. 518 piso 5, CPA 1001 ADRIAN LEONIDAS PEREZLINDO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALEM LEANDRO N. AV. 518 piso 5, CPA 1001; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/06/2019 Nº 39975/19 v. 06/06/2019

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADENDA PLUS S.R.L.

Instrumento Privado de fecha 03/06/19, Gustavo Gastón Mateo (Gerente), DNI N°23.103.206, CUIT N° 20-23103206-2, 25/01/73, argentino, soltero, empresario, California 2738, CABA; Gabriela Elizabeth Morelli (Gerente) DNI N°20.619.333, CUIT N°27-20619333-1, 13/01/69, argentina, casada, empresaria, Caracas 3572, CABA. Ambos con domicilio especial en Libertad 434 Piso 10° Oficina 105, CABA Objeto: A) SERVICIOS: la prestación de toda especie de servicios de gestiones de negocios, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado, incluida la prestación de servicios de análisis, de procesamiento, de sistematización, de desarrollo, de implementación, de control, de asesoramiento integral en sistemas operativos y de todo tipo de servicios y prestaciones relacionados a la computación, a los productos electrónicos e informáticos, al hardware, al desarrollo de sistemas de computación, a los sistemas informáticos de Software, a las bases de datos, a las redes y conectividad, internet, a la seguridad informática; el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, y mandatos relacionados con el objeto. B) FINANCIERA: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Sede: Libertad 434 Piso 10° Oficina 105, CABA. 99 años. \$ 50.000.- 31/12 cada año. Gerencia por plazo duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 03/06/2019

Gonzalo Galvez - T°: 89 F°: 248 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39694/19 v. 06/06/2019

ALCLUB CAFÉ S.R.L.

1) Claudio de Jesús SALTO, argentino, 24/07/74, casado, comerciante, DNI: 17.036.290, domicilio Pareja 7064 González Catán CABA; Guadalupe DOMINGUEZ, argentina, 26/10/96, comerciante, DNI: 39.849.758, domicilio Avenida República 581 Ciudadela Prov. de Bs.As. 2) 28/05/2019. 3) Paraguay 2044 CABA. 4) La instalación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, sandwicherías, panaderías, pizzerías, heladerías, cafeterías, bombonerías, salones de fiestas, realización de eventos, rotiserías, buffets, catering, y en general todos los negocios que brinden servicios gastronómicos. 5) 99 Años. 6) \$ 200.000.7y8) Gerente: Claudio de Jesús Salto, con domicilio especial en Paraguay 2044 CABA, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 28/05/2019 Reg. N° 852 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 06/06/2019 N° 39965/19 v. 06/06/2019

APJN-INC S.R.L.

Constitución de sociedad 1) Arístides Antonio GUZMAN MENDEZ, venezolano, DNI 95.826.882, 06/03/1971, soltero, analista de sistemas, calle 2-3 res baduz piso 2 apt 2-A, Caracas, Venezuela; Pablo Augusto DI BENEDETTO, argentino, DNI 33.990.543, 21/08/1988, soltero, empresario, Calle 149 N° 632, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Julián David CONCHA PELAEZ, colombiano, DNI 95.788.615, 01/02/1988, soltero, empresario, Crisólogo Larralde 5795, CABA y Natalia García Bedoya, colombiana, DNI 95.786.024, 26/05/1992, soltera, empresaria, Crisólogo Larralde 5795, CABA 2) Inst Privado del 10-05-2019; 3) APJN-INC S.R.L. 4) Domicilio legal en CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: (I). El desarrollo, marketing, provisión de aplicaciones y servicios de internet, logísticos, digitales y de pago y (II). La compra, venta, permuta, importación, exportación, modificación, adquisición o enajenación de toda clase de bienes. 7) Capital: \$ 200.000. 8) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta. Se podrá designar gerente suplente. Duración en el cargo 2 años. 9) 31-12 de cada año. Se fija domicilio legal en Crisólogo Larralde 5795, CABA. Se designa presidente y gerente titular a Marcos Maximiliano SAGGIN; Vicepresidente y gerente suplente a Pablo Augusto DI BENEDETTO, ambos constituyendo domicilio especial en Crisólogo Larralde 5795, CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 10/05/2019

Maria Alejandra Reinoso - T°: 117 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40085/19 v. 06/06/2019

ARQUIEMPRESA S.R.L.

Escritura N° 41, 23/05/19: Victoria Amalía AZZAM, argentina, 30/01/78, soltera, arquitecta, DNI 26.364.043 CUIT 23-26364043-3, domiciliada en Jaramillo 3895, 3° B CABA y María Celeste ALSINA, argentina, nacida 21/09/79, casada, contadora, DNI 27.385.329, CUIT 23-27385329-4, domiciliada en Macedonio Fernandez 5894 CABA: 1) Arquiempresa S.R.L. 2) 99 años contados desde inscripción 3) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de cualquier tipo de edificios, de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de tipo comercial, industrial o de vivienda, urbanas o rurales, bajo todo régimen, incluso el de Propiedad Horizontal, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, como constructora, financiera o contratista y asimismo realizar la refacción o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra. Realizar proyectos de obra y direcciones de Obra. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, organización y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, proyectos de urbanización, "barrios cerrados", "clubes de campo", como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, suscripción de todo tipo de contratos, "Contratos de Fideicomiso", en calidad de Fiduciaria, Beneficiaria, y/o Fiduciante, desempeñar tareas de administración de los bienes que integren el Fondo Fiduciario y cualquier otra que demande el desarrollo de los emprendimientos, intervenir en la comercialización y/o venta de todo tipo de inmuebles, propios y/o de terceros, incluyendo las operaciones sobre inmuebles que autoricen las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, y/ o de cualquier otra normativa que se dicte en el futuro, constituir o aceptar el Derecho Real de Superficie. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 4) \$ 100.000, dividido en 10000 cuotas de \$ 10 v/n. Suscripción: Victoria Amalia AZZAM suscribe 8000 cuotas y María Celeste ALSINA suscribe 2000 cuotas. 5) Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma separada, individual e indistinta, por plazo de vigencia de la SRL6) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Sede social: Av de los Incas 5451, 1° A, CABA. Gerente Victoria Amalía AZZAM quien establece domicilio especial en la sede social fijada Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 23/05/2019 Reg. N° 302 carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39330/19 v. 06/06/2019

ASCTEM S.R.L.

por instrumento privado del 07/05/19, Juan Antonio Diosque cedió sus 155 cuotas sociales a Juan Antonio Diosque (h) y Sebastián Roque Diosque cedió sus 145 cuotas a Andrés Sebastián Diosque. En consecuencia, los actuales socios deciden: 1) Modificar cláusula cuarta: Juan Antonio Diosque (h) 155 cuotas y Andrés Sebastián Diosque 145 cuotas, de diez pesos valor nominal cada una; 2) Trasladar la sede social a la calle Cochabamba 1775, CABA; 3) Aceptar renuncia de Juan Antonio Diosque DNI 13761157 y Sebastián Roque Diosque DNI 11601856 al cargo de gerentes; 4) Designar gerentes a Juan Antonio Diosque (h) DNI 29198164 y Andrés Sebastián Diosque DNI 27924206, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 07/05/2019 Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39811/19 v. 06/06/2019

ATADA S.R.L.

Esc.N° 196 de 3/6/19. 1) María Ester Fernández, D.N.I. 5.691.338, 16/7/47, Rioja 2227, Olivos, Pcia. Bs.As.; José Lorenzo Salusso, D.N.I. 23.804.169, 1/3/74, Monroe 2689, CABA; ambos son argentinos, casados, empresarios. 2) Av. Juramento 2125, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de alimentos y bebidas aptos para consumo humano; explotación del negocio de bar, restaurante, pizzería, servicios de catering, delivery, salones de baile y organización de eventos, otorgar y recibir derechos de franquicia, y todo otro servicio relacionado con la gastronomía. 5) \$ 200.000.6) 31/5. 7) Gerente: José Lorenzo Salusso. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 196 del 03/06/2019 Reg. N° 933. Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40011/19 v. 06/06/2019

BERNA BROTHERS COMPANY S.R.L.

Por documento privado del 15/05/2019: a) se modifica la sede social. Anterior sede; Gavilan 4655, Planta Baja, departamento "B". CABA.- Nueva sede social: Bahía Blanca 2046, Cuarto Piso, departamento "B", CABA.- b) Se reforma el Artículo Quinto. Nueva redacción. QUINTA: El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) , dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos uno (1) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción; veinticinco mil (25.000) cuotas suscribe el socio Jakub ŠANKO y veinticinco mil (25.000) suscribe la socia Virginia del Carmen YGOR.- Renuncian al Cargo de Gerente Juan Manuel LUNGHI AGNÉS, DNI 32.552.457 y Pablo Norberto REBOLLINI, DNI 37.388.271.- Se Designa Socio Gerente Jakub ŠANKO, DNI 95.620.231, constituyendo domicilio en Bahía Blanca 2046, 4º "I", CABA, quien acepta el cargo.- Paula Maria Rodriguez Foster. Autorizada en documento privado del 15/05/2019.-

Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 15/05/2019

Paula María Rodriguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40099/19 v. 06/06/2019

BRUCAL S.R.L.

1) Diego Alberto Soneira, dni 29624280, 23/6/82 y Yanina Paola Muñoz, dni 29394768, 6/3/82 ambos argentinos, casados, comerciantes, Lacroze 4735, Piso 11º, Departamento "B", Villa Ballester, Prov. de Bs. As. 2) 9/4/19. 3) BRUCAL S.R.L. 4) Ciudad de la Paz 2719, Piso 6º, Departamento "A", C.a.b.a. 5) a) 1) Fabricación de toda clase de calzados de cuero; tela y otros materiales y la de cortes de los mismos y los avios de zapateros. 2) Compraventa, distribución, representación, consignación, comisión, importación, exportación y cualquier otra manera de adquirir o transferir todos aquellos productos relacionados con la actividad. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Gerente Diego Alberto Soneira por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 30/6. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 09/04/2019

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39987/19 v. 06/06/2019

CABIK S.R.L.

Por Instrumento Privado del 31/5/19, Carlos Hugo KUTTEL, 1/8/57, DNI 13235399 y Bibiana Vanesa BERNIS, 10/3/77, DNI 25762442, ambos argentinos, casados, empresarios, Maipú 165, Colon, Pcia Entre Ríos; "CABIK SRL";99 años; La compra, venta por mayor y menor, fabricación, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de repuestos, artículos y accesorios para automotores, motos y náutica; lubricantes, combustibles, productos de cosmética automotor y subproductos, mercaderías industrializadas o no, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados relacionados directa o indirectamente con el objeto social;\$ 100.000,100000 cuotas de \$ 1; 31/12; GERENTES: Carlos Hugo KUTTEL y Facundo Alan KUTTEL, argentino, 27/4/87, DNI 32961045, soltero, empresario, Monteverde 438, Piso 1, Dto B, Castelar, Pcia Bs As, fijan domicilio especial en la Sede SOCIAL: Julián Navarro 3173, CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 31/05/2019

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40091/19 v. 06/06/2019

CARGA T S.R.L.

CARGA T S.R.L. 1) Ricardo Horacio MIGUEL argentino, 04/12/1962, DNI N° 16.116.219, CUIT 20-16116219-2; soltero, empresario, domiciliado en la calle Monseñor Larumbe número 3151, Martinez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Mauro REGUEIRO, argentino, 11/07/1985, soltero, empresario, DNI N° 31.762.188, C.U.I.T. 20-31762188-5, domiciliado en la calle Belgrano 1548, San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 2) 04/06/2019. 3) Avenida Alvarez Jonte 5259, 1º piso Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La comercialización de Saldos Prepagos Electrónicos y la compra y venta de tarjetas telefónicas, comercialización de dispositivos móviles, tipo telefonía celular, venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kiosko y polirubros, cabinas de locutorios, servicios de cobro virtual, carga virtual y SUBE. 5) 99 años. 6) 100.000 \$. GERENTE: Ricardo Horacio MIGUEL, fijando domicilio especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Escribano Federico Martín SIVILO. Autorizado por escritura N° 57, F° 192 del 04/06/2019.Reg. 280. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 04/06/2019 Reg. N° 280

FEDERICO MARTIN SIVILO - Matrícula: 4762 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39727/19 v. 06/06/2019

CARUSSI S.R.L.

Escritura 127 F° 347 del 4/6/19 Registro 1823. Eduardo Ezequiel Carugo nacido el 3/5/83 DNI 30101658 comerciante CUIT 20-30101658-2, divorciado domicilio Arribeños 3573 piso 1 Depto A CABA y Martín Miguel Grussi nacido el 16/3/83 DNI 30087204 contador CUIT 20-30087204-3 casado domicilio Ruta 9 kilómetro 61,5, barrio cerrado La Reserva Cardales, lote 309 Pcia. Bs. As, ambos argentinos. CARUSSI S.R.L. Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de restaurante, parrilla, bar, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y la fabricación, elaboración, compra, venta, representación, concesión de licencias, desarrollo de franquicias y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Capital \$ 100.000. Administración representación legal y uso de firma social a cargo de dos gerentes socios o no por término de duración de la sociedad, con uso de firma conjunta. Cierre ejercicio: 31/12/ cada año. Sede social y domicilio especial: Lavalle 345, CABA. Eligen gerentes a Eduardo Ezequiel Carugo y Martín Miguel Grussi y aceptan

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 127 de fecha 04/06/2019 Reg. Nº 1823

Martha Verónica Calello - Matrícula: 4236 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 39990/19 v. 06/06/2019

DNJ CAFÉ S.R.L.

1) Daiana Yanet Monte 27/11/88 DNI 34258111 Jean Jaures 3805 Piso 1º Departamento B Valentin Alsina Partido Lanus Pcia Bs.As Nicolas Oscar Contino 30/5/89 DNI 34513886 Avenida Callao 339 Piso 4 CABA Jesica Solange Pereyra Montañez 5/8/84 DNI 31051033 Rocha 1212 CABA argentinos solteros comerciantes 2) 30/05/2019 3) \$ 100.000 4) Por si ter ceros o asociada a terceros tomar representaciones y/o comisiones en el país o exterior: explotación comercial del negocio de cafetería bar casa de lunch restaurant delivery catering y todo tipo de emprendimiento gastronómico como toda actividad relacionada con el rubro y venta minorista de productos alimenticios envasados 5) 30/4 6) Talcahuano 970 CABA 7) 99 años 8) Gerente: Daiana Yanet Monte con domicilio especial en sede social Autorizado esc 63 30/05/2019.Reg. 1102

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 39852/19 v. 06/06/2019

DX EVOLUCION S.R.L.

Por escr 185 del 3/6/19 ante la Esc M. Agustina Etchevarne adscripta del Reg 475 de caba, se constituyó la sociedad. Socios: Adrián Ricardo PETRONE, 21/7/1971, arquitecto, DNI 22.303.330, CUIL 20-22303330-0, calle Helguera 1620 CABA y Marcelo Oscar CASTAGNA, 23/1/1972, empleado, DNI 22.589.237, CUIT 20-22589237-8, calle Argerich 1824, CABA ambos argentinos y casados. Plazo: 99 años; Objeto: a) INMOBILIARIA: La realización de operaciones inmobiliarias en general y, la comercialización, financiación, administración o arrendamiento de inmuebles residenciales, comerciales, industriales o rurales, como así también el fraccionamiento, loteo, división y subdivisión de todo tipo inmuebles, incluso afectación al derecho real de Propiedad Horizontal; b) CONSTRUCCION: El desarrollo, diseño y construcción sobre inmuebles propios o de terceros de edificios residenciales, viviendas familiares y locales comerciales y, en general, la ejecución de obras o reformas de todo tipo de inmuebles. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad para suscribir todo tipo de contratos de fideicomisos y bajo cualquier modalidad, para la estructuración de proyectos inmobiliarios o de infraestructura o financieros y el otorgamiento de financiación en operaciones inmobiliarias. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio 31/05; Duración de la gerencia: Por el término de duración de la sociedad. Gerente: Adrián Ricardo PETRONE, con domicilio especial en la sede. Duración en el cargo: por el término de duración de la sociedad. Sede: calle Ramallo 4782, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 185 de fecha 03/06/2019 Reg. Nº 475

Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39951/19 v. 06/06/2019

FDR FIT GROUP S.R.L.

Por reunión de socios de 2/5/19 se resolvió modificar la denominación social por la de TREND FRIBAL SRL y reformar el Art 1° del Estatuto Social. Se deja constancia de que bajo esta denominación continuará funcionando la sociedad constituida como FDR FIT GROUP SRL Autorizado según instrumento privado acta de fecha 02/05/2019 IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39756/19 v. 06/06/2019

FLUITRÓNICA S.R.L.

Escritura del 30/5/19. Constitución: 1) Sergio Luciano Meissinger, argentino, 27/11/87, DNI 33798424, CUIT 20-33798424-0, Almafuerte 724, Ing Maschwitz, Escobar, Pcia Bs As; David Etienne Philippe Bris, francés, 21/1/83, DNI 95153385, CUIL 20-95153385-9, Barrio Isabel La Católica, Edificio 31, 2° piso, dpto. B, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia Bs As; y Héctor Osvaldo Vaira, argentino, 20/5/81, DNI 28865628, CUIT 20-28865628-3, José Barros Pazos 5690, CABA; todos solteros, empresarios; quedan designados Gerentes por tiempo indeterminado, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Sede Social: Riestra 5547, 6° piso, dpto. A, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: Compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, instalación, fabricación y representación de todo tipo de equipos industriales hidráulicos, electrohidráulicos, electromecánicos, mecánicos y neumáticos, eléctricos y electrónicos. Comercialización de componentes y repuestos para equipos hidráulicos, eléctricos y electrónicos y neumáticos. Importación y exportación de todos los artículos que figuran en el nomenclador nacional. Capacitación a empresas sobre temáticas del ámbito industrial. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 30.000. 5) 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 2056

Roman Ramirez Silva - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39808/19 v. 06/06/2019

G.A.M. ELECTRIC S.R.L.

Por instrumento de fecha 21/5/19 se resolvió: 1) aprobar la renuncia de los gerentes Antonio Luis PEYRI y Gastón PEYRI; 2) designar a Carlos Fernando FEITO y María Soledad SALOM como Gerentes, quienes aceptan cargo y constituye domicilio especial en Zapata 400 CABA, 3) Reforma artículo quinto, quedando la administración a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta.- Autorizado según instrumento privado del 21/5/2019. Esc. Agustín RUIVAL - Mat 5372. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 21/05/2019 Agustín RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40083/19 v. 06/06/2019

GLOTEC S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) GLOTEC S.R.L. 2) Instrumento Privado del 23-05-2019. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Cristian Aníbal RUBIO ZALAZAR, argentino, nacido el 03-03-1976, comerciante, DNI 25167607, CUIT 20-25167607-1; y Graciela Beatriz SPAGNOL, argentina, nacida el 13-08-1974, docente, DNI 24128903, CUIT 27-24128903-1; ambos con domicilio real y especial en Sarmiento 3314, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Montaje, mantenimiento, servicio y reparación de todo tipo de instalaciones eléctricas y electromecánicas. El tendido de redes informáticas y eléctricas, armado de tableros eléctricos y todo tipo de estructuras metálicas relacionadas a su actividad. Instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de sistemas de seguridad, dispositivos centrales de observación, registro y grabación de imagen digital o analógica, audio, alarmas y dispositivos de cierres centralizados en todo tipo de aberturas. 6) Capital: \$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-04 de cada año.- 9) Laguna 1457, Planta Baja, Departamento 1, CABA.- Se designa gerente: Graciela Beatriz SPAGNOL. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 28/05/2019 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39948/19 v. 06/06/2019

GRUPO GRAMA S.R.L.

1) Fernando Jose Gimenez, 12/7/60, maestro mayor de obra, DNI 14.232.350, Corvalan 960 CABA y Eduardo Angel Redensky, 19/11/59, arquitecto, DNI 13.885.431, Alte F.J. Segui 1820 piso uno depto F CABA, ambos argentinos y casados 2) Escritura publica del 3/5/2019 39GRUPO GRAMA SRL 4) Manuel Ricardo Trelles 1694 CABA 5) 99 años desde inscripcion 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros o bien como intermediaria dentro o fuera del pais, alas siguientes actividades; Constructora: Construccion de edificios por el Regimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otro sistema, barrios cerrados, reformas y reciclados de obras civiles y de todo tipo de obra de ingenieria y arquitectura de caracter publico o privado, incluyendo en este concepto a las hidraulicas, mecanicas, sanitarias, electricas y depositos, pavimentos y urbanizaciones. Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explorar, transformar, importar y exportar, representar, consignar y/o distribuir, al por mayor y por menor, todo tipo de materiales de la construccion, articulos de decoracion del hogar, accesorios, materia prima y todo producto afin al cumplimiento de su objeto social. Las tareas reservadas a profesionales se realizaran a traves de los matriculados de acuerdo a la ley y normas en la materia. La sociedad tiene plena capacidad juridica para contraer derechos y ejercer todos los actos de comercio que no esten prohibido por la ley 7) \$ 50.000.- 8) Administracion, representacion y uso de firma social a cargo de 1 o mas gerentes, individual e indistinta por plazo de duracion 9) Gerentes: Fernando Jose Gimenez y Eduardo Angel Redensky, quienes fijaron domicilio especial en la sede social 10) Cierre 31 de Marzo Autorizado según instrumento público Esc. Nº 165 de fecha 03/05/2019 Reg. Nº 2149 Aldo Rubén Quevedo - T°: 12 F°: 33 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39662/19 v. 06/06/2019

GRUPO PREVENTUAR S.R.L.

Constitución: Escritura 105 del 03/06/2019, Registro Notarial 1488. Socios: Margarita Reina BRAVO, argentina, nacida: 8/5/44, soltera, jubilada, DNI: 4.921.814, domicilio: Morello 2973, Planta Baja, Departamento "D", San Andrés, Pcia. Bs. As.; y Stella Maris CHARINI, argentina, nacida: 12/7/48, viuda, jubilada, DNI: 4.513.193, domiciliada: 25 de Mayo sin número, Rawson, Pcia. Bs. AS.- Duración: 99 años.- Objeto: Servicios de consultoría y asesoramiento a empresas en materia de Seguridad e higiene laboral. La importación y exportación, compra y venta, representación, distribución y comercialización, en todas sus formas, por mayor y menor de insumos relacionados al asesoramiento brindado. Asimismo, toda actividad o asesoramiento que en razón de la materia así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Suscripción: Margarita Reina BRAVO: 7.000 cuotas; y Stella Maris CHARINI: 3.000. Integración: 25% (\$ 25.000) en efectivo. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Montevideo 536, Primer Piso, Departamento "G", CABA.- Gerente: Margarita Reina BRAVO.- Domicilio especial: sede social.- Autorizada por escritura 105 del 03/06/2019, Registro Notarial 1488. Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 39807/19 v. 06/06/2019

GRUPO TENEDOR S.R.L.

Esc. 21.27/5/19, reg. 2173.1) Mariano Javier Garcia Scarampi, 42 años, DNI 24983744, Miller 3469, dpto 10, CABA y María Teresa Mattenet, 60 años, DNI 12601853, Zapata 486, CABA; ambos argentinos, divorciados y comerciantes. 2) 99 años. 3) Sede: Jeronimo Salguero 2731, 6º piso, Of. 68, CABA. 4) explotación de negocios de cualquier rubro de la rama gastronómica, incluyendo sin limitación, restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, hoteles, venta en general de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, sea en forma directa o por delivery y toda clase de artículos y productos comestibles que sirvan para el funcionamiento y/o desarrollo de cualquier etapa del proceso gastronómico, preelaborados y elaborados, conservas y productos derivados, ya sea en locales comerciales, locales móviles y/o industriales, servicio de catering, y realización de eventos. La Sociedad podrá comprar, producir, distribuir, comercializar, preparar, transformar, vender, importar y exportar productos alimenticios y comestibles en general. La Sociedad se podrá dedicar al asesoramiento y gerenciamiento de empresas y/o locales del rubro gastronómico. 5) \$ 50000. 6) Adm: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. 7) 31/12. Gerente: Maria Teresa Mettenet con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39742/19 v. 06/06/2019

INIZIATIVA S.R.L.

Escritura N° 185 del 28/05/2019.- Constitución.- 1) Socios: I) Jorge Osvaldo MAURO, argentino, nacido el 22/12/1967, DNI 18.423.831, empresario, CUIT 20-18423831-5, divorciado, domiciliado en Tupac Amarú 1165, CABA. II) Franco MAURO, argentino, nacido el 01/10/1998, DNI 41.586.896, empresario, CUIL 20-41586896-1, soltero, domiciliado en Panamericana KM 46, Fracción 32, Lote 35, Los Lagartos, localidad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: INIZIATIVA S.R.L. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Realización, desarrollo y administración de obras civiles, viales, hidráulicas, industriales y electromecánicas, construcciones de todo tipo, sanitarias, de eficiencia energética y/o ambientales de carácter público o privado, a través de contrataciones directas o licitaciones para obras nuevas o existentes; así como de sus formas de financiamiento; proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.- Administración de propiedades inmuebles y conjuntos inmobiliarios, propios o de terceros; constituir y administrar fideicomisos sobre toda clase de bienes, actuando como fideicomitente, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 5) Capital Social \$ 100.000.- 6) administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, alternada o indistinta, con mandato indefinido; 7) Sindicatura: prescinde; 8) Cierre de ejercicio: 31/03; 9) Gerente: Jorge Osvaldo MAURO quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Díaz Colodrero 2618, piso 11, departamento C, CABA.- 10) Sede Social: Díaz Colodrero 2618, piso 11, departamento C, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 28/05/2019 Reg. N° 2040. Abogado, Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39765/19 v. 06/06/2019

IVKA S.R.L.

Por escritura 100, folio 329 del 05/06/2019, ante la escribana Vanesa Natalia Reyes, adscripta del Registro 469 de esta Ciudad, se constituyó "IVKA S.R.L." Socios: Virginia Belén MARESCA Cuit 27-30912394-3, argentina, 02/05/1984, soltera, hija de Atilio Maresca y de Cristina Arpe, DNI 30.912.394, Médica, domicilio real: Laprida 1744, Piso 6, Departamento "A", CABA; y Pablo CORRIDONI Cuit 20-22965573-7, argentino, 20/11/1972, soltero, hijo de Néstor Corridoni y Susana Lavergne, DNI 22.965.573, empresario, domicilio real: Virrey Olaguer y Feliú 2456, Planta Baja, Departamento "5", CABA.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Tratamientos de estética, terapias para prevenir lipodistrofias, telangiectasias, síndrome varicoso envejecimiento cutáneo e hirsutismo. Desarrollar tratamientos de meso y masoterapia, reductor, antiestrías, anticelulitis, exfoliante, descontracturante, drenaje linfático, pre y post quirúrgicos para cirugía plástica. Desarrollo de formatos de negocio y otorgamiento de franquicias: la sociedad podrá, dentro del ramo de actividad definido precedentemente, desarrollar formatos estandarizados de centros de belleza y estética femenina o masculina, para el otorgamiento de licencias o franquicias de explotación a favor de terceros. Organización de cursos y conferencias.- Desarrollar prestaciones de servicios relacionadas con el cuidado y atención estética del cuerpo y la figura. Entre otros servicios se mencionan los siguientes: Modelación Corporal, por medio de la utilización de tecnología y equipamientos adecuados; Servicios de SPA; Tratamientos de maquillaje y de belleza personal de rejuvenecimiento, bronceado artificial, y otros tratamientos de naturaleza similar; Desarrollar prestaciones de servicios de peluquería, depilación, manicuría.- Para el desarrollo de las actividades que constituyan propiamente prácticas médicas o nutricionales, la sociedad se valdrá de los servicios de médicos especialistas y licenciados en nutrición, cuyos servicios se contratara para ser desarrollados de manera independiente; y serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados a tales efectos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 50.000. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.- Administración: A cargo de UNO O MAS GERENTES, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- SOCIO GERENTE: Virginia Belén Maresca, quien acepta expresamente el cargo; constituye domicilio real, legal y especial en Laprida 1744, Piso 6, Departamento "A", CABA.- SEDE SOCIAL: Laprida 1744, Piso 6, Departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 05/06/2019 Reg. N° 469 soledad romina reyes - Matrícula: 5007 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40068/19 v. 06/06/2019

LA CASONA DEL PARQUE S.R.L.

Rectifico edicto 36945 28/05/2019: 1) Daniela Soledad FERNÁNDEZ RUDROY: Soltera, comerciante. 2) Norberto Antonio FERNÁNDEZ: casado en 1eras. nupcias con Graciela Noemí Rudoy, comerciante.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 23/05/2019 Reg. Nº 121
Marcelo Walter Suarez Belzoni - Matrícula: 4665 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 39788/19 v. 06/06/2019

LA MOLINA S.R.L.

Esc. 38 del 5/6/19, Fº 99, Reg. 2106 CABA. Socios: Wilfredo Erasmo MOREANO SIERRA, argentino nacionalizado, 25/11/1970, soltero, hijo de Faustino Moreano y Cleofe Sierra, DNI 19039373, CUIT 23190393739, domicilio Castañón 740, piso 1, CABA y Saúl Cristihan BLANCAS SUAREZ, peruano, 22/04/1990, soltero, hijo de Jovita Suarez Rivas y Romeo Blancas Baltazar, DNI 94617266, CUIL 23946172669, domicilio Martínez Castro 1516 CABA, ambos comerciantes. 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero de las siguientes actividades: Compra, venta, arrendamiento, comercialización, explotación, administración, locación, de todo tipo de inmuebles especialmente locales comerciales. \$ 80.000, 720 cuotas Moreano Sierra y 80 cuotas Saúl Cristihan Blancas Suarez. Gerencia: 1 o más gerentes por el plazo de duración de la SRL. Gerente: Wilfredo Erasmo MOREANO SIERRA, con domicilio especial en la sede social: Nazca 36 CABA. 31/12. Gabriela Bombardieri autorizada en escritura relacionada. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 05/06/2019 Reg. Nº 2106
Gabriela Ines Bombardieri - Matrícula: 5264 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 40028/19 v. 06/06/2019

MALABIA 1117 S.R.L.

l) Gabriel Hernán MONTELEONE, 5/7/82, DNI 29.627.359, CUIT 20-29627359-8, arquitecto domicilio real en Pedro Goyena 1032, 7º piso CABA y Sergio PEDACE, 3/11/85, DNI 31.972.833, CUIT 20-31972833-4, empresario, domicilio real en 25 de Mayo 144, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Leiva 4249 Departamento 41 CABA; Ambos Argentinos solteros 2) Escritura Publica del 30/5/19 .3) "MALABIA 1117 S.R.L.", 4) Leiva 4249 Departamento 41 CABA 5) Por sí o para terceros ó asociada a terceros a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones del régimen de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros 6) \$ 100.000 en cuotas de \$ 10 valor nominal y de 1 voto cada una 7) 99 años desde inscripción 8) gerencia: administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistinta según se decida a su nombramiento, y quienes permanecerán en sus cargos durante el plazo que se establezca o de duración de la sociedad 9) Gerente: Gabriel Hernán MONTELEONE con domicilio especial en Leiva 4249 Departamento 41 CABA 10) 30/04 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 98 de fecha 30/05/2019 Reg. Nº 148
Graciela Amelia Paulero - Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39782/19 v. 06/06/2019

NET FOCUS S.R.L.

Se comunica que por reunión de socios celebrada el día 8/3/19 se modificó el artículo 3 del contrato social, ampliando el objeto social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS de fecha 08/03/2019
Nicolas Miguel Villani - Tº: 63 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39993/19 v. 06/06/2019

NOUTER CASH S.R.L.

1) Javier MODARELLI, argentino, 14.9.88, soltero, DNI 34.072.294, CUIL 23.34072294-9, comerciante, domiciliado Velez Sarfield 356, Haedo, Prov. Bs. As y Maximiliano Ezequiel MAGDALENA, argentino, 14.7.88, soltero, DNI 33.779.296 CUIT 20-33779296-1, comerciante, domiciliado Concejal Magdalena 827, Haedo, Prov. Bs. As. 2)

3.6.2019 3) NOUTER CASH S.R.L 4) Esmeralda 1211 piso cuarto, departamento "B", CABA, 5) Servicio Electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. 6) 99 años; 7) \$ 300.000. 8) Administración 1 socio gerente por la vida de la sociedad. Sin Síndicos 9) Gerencia: Javier MODARELLI con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12

Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 03/06/2019
Valeria Schteingart - T°: 65 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39737/19 v. 06/06/2019

PAMACAR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 04/03/2019 y por unanimidad se resolvió reformar la Cláusula 3° del contrato social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA TERCERA: 1) - Explotar y/o administrar campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, cabañas, contratos de compraventa o de capitalización de hacienda y todo tipo de contratos y productos agrícolas ganadero; cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; 2) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, maquinarias agrícolas, rodados, motores, nuevo, usados y multimarcas; venta de planes de ahorro; y compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, y 3) Realizar de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieren el concurso del ahorro público. – A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." AUTORIZADA: Dra. María Belén Luzuriaga, T° 95, F° 461 C.P.A.C.F., D.N.I. 24.546. 834, por Instrumento privado de fecha 3/05/19. Autorizado según instrumento privado Asamblea de Reunión de Socios de fecha 03/05/2019

Maria Belen Luzuriaga - T°: 95 F°: 461 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40095/19 v. 06/06/2019

PAMPA TU CONFITERIA S.R.L.

1) Pampa Tu confiteria SRL 2) 15/04/2019 3) Foria Maira Leticia, DNI 32.006.440, C.U.I.T 27-32006440-1, Argentina Divorciada, Comerciante, 16 /09/ 1985, domicilio real en Lynch 2721, La matanza, Provincia de Buenos Aires, y Vazquez Alejandra, DNI 23.420.609 C.U.I.T 27-23420609-0, Argentina, Soltera, Comerciante, 31/08/1973, domicilio Sarratea 3963, la matanza, Provincia de Buenos Aires 3) CABA 4) 99 años 5) Objeto: PANADERÍA Y REPOSTERÍA: Fabricación, elaboración artesanal, y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan dulce, pre pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, rosas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social 6) 30.000 7) 31.12 8) Administración: 1 o más gerentes, socios o no designados por un plazo determinado o indeterminado. 9) Fiscalización a cargo de los socios 10) Sede: 25 de Mayo piso 1 oficina 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires 11) Gerente: Foria Maira Leticia, acepto su cargo y constituyo domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 19/04/2019

Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39349/19 v. 06/06/2019

PRAUS S.R.L.

Constitución. Contrato del 8/5/19. Socios: Leandro Ezequiel Vitale, soltero, comerciante, 3/7/89, D.N.I. 34.551.954, O'Higgins 335, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Silvina Seibane, casada, consultora en comercio exterior, 15/06/83, D.N.I. 30.335.299, Pasaje Tobas 3479, Cap.Fed.; ambos argentinos. Denominación: "PRAUS S.R.L."; Objeto: Comerciales e Industriales. Mediante la compra, venta, distribución, fabricación, reparación y comercialización de artículos electrónicos y eléctricos, electrodomésticos, computación y robótica de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación sobre partes, repuestos y/o productos terminados. Plazo: 99 años. Capital: \$ 96.000.- ; Gerente: Leandro Ezequiel Vitale con domicilio especial en la Sede. Cierre: 31/12. Sede Social: Pasaje Tobas 3479, Cap.Fed. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 08/05/2019

Oswaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39698/19 v. 06/06/2019

PYP NAUTILUS UNO S.R.L.

Se constituyo por esc. 04/06/2019. Socios: Pablo Andrés BARBIERI, argentino, DNI 25.295.037, CUIT 20-25295037-1, 17/04/1976, contador público, casado, Formosa N° 722, CABA, Carlos Diego BARBIERI, argentino, DNI 29.250.494, CUIT 20-29250494-3, 19/12/1981, metalúrgico, soltero Peribebuy N° 509, La Matanza, Prov. Bs As.- OBJETO. Tiene por OBJETO la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o ajenos, incluso de consorcios de propietarios, la compra y venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. CONSTRUCTORA: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción.- FINANCIERA: El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías personales o reales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- CAPITAL \$ 600.000.- CIERRE EJERCICIO: 30/06.- Duración: 99 años.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE Formosa N° 722, CABA. GERENTES: Carlos Diego BARBIERI.- Facundo Pazo. ESCRIBANO MATRICULA 5218 CABA. Autorizado por esc. del 04/06/2019, Reg. 1876 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 229 de fecha 04/06/2019 Reg. N° 1876
Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39720/19 v. 06/06/2019

RAMCOLO S.R.L.

En Actas del 26/10/18 y 22/1/19 se aumentó el Capital de \$ 305.500 a \$ 415.000; se adecuó la Garantía de la Gerencia y se modificaron en consecuencia los Artículos 4° y 8° del Contrato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 25/02/2019 Reg. N° 1415
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40101/19 v. 06/06/2019

SIMEM S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) SIMEM S.R.L. 2) Instrumento Privado del 28-05-2019. 3) Antonella Magali DEGANE, argentina, soltera, nacida el 23-04-1993, comerciante, DNI 37027149, CUIT 27-37027149-1, con domicilio real y especial en Arozarena 352, Tapiales, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Jose Daniel PITA, argentino, casado, nacido el 10-12-1953, jubilado, DNI 11178222, CUIL 23-11178222-9, con domicilio real y especial en Avenida San Martin 6903, Villa Madero, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y de diagnóstico, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades médicas. La prestación de servicios de traslado en ambulancias, mediante vehículos propios o de terceros. Se excluye todo lo referido a emergencia, auxilio y atención médica de cualquier índole. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Santos Irigoyen 920, CABA. Se designa gerentes: Antonella Magali DEGANE. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 28/05/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39950/19 v. 06/06/2019

TEOS | THE EVOLUTION OF SPORTS S.R.L.

1) Instrumento privado 04/06/19; 2) TEOS | THE EVOLUTION OF SPORTS S.R.L. SRL; 3) Ignacio Raúl DIMATTIA, DNI 27092712, 30/11/78, productor y director e Irene Matilde DUFFARD, DNI 28208536, 24/06/80, empleada, ambos argentinos, casados y domiciliados en Paraguay 934, 2° piso departamento I, CABA. 4) Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Producción,

comercialización y distribución de contenidos, programas y espectáculos en vivo o diferidos, a través de eventos públicos o privados en especial musicales, artísticos, culturales y deportivos. Dichas actividades podrán realizarse por medio de comunicaciones digitales, audiovisuales o gráficas, que incluyen redes telemáticas (red Internet), multimedia, radiodifusión, televisión y/o telefonía en todas sus modalidades, sus innovaciones y conexos, en forma de video, juegos, tecnologías inmersivas y contenidos para su reproducción digital y distribución en cualquier soporte. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante; 5) Sede: Paraguay 934, 2º piso departamento I, CABA; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 20.000; 8) Cierre 31/12; 9) Gerente: Ignacio Raúl DIMATTIA, DNI 27092712, mismo término que sociedad, domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado - de fecha 04/06/2019
Vanessa Balda - Tº: 62 Fº: 399 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39904/19 v. 06/06/2019

TODO BULONES S.R.L.

Hace saber: Constitución.Fecha contrato 22/5/19.SOCIOS: Sabino ALMEIDA, nacido el 4/9/58, DNI 12602153, con domicilio real en Gastón Garvin 304, Adrogué, Pcia. De Buenos Aires; y Aldana Belén ALMEIDA, nacida el 20/10/55, DNI 39281310, con domicilio real en Gastón Harry 304, Adrogué, Pcia. De Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes.DENOMINACIÓN: TODO BULONES S.R.L.DURACIÓN: 99 años.OBJETO: Compra, venta, distribución, importación y exportación de tornillos, bulones y tuercas para el comercio y la industria.CAPITAL:\$ 30.000.ADMINISTRACION Sabino ALMEIDA GERENTE en forma individual quien fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL Avenida Patricios 382 Piso 3 Departamento A CABA.CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento privado Constitución de srl de fecha 22/05/2019
agustina cabral campana - Tº: 120 Fº: 383 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39784/19 v. 06/06/2019

TRENDY CREAMS S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) TRENDY CREAMS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 28-05-2019. 3) Pablo Martin VALERIO, argentino, soltero, nacido el 16-10-1984, comerciante, DNI 31270763, CUIT 20-31270763-3, con domicilio real y especial en Mónaco 3444, Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Bs. As.; y Guillermo NAGELE, argentino, soltero, nacido el 07-09-1981, comerciante, DNI 29041091, CUIT 20-29041091-7, con domicilio real y especial en Los Andes 87, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La explotación comercial a partir de la elaboración, venta, distribución y fraccionamiento de helados, cremas heladas, bebidas lácteas y derivados; de todo tipo de panes, productos de repostería, facturas, galletitas, masas, afines y comidas preelaboradas y elaboradas. 6) Capital: \$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Vidal 4168, Piso 1º, Departamento 8, CABA. Se designa gerentes: Pablo Martin VALERIO. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 28/05/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39949/19 v. 06/06/2019

TROI S.R.L.

Edicto complementario y rectificatorio TI N° 19777/19 de fecha 27.03.2019. Profesión socia y gerente suplente Susana Labaronnie: traductora pública. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (i) la compraventa, arrendamiento, y alquiler de todo tipo de bienes urbanos o rurales; el desarrollo, explotación, concesión y administración de emprendimientos turísticos y de entretenimientos, incluyendo servicios temáticos relacionados con el campo y el polo, de hospedaje, hotelería y gastronómicos, así como la prestación de servicios de catering, organización o asesoramiento de eventos, en lugar propio o de terceros. Compra, venta, importación o exportación, distribución mayorista y minorista de todo tipo de bienes, especialmente productos regionales y bebidas, con o sin marcas propias, sean estos elaborados por cuenta propia, por terceros o por cuenta de terceros. Desarrollo, comercialización y explotación directa o indirecta de emprendimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, a través de siembra y cosecha y/o cualquier otra tarea relacionada con la preparación de suelos o recolección, cría, cruce de ganado o hacienda de todo tipo, en especial equinos. El dictado, dirección y organización de eventos, cursos, prácticas y degustaciones en general, y en especial relacionadas con el arte rural; (ii) la explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas, desarrollo de actividades pedagógicas, ludoteca, desarrollar la capacidad de los niños y adolescentes

en diversos espacios de recreación, cualquier otro tipo de enseñanza reglada o no reglada, así como cualquier otro servicio de asistencia a la infancia; brindar un centro social infantil de ocio; la organización de todo tipo de eventos con dichos fines llevados a cabo en las instalaciones de la sociedad, tales como cumpleaños, fiestas, festejos, espectáculos, servicios de animación, excursiones, así como la compraventa de todo tipo de artículos de regalo, entretenimiento, juego, alimentos y/o bebidas; la utilización de circuitos de varios niveles y dificultades, piscinas de bolas, toboganes, juegos basados en camas elásticas, canastas lugares de dibujo, aéreas blandas con protección para los niños/as y espacios temáticos. La sociedad podrá realizar aquellas actividades que permitan la producción local de herramientas, juegos, útiles escolares, alimentos, la contratación de empleados y/o servicios, otorgar contratos de franquicias y abrir sucursales en la República Argentina; la compra y venta de materias primas y productos terminados ya sean naturales o sintéticos, y el desarrollo y transferencia de la tecnología relacionada con todas las actividades mencionadas pudiendo inclusive ofrecer servicios de depósito en sus instalaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá otorgar y recibir préstamos (quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526) así como también podrá financiar sus operaciones de compra y de venta; (iv) la importación y exportación, incluyendo, pero no limitando la compra y venta al por mayor y menor de artículos en general, sean estos de producción nacional o extranjera, y su comercialización dentro del territorio de la República. Asimismo, podrá administrar, explotar, y organizar emprendimientos, barrios privados, clubes de campo, countries, propiedad horizontal, o regímenes similares, creados o a crearse, incluyendo clubes dedicados a la actividad ecuestre y al polo; garantizar y/o afianzar obligaciones de terceros. Asimismo, la Sociedad podrá realizar toda actividad comercial e industrial necesaria o conveniente para la consecución del objeto social pudiendo desarrollar sus actividades en el país y en el extranjero por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, mediante la participación en Sociedades constituidas o a constituirse. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se rectifica composición de la Gerencia: Gerente General Heath Gilman Baines. Gerente Titular: Hernán Gonzalo Troitiño. Gerente Suplente: María Susana Labaronnie. Autorizada por contrato social de fecha 21.03.2019.

MARIA ERNESTINA MARZANA MIGLIORE - T°: 109 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39922/19 v. 06/06/2019

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA HIDALGUÍA S.C.A.

Por asamblea del 16/04/2019, resolvió: 1) Reconducir la sociedad, modificando los artículos 1° y 2° del estatuto social; y 2) Designar como administrador a Carlos Daniel Martínez, con domicilio especial en Avenida Córdoba 612 2° A, CABA. Primero: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina La Hidalguía Sociedad en Comandita por Acciones... Segundo: El término de duración por reconducción será de 50 años. Autorizado por Esc. N° 49 del 24/04/2019 Reg. N° 610

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 06/06/2019 N° 39796/19 v. 06/06/2019

OTRAS SOCIEDADES

PHYTOBIOTICS S.A.S.

Se hace saber que por reunión de socios del 10.05.2019, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de pesos \$ 4.178.888, resultando en un aumento del capital social de \$ 21.400 a \$ 4.200.288; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N°1 de fecha 10/05/2019

Javier Tarasido - T°: 106 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40016/19 v. 06/06/2019

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ALGIERI S.A.

convocar a Asamblea de Accionistas para el día 25/06/2019 a las 16.00 y 17,00hs en 1º y 2º convocatoria respectivamente, en la sede social, Montevideo N° 1585 Piso 1 de la CABA. ORDEN DEL DIA: 1) Consideración y aprobación de los elementos del art. 234 inc. 1º, Ley 19550 y modificatorias del vigésimo primer ejercicio económico social, cerrado el 31/03/2019. 2) Distribución de Utilidades. 3) Elección de Autoridades por un nuevo período de 2 años. 4) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento público Esc. N° folio 743 de fecha 3/7/2017 Reg. N° 1774 pascual alberto algieri - Presidente

e. 06/06/2019 N° 39991/19 v. 12/06/2019

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO

Se convoca a los Sres. Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria N° 125, que en primera Convocatoria se realizará para el día 12 de Julio de 2019 a las 20.30 horas en nuestro Salón de la Avda. Sáenz 956 –C.A.B.A. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos Asociados para firmar el Acta. 2º Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General e Inventario, Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Año 2018. 3º Designación de tres Asociados para constituir la Junta Electoral. 4º Elección de: Presidente, Secretario, Tesorero, (4) Vocales Titulares, (2) Vocales Suplentes del Consejo Directivo y (2) Vocales Titulares y (1) Vocal Suplente de la Junta Fiscalizadora. Transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, es decir a las 21 horas, la Asamblea sesionará con el número de Asociados presentes cumpliendo con las disposiciones del Art. 21 de la Ley N° 20321.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 05/05/2017 ALDO NASER - Presidente

e. 06/06/2019 N° 39792/19 v. 06/06/2019

CPC S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas de CPC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2019, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Córdoba 657 Piso 7 CABA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Honorarios del Sr. Carlos Fabián de Sousa.
- 6) Tratamiento de honorarios de los Directores renunciantes, Ing. Gustavo Horacio Dalla Tea y Dr. Nicolás Alberto Cintora.
- 7) Tratamiento de las renunciaciones de miembros de la Comisión Fiscalizadora
- 8) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Renuncia de los Directores Mariano Armando Maidana, Daniela Paz Insaurralde y Santiago Piantoni. Aprobación de gestión. Honorarios del Directorio renunciante. Remoción del Director Suplente Santiago Enrique Dellatorre Balestra. Elección de tres miembros Titulares del Directorio y un Director Suplente
- 10) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora

11) Consideración del requerimiento efectuado por la Inspección General de Justicia en relación con el trámite de inscripción del Directorio designado mediante Asamblea de Accionistas del 15 de marzo de 2018.

12) Consideración sobre la conveniencia de vender 36 automóviles de la sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea 99 de fecha 15/3/2018 MARIANO ARMANDO MAIDANA - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40004/19 v. 12/06/2019

ESTANCIA LOS HUEMULES S.A.

Convócase a los señores Accionistas de ESTANCIA LOS HUEMULES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2019 en la calle Maipú 942 piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 4º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al directorio art. 261 ley 19.550. 5º) Determinación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios. Autorización para realizar trámites ante la I.G.J. 6º) Elección de Síndico titular y suplente. 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presidente designado por acta de asamblea de fecha 14/06/2017.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de designacion de autoridades de fecha 14/06/2017 Lionel Ernesto Carlos Sagramoso - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40092/19 v. 12/06/2019

FEDERACION ARGENTINA DE AFICIONADOS AL BILLAR

Señor Asociado: El Consejo Federal tiene el placer de invitar a Miembros y Asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 22 de junio de 2019 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria en Avenida de Mayo 1271- CABA. Orden del día: 1. Constitución de Asamblea. 2. Elección de la comisión de poderes. 3. Elección de dos asociados para suscribir el acta. 4. Elección del presidente de la Asamblea y del secretario de actas. 5. Ratificación de los puntos tratados y aprobados en Asamblea del 12/12/2018, previa lectura del acta respectiva. 6. Elección de autoridades según Estatuto. 7. Motivos de la demora para tratar Balance. 8. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2018. Informe del Auditor. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Tratamiento del resultado. 9. Consideración de la gestión del Consejo Federal y del Revisor de Cuentas. 10. Consideración de la cuota anual. 11. Consideración del cambio de domicilio legal. Se recuerda que para la votación se requiere estar al día con las cuotas correspondiente al mes de Noviembre/2018 abonada.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA de fecha 08/12/2016 GUSTAVO ENRIQUE TORREGIANI - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40043/19 v. 06/06/2019

FINCA AGNELLO S.A.

Convocase a los señores accionistas de FINCA AGNELLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2019 a las 11 hs y 12 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Sede social de Avenida Del Libertador 6343 9º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de presidente de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta. 2. Tratamiento de los Estados Contables fuera del término legal. 3. Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de flujos de efectivo, Memoria, anexos y notas correspondientes, y el Dictamen del Auditor de la Sociedad por el ejercicio N° 7 finalizado al 30 de Junio de 2018. 4. Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 5. Consideración de los resultados del Ejercicio. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/4/2018 maria cruz de angelis - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40018/19 v. 12/06/2019

GALONTEX S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 2019 a las 13 hs en primera convocatoria y 14 hs en segunda en Murguiondo 2.738, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobación de Ejercicio Económico cerrados al 31/12/2018 2) Aumento del Capital Social a la suma de \$.500.000. 3) Fijación del número y elección de integrantes del Directorio. Los accionistas que deseen participar de la asamblea deberán comunicarlo al domicilio social o al lugar donde se convoca con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/3/2014 narciso kaleff - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40024/19 v. 12/06/2019

HOTEL WALDORF S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de HOTEL WALDORF S.A. para el día 27 de Junio de 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en la calle Paraguay 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Ratificación de lo aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Julio de 2017 en relación al punto: "Designación de nuevas autoridades. Fijación del número de directores titulares."

Se procede a transcribir los puntos del orden del día de la asamblea efectuada tal cual fue tratado en dicha oportunidad:

"ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA DEL 30/07/2017:

1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Someter ad-referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1° de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatorias.

4) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados con fecha 30 de noviembre de 2016.

5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado con fecha 30 de noviembre de 2016.

6) Exhibición de aportes previsionales de Directores.

7) Tratamiento de los resultados no asignados del ejercicio.

8) Designación de nuevas autoridades. Fijación del número de directores titulares

9) Consideración de la resolución de IGJ respecto al sometimiento de la sociedad al artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Constitución de Comisión Fiscalizadora. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Reforma del Estatuto Social.

3.- Razones de la convocatoria fuera de término.

4.- Someter ad-referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1° de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatorias.

5.- Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 30 de noviembre de 2017.

6.- Consideración de la gestión y su remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado con fecha 30 de noviembre de 2017.

7.- Exhibición de aportes previsionales de Directores.

8.- Tratamiento del resultado del ejercicio.

9.- Consideración de la resolución de IGJ respecto a la cesación de la fiscalización impuesta por la Resolución Particular I.G.J. 988/2017 dispuesta en los términos del artículo 301 inc. 2 de la Ley 19.550 respecto de la sociedad.

10.- Consideración de las renunciaciones presentadas por la Vicepresidente y Director Titular. Reducción a uno del número de directores titulares y suplentes hasta el vencimiento del mandato.

11.- Renuncia de los Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

12- Prescendencia de la Sindicatura conforme lo prevé el Estatuto. Reforma de Estatuto Social.

13- Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/07/2017 osvaldo jose sanfelice - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40027/19 v. 12/06/2019

PLATENS S.A.

Convocase a los accionistas de PLATENS SA a Asamblea General Ordinaria para el día 02/07/19 a las 17 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la calle Av. Corrientes 1327, piso 4°, oficina "15", CABA para tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de accionista/s para suscribir el acta

junto con el presidente de la asamblea.SEGUNDO: Designación de nuevas autoridades por vencimiento del plazo. TERCERO: Tratamiento sobre el inicio de la acción social de responsabilidad en contra del Director Titular y Presidente de la Sociedad.CUARTO: Ratificación y revocación de poderes otorgados por la sociedad.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 27/3/2019 mauricio cristian bosio - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40063/19 v. 12/06/2019

PROARPA S.A.

Convócase a los Accionistas de PROARPA S.A. a Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 05/07/2019 a las 10:00 en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda, en Bolívar N° 263 de Cdte N. Otamendi Ptdo.Gral Alvarado Provincia de BsAs, domicilio este que no es el de la sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la recepción de oferta de compra de una fracción del campo de Malargüe. 3) Tratamiento de los doc. previstos en el Art. 234 de la ley 19550, por el ejerc cerrado 31/12/2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades. 4) Aprobación gestión del Directorio. 5) Remuneración miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. 6) Aprobación gestión del Síndico. 7) Designación de Directores por el término de dos ejercicios y Síndicos por el término de un año. 8) Ratificación y aceptación de la renuncia al Directorio y a los honorarios devengados en favor del Sr Luis Oscar Hernandez conforme comunicacion del mismo a Proarpa SA de fecha 5 de octubre del 2018. 9) Domicilio Social: Cambio de Jurisdicción y reforma

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/8/2017 julio argentino fernandez - Presidente

e. 06/06/2019 N° 39712/19 v. 12/06/2019

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE PRIETO LAURA GABRIELA TRANSFIERE A LA SEÑORA RAMIREZ GIL ELEONORA GRACIELA SU NEGOCIO DEL RUBRO COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS (601005) COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL (601000) COMERCIO MINORISTA DE BEBIDAS EN GENERAL ENVADASAS (601010) SITIO EN LA AV. FEDERICO LACROZE 1830 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 06/06/2019 N° 39767/19 v. 12/06/2019

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

273 K S.A.

Por Acta de Asamblea del 31/01/2018 se resuelve aceptar las renunciaciones de ANDRES MORENO y MARIA AGUSTINA RICHIERI, y designar PRESIDENTE: PABLO ANTONIO CRUZ, DNI 38.636.336, domicilio CORONEL SAYOS 2720, LANUS, PROV. BS. AS.; y DIRECTOR SUPLENTE: JOSE ANTONIO CRUZ, DNI 22.570.784, domicilio GUADALUPE 1566, LANUS, PROV. BS. AS. Ambos denuncian domicilio especial en AV. SAN JUAN 2828, 7° "F", CABA. Fijan nuevo domicilio social en AV. SAN JUAN 2828, PISO 7°, DEPTO. "F", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/01/2018.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39866/19 v. 06/06/2019

A.Z. CHAITAS S.A.C. I. Y F.

Por Asamblea General Ordinaria del 05-02-2019: Se designa Directorio: Presidente: Juan Miguel Sibemhart; Vicepresidente: Daniel Eduardo Feldman; Directora Titular: Sara Leonor Chaitas y Directora Suplente: Elisa Ester Lichtmaier; todos con domicilio especial en Florida 375 piso 4°, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/02/2019

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39945/19 v. 06/06/2019

ABERCROMBIE & KENT CHILE S.A.

Rectifica aviso 3689/19 del 23.1.2019 haciendo saber que no se inscribirá la revocación de los Sres. Diego Cesar Bunge y Cristian Pablo Lacoste, quienes continuarán siendo representantes legales de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 02/10/2018

Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40094/19 v. 06/06/2019

AGENCIA MARITIMA MERCOSUL S.A.

Por asamblea ordinaria del 27/04/2019 se designó nuevo directorio por 3 ejercicios. Presidente: Guillermo Alejandro Neto, Director Suplente: Damian Servidio. Ambos con domicilio especial en Vilela 3070 - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 28/04/2019

Lidia Sandra Puglisi - T°: 278 F°: 162 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39888/19 v. 06/06/2019

AGROGANADERA E INVERSORA DEL RIO DE LA PLATA SANTA CATARINA S.A.

Por escritura del 07/04/2019, Renuncian al cargo de Presidente: Beatriz Amalia CERDÁ y de Director Suplente: Arturo Ignacio WARNES, se designa nuevo directorio: PRESIDENTE: Florencia Soledad DIAZ y DIRECTOR SUPLENTE: Camila Ayelen DIAZ, ambos con domicilio especial en Sánchez de Loria 1803 CABA. Se traslada la sede social a: Sánchez de Loria 1803 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 07/05/2019 Reg. N° 761 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 06/06/2019 N° 39697/19 v. 06/06/2019

AGROPECUARIA MEDITERRANEA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 07-05-19 se conformó un Directorio por tres ejercicios; integrado por María Gabriela Buchillot, Presidente y Gastón Federico Buchillot, director suplente, quienes constituyeron domicilio especial en calle Intendente Lionel Dichiara 39, Alejandro Roca, Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/05/2019

Matias Francisco Suffriti - T°: 73 F°: 833 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39693/19 v. 06/06/2019

ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea del 17/01/2019 se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por José Francisco Marcilla Molina a su cargo de Presidente; (ii) aceptar la renuncia presentada por Mora Cuarterola Durand a su cargo de Directora; (iii) designar a Ignacio Esteban Pino como Presidente, en reemplazo de José Francisco Marcilla Molina y hasta terminar su mandato; y (iv) designar a Cecilia Laura Pesquero como Directora, en reemplazo de Mora Cuarterola Durand y hasta completar su mandato. Los Directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, piso 11, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/01/2019

Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39903/19 v. 06/06/2019

AMERICA GRANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria 31/05/2019 se realiza la Renovación del mandato por TRES ejercicios del DIRECTORIO: Presidente y Director Titular: Maria Esther SALINAS, argentina, casada, DNI 6.170.736, profesional, domicilio real: Adolfo Alsina 2196 2do.Piso C.A.B.A., Director Suplente: Carlos Alberto VIRGILIO, argentino, casado, comerciante, DNI 08.550.496, domicilio real Dr.Melo 4364, P.B.,Dpto. "1", Remedios de Escalada, Prov. Buenos Aires. Ambos aceptan los cargos y constituyen DOMICILIO ESPECIAL: Adolfo Alsina 2196 2do. Piso CABA. AUTORIZADA: María Esther SALINAS y/o Silvana SACILOTTO. Autorizado según instrumento privado Acta Nro. 7 de fecha 31/05/2019 Maria Esther Salinas - T°: 176 F°: 013 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39701/19 v. 06/06/2019

ARRENDADORA MÓVIL ARGENTINA S.A.

(I.G.J. N° 1.823.422) Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 08/04/2019 se resolvió en forma unánime: (i) fijar en tres el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes resolviendo en consecuencia designar a los Sres. Julio Carlos Porras Zadik (Presidente), Tomas Mihura (Vicepresidente) y Daniel Jorge De Marco como directores titulares y a los Sres. Victor Manuel Cortés Algará y Eugenio Chacón como directores suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la asamblea de accionistas que considere los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550 todos los directores electos constituyeron domicilio especial en Avda de Mayo 878, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08/04/2019 Daniel Francisco Di Paola - T°: 72 F°: 581 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39929/19 v. 06/06/2019

AUXICOLOR S.A.

Por acta del 26/04/19 Reelige Presidente Marta Susana Toyo y Suplente Carlos Jose Alcides Del Santo. La sociedad cambia la sede social a 11 de Septiembre de 1888 Número 2832 Piso 2 Depto. B CABA y los designados fijan domicilio especial en dicha sede. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 26/04/2019 Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39961/19 v. 06/06/2019

AXA ASSISTANCE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 4/1/2019 se aceptó la renuncia presentada por el doctor Luis María Casares al cargo de director titular, designándose en su reemplazo al señor Yamil Ricardo El Zod, por el término que resta hasta la finalización del mandato. Por tal motivo, los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Enrique Lamarca; Vicepresidente: Martín Eugenio CHEADE; Director titular: Yamil Ricardo El Zod; y Director suplente: Gustavo Correa Calcagno. Se deja constancia que el señor Yamil Ricardo El Zod constituye domicilio especial en la calle Maipú 255, piso 17°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/01/2019 Luciana Nahabetian - T°: 83 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39706/19 v. 06/06/2019

B.A. DENTAL MANAGERMENTS S.A.

Hace saber: Según Asamblea General fecha 30/5/19 con 100% de quórum y decisión unánime se designa DIRECTORIO: PRESIDENTE: Patricio Lucas DUTREY.DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Enrique DUTREY.Ambos directores fijan domicilio especial en la sede social Cerrito 1320, segundo Piso, departamento A, CABA. El directorio anterior cesó por vencimiento del mandato, estando compuesto por los mismos integrantes. Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 2165 agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39785/19 v. 06/06/2019

BANCAL S.A.

Por el acta de directorio del 10/08/2018 que fijó la sede social en Santiago de las Carreras 13, piso 7°, oficina "i" CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 10/08/2018 Pablo Palermo - T°: 38 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39860/19 v. 06/06/2019

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2019

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CAJA DE CREDITO CUENCA COOPERATIVA LTDA. (LA COOPERATIVA) con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante aplicación de débito automático en cuenta corriente o caja de ahorro de titularidad de los mismos y/o pago voluntario, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27 de MAYO 2019, suscripto entre LA COOPERATIVA y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
REINOSO MARIA DEL CARMEN	06667403	1071426	14/05/2019
AMADORE RAMON	26020779	1071935	20/05/2019
RODRIGUEZ OSCAR HECTOR	08175042	1072262	23/05/2019
LEDESMA MARIA CRISTINA	17195776	1071248	10/05/2019
MATIAS JORGE ALFREDO	17292703	1071346	13/05/2019
ARAGONA ALICIA ESTHER	10755615	1071647	16/05/2019
LABRADOR NOEMI NILDA	04785016	1072254	23/05/2019
GROSSO ALBERTO ISMAEL	04582610	1071450	14/05/2019
HERRERA PLACIDO JESUS	08162915	1072108	22/05/2019
LEDESMA GUADALUPE	07713482	1071220	10/05/2019
PAVEZ NOELIA NOEMI	32057359	1071778	17/05/2019
CANALES OSCAR ARMANDO	16949901	1071545	15/05/2019
ARMELLA MARDONA DEL CARMEN	21936794	1071270	10/05/2019
ORTIZ BLANCA NOEMI	02331651	1071772	17/05/2019
CANCINOS DARIO ALEJANDRO	14445736	1071502	15/05/2019
CHAPARRO MERCEDES	25387669	1071413	14/05/2019
JAQUE RAMON JOSE	10660419	1071860	20/05/2019
POLAK LILIANA	16698560	1072200	23/05/2019
CARRASCO LUIS EDUARDO	13168174	1071000	08/05/2019
CABRAL BEATRIZ ELIZABETH	26222340	1071977	21/05/2019
BARROSO FELIX JOSE	16993538	1071702	16/05/2019
HERRERA CARLOS CIRILO	11366563	1071501	15/05/2019
LEYVA JOSEFINA SARA	06658752	1071344	13/05/2019
GALARZA HUGO DANIEL	30347521	1072208	23/05/2019
SOTO SONIA ETEL	17398419	1071315	13/05/2019
IRRAZABAL BARTOLOME	07625469	1072277	23/05/2019
ALCAZAR BETY BEATRIZ	04871368	1071347	13/05/2019
CARPIO FILOMENA SOFIA	05574681	1071558	15/05/2019
SOSA PEDRO DAMIAN	08223373	1071605	15/05/2019
ARMONIA MARIA ANTONIA	11450177	1071997	21/05/2019
PAVEZ MARIA EUGENIA	11259505	1072101	22/05/2019
SOSA LORENA PAOLA	38582025	1072148	22/05/2019
NUCARO MARIA SUSANA	13464393	1071387	13/05/2019
NUCARO MARIA SUSANA	13464393	1071579	15/05/2019
REALES MARIA LUISA	06144371	1071296	13/05/2019
SALINAS LIDIA	05196727	1071726	17/05/2019
FALERO LIDIA ESTER	05428966	1071262	10/05/2019
FLORES SABINO	10384820	1072132	22/05/2019
CASTRO HILDA INES	28455314	1071335	13/05/2019
ALANIZ ANGELA LIBERTAD	05244852	1072041	21/05/2019
BARROZO ARMANDO ROSARIO	06861780	1071814	17/05/2019
SAGARZAZU JORGE EDISON	08706868	1071493	15/05/2019
RONDAN ROSA	12234033	1072095	22/05/2019
QUINTANA SARA LUCIA	05297749	1071825	17/05/2019
GONZALEZ JUAN ALEJANDRO	10034249	1071360	13/05/2019
LUCIANI PEDRO ITALO	06896781	1071268	10/05/2019
LOPEZ SATURNINA	16714663	1071678	16/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GOMEZ ANTONIO MIGUEL	12650974	1071301	13/05/2019
DIAZ AUDELINA ISABEL	05273769	1071190	10/05/2019
AVALOS RAUL MAXIMO	22830871	1071582	15/05/2019
GENESINI ELSA	14320095	1071986	21/05/2019
NIEVAS ANGELICA ESTHER	12116275	1070979	08/05/2019
GARCIA JOSE LUIS	25420662	1072273	23/05/2019
FROGEL RUBEN FRANCISCO	16565894	1071201	10/05/2019
VILLALOBOS MIRTA RAQUEL	13303401	1071549	15/05/2019
MONTECINO ESPERANZA	03622951	1072001	21/05/2019
CATIVA MARIA LUISA	05179964	1072107	22/05/2019
VELAZQUEZ ANTONIO	08023934	1071073	09/05/2019
LEGUIZA EDUARDO MIGUEL	25650626	1072034	21/05/2019
CUELLAR JUANA ROSA	24593878	1071670	16/05/2019
BENITEZ EUSEBIO	08226947	1071877	20/05/2019
CINGOLANI ARIEL RICARDO	25809462	1071597	15/05/2019
CASTILLO RITA ENZA JOSEFINA	11805830	1071633	16/05/2019
CAJAL NOEMI ANDREA	27123955	1071546	15/05/2019
FLORES ELENA JULIA	06386322	1071461	14/05/2019
LOPEZ CLAUDIA BEATRIZ	30419914	1072023	21/05/2019
ARRECHE ALBERTO ULISES	05211401	1072210	23/05/2019
YGNES LILIANA BEATRIZ	20504813	1071615	16/05/2019
SANCHEZ SEGUNDO I	05398294	1070965	08/05/2019
RASGIDO MARIA ANTONIA	17019643	1071696	16/05/2019
PEREA MARIA ALICIA	05708759	1071479	14/05/2019
AGUIRRE PETRONA ANA	13377031	1071105	09/05/2019
ARAUJO DUARTE JULIO GUSTAVO	92181645	1071631	16/05/2019
PERONA OSCAR OSVALDO	07944271	1071903	20/05/2019
CORONEL JUAN CARLOS	11967372	1072033	21/05/2019
AGUIRRE FRANCISCA ROSENDA	12617777	1071566	15/05/2019
ZELAYA AQUINO RITA ELENA	92254795	1071110	09/05/2019
LEON MARIA ESTER	16389305	1071855	20/05/2019
CUNHA PEDRO	92018566	1071459	14/05/2019
ALARCON SUSANA BEATRIZ	12202204	1071101	09/05/2019
MERCADO ROSA GRACIELA	16956782	1071472	14/05/2019
CRISTALDO ROTELA MAGNO	93011349	1071922	20/05/2019
SANCHEZ ADELA	06643465	1071917	20/05/2019
ENRIQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	33768741	1071120	09/05/2019
JUAREZ ELIZABETH ANA	20001545	1071036	08/05/2019
MUÑOZ CLAUDIA VANESA	30274282	1072220	23/05/2019
PALACIOS LETICIA	29979486	1071127	09/05/2019
ALVAREZ RAMON ANTONIO	04707943	1072198	23/05/2019
MEDINA MARIA MARIA DEL CARMEN	17171917	1072073	22/05/2019
MARQUEZ DOS SANTOS ELVIRA	05751013	1072245	23/05/2019
DA SILVA FREITAS SANDRA JUDIT	18522498	1071614	16/05/2019
BAEZ JUAN CARLOS	18891520	1071317	13/05/2019
GUANTAY MARIA TERESA	11943033	1071847	17/05/2019
BRELLIZ ALBA EDELMIRA	04251365	1071629	16/05/2019
ROSAS ESTELA ISOLINA	12799318	1071788	17/05/2019
ESCOBAR HECTOR HUGO	08579330	1071188	10/05/2019
VERA CATALINO	08530517	1072134	22/05/2019
ARIAS LEOPOLDO DARIO	27396834	1071963	20/05/2019
GARCIA FERNANDO ANGEL	07859958	1071170	09/05/2019
LUJAN ANA ESTER	12003719	1071768	17/05/2019
ROMERO ISABEL AURORA	24369064	1072146	22/05/2019
COSTELA GABRIEL GERARDO	25550281	1071602	15/05/2019
AZNARES ARMANDO	13123554	1070995	08/05/2019
FUENTE ROSA VANESA	32007662	1071949	20/05/2019
VALENZUELA MARIA EUGENIA DEL	05956826	1072243	23/05/2019
SGRO MARIA ROSA	04532950	1071484	14/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
ARANGO GLADYS MABEL	16105692	1071966	21/05/2019
CASTRO NANCY ANTONIA	16643509	1071207	10/05/2019
GOLLNITZ SILVINA LORENA	25974655	1070483	29/04/2019
ABALLAY RAMON CEFERINO	20326733	1071560	15/05/2019
CHAILE TITA GIOVANNA	04166011	1071646	16/05/2019
MEDINA GABRIEL	07201421	1071356	13/05/2019
GIMENEZ ZULEMA DEL VALLE	14423184	1070992	08/05/2019
RIGUER ENEDINA	05441742	1070975	08/05/2019
CORDOBA ROSA RAMONA	10008516	1071226	10/05/2019
ANDINO MARCELA FERNANDA	22625299	1071782	17/05/2019
CASTRO HECTOR MANUEL	24965103	1071063	09/05/2019
FLORES NELLY RAMONA	20071468	1071924	20/05/2019
AZCURRA STELLA MARIS	23386288	1071192	10/05/2019
ALMEIDA ESTER	05961493	1071689	16/05/2019
LEDESMA MARIA CRISTINA	18639108	1071809	17/05/2019
ECHENIQUE DELIA	13286162	1071352	13/05/2019
VEGA ANA MARGARITA	13771686	1071899	20/05/2019
VELAZQUEZ YAMINA ELISA	33544157	1071907	20/05/2019
CUEVAS BERNARDINO	10000105	1071361	13/05/2019
BRUNDES MARIA LUISA	14021110	1071861	20/05/2019
TORRES PATRICIA SOLEDAD	25881135	1071872	20/05/2019
SUAREZ MARIA ELBA	05318967	1071128	09/05/2019
LATIGANO DORA	03930976	1071666	16/05/2019
ROLDAN MARIA ANTONIA	12127463	1072026	21/05/2019
TARIFA ALBERTO DEL VALLE	13115974	1071664	16/05/2019
PAREDES OSCAR VICTOR	10350622	1071621	16/05/2019
VERA CARLOS ANTONIO	08469763	1071498	15/05/2019
SALINAS ALBERTO RAMO	12298501	1071981	21/05/2019
CORVALAN FRANCISCO ALEJANDRO	23043634	1071399	14/05/2019
VERGARA SERGIO FABIAN	25302836	1070997	08/05/2019
ACIAR MARISA DEL CARMEN	21780717	1072069	22/05/2019
GONZALEZ MARIA EUGENIA	21786601	1072197	23/05/2019
BARREÑA TRINIDAD	04613251	1071014	08/05/2019
AZCURRA MARIA INES	05172917	1071719	16/05/2019
LEMONS DYMUNA LYDIA	05107966	1071794	17/05/2019
PERALTA ANGELINA HORTENSIA	04632586	1071381	13/05/2019
ALEGRE MARTINIANO	05708845	1071300	13/05/2019
PONCE JORGELINA INES	25484356	1072024	21/05/2019
SAN SEBASTIAN CLAUDIA EDITH	21377025	1070994	08/05/2019
TORRECILLA GLADYS MABEL	11733986	1071789	17/05/2019
NAVARRETE BLANCA DEL VALLE	14500165	1071464	14/05/2019
SOSA STELLA MARIS	17026860	1071156	09/05/2019
VARGAS YANINA ELIZABETH	33127068	1071873	20/05/2019
AGUERO HILDA ROXANA	22309516	1071243	10/05/2019
ROMERO JOSE LUIS	29306227	1071205	10/05/2019
MORENO ROSA SANDRA	23029045	1071504	15/05/2019
STRAMELINI WALTER OMAR	20215268	1071713	16/05/2019
GAMARRA TERESA	16111091	1071453	14/05/2019
AMADOR LILIA MARIA	05071173	1071355	13/05/2019
PACO SOLEDAD CAROLINA	30973312	1071047	08/05/2019
VALDEZ JOSE ABRAHAM	30710076	1071692	16/05/2019
RUGGERI OLGA ESTHER	05728928	1070976	08/05/2019
TAPIA FLORENCIA RAMONA	14865471	1071376	13/05/2019
PONCE VICTOR EZEQUIEL	35042036	1071405	14/05/2019
JUAREZ LORENZO ROBERTO	08179025	1071072	09/05/2019
ROBLES ANA NADIA LUCRECIA	35814284	1072027	21/05/2019
MENDIETA LUIS MARCELO	13627080	1071441	14/05/2019
ROMERO LOURDES ALEXIA	34723243	1071244	10/05/2019
AMARILLA JUAN CARLOS	05272227	1071419	14/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
FERNANDEZ MARTHA HAYDEE	06390057	1071563	15/05/2019
BAZAN CLAUDIA	17894283	1071172	09/05/2019
BAZAN CLAUDIA	17894283	1071325	13/05/2019
ABALOS ESTELA MARI	11967333	1072121	22/05/2019
CHAVEZ TERESITA DEL CARMEM	06419992	1071656	16/05/2019
DONOSO AMPARO MIRIAM	16509921	1071603	15/05/2019
TOLEDO JORGE AIMAR	45433204	1071745	17/05/2019
MARIN JUAN CARLOS	10493070	1071709	16/05/2019
SORIA GUSTAVO FABIAN	23927135	1072064	21/05/2019
REALES JUAN MANUEL	14541572	1071089	09/05/2019
QUIROGA VICENTE CARLOS	10432849	1072062	21/05/2019
PORTALES GRACIELA HAYDE	17432232	1071684	16/05/2019
MILLAS TERESA MATILDE	06298279	1071223	10/05/2019
ISASA OLGA ANTONIA	04513645	1072222	23/05/2019
SCHNEIDER ANA BEATRIZ	13750598	1072097	22/05/2019
FARIAS ADRIANA MONICA	25093617	1071990	21/05/2019
GONZALEZ GABRIELA CRISTINA	25093674	1071412	14/05/2019
COLUCCI MARIA CRISTINA	11024945	1071891	20/05/2019
SILVA ORFILA	18676228	1071881	20/05/2019
BRIZUELA EDUARDO ANTONIO	06966305	1072157	22/05/2019
DIAZ MARIA ANGELICA	06297681	1070966	08/05/2019
CENTENO FRANCISCO	10739004	1072204	23/05/2019
BRACAMONTE DEBORA CINTHIA	31285370	1072068	22/05/2019
FRANCO DEL PILAR	18762822	1071323	13/05/2019
ESPECHE MIRTA YUMI	14220194	1071910	20/05/2019
BRITO JOSE SILVESTRE	08167799	1071690	16/05/2019
GODOY ALFREDO	16746552	1071343	13/05/2019
CAVANA JUANA	12185701	1071369	13/05/2019
TOLOSA MIGUEL ANGEL	08052974	1071890	20/05/2019
PEÑA NELIDA LAURA	32487393	1071390	13/05/2019
BENAVIDEZ BEATRIZ MARIA	05890586	1071102	09/05/2019
LOPEZ IRMA ROSALIA	20608650	1071326	13/05/2019
FERNANDEZ MARIA DEL VALLE	18311900	1071542	15/05/2019
JOFRE FIDEL ALEJANDRO	08149709	1071414	14/05/2019
GOMEZ WALTER DIEGO	28690143	1071528	15/05/2019
ESTRELLA SUSANA VIVIANA	21596836	1071776	17/05/2019
RAMIREZ VICTOR EDUARDO	11264782	1071538	15/05/2019
MAIDANA MARTA	29398452	1071386	13/05/2019
SOLIS TERESA	13901583	1071202	10/05/2019
PEREZ ALFREDO EVARISTO	11767080	1072054	21/05/2019
DOMINGUEZ NICOMEDES	05707117	1071652	16/05/2019
CACACE FRANCISCO NICOLAS	24225241	1071049	08/05/2019
JUAREZ OLGA DEL VALLE	16332929	1071216	10/05/2019
PAEZ JOSE HUMBERTO	30271959	1071816	17/05/2019
MOLINA OSCAR ALBERTO	34477541	1071131	09/05/2019
HERNANDEZ SUSANA BEATRIZ	06355532	1071143	09/05/2019
MUNDIN MIGUEL ANGEL	30738637	1071090	09/05/2019
SOTELO EMMA ESTER	05788962	1071432	14/05/2019
MOLINA JORGE DANIEL	32540605	1071259	10/05/2019
ITUARTE NORA SILVINA	20555535	1071255	10/05/2019
CEBALLOS ISIDRA BEATRIS	05123196	1071328	13/05/2019
RIVERA LAURA EUGENIA	18816043	1071232	10/05/2019
VILLALBA LILIANA NOEMI	17298273	1072223	23/05/2019
CARIGNANO CRESCENCIA ANTONIA	12222736	1071908	20/05/2019
VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	11104861	1071384	13/05/2019
BECERRA MIGUEL ANGEL	11105280	1071272	10/05/2019
ACOSTA NICOLAS ARMANDO	11859658	1071444	14/05/2019
LERA MARIA DE LOS ANGELES	05327566	1070973	08/05/2019
DIAZ JUSTO EUSTAQUIO	11814185	1072090	22/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
DUARTE RAMONA EUGENIA	23895641	1071734	17/05/2019
VUELBA RAQUEL YOLANDA RAMON	11629822	1071980	21/05/2019
TADUYO JULIO	07283366	1071854	17/05/2019
MARCIAL VICTORIANA DEL VALLE	04756342	1071994	21/05/2019
FLORES MARIA LAURA	11197245	1072013	21/05/2019
RODRIGUEZ ROBERTO ROLANDO	07360718	1071722	17/05/2019
EQUIZA YOLANDA MABEL	10653273	1071804	17/05/2019
CASTRO NORA MABEL	13894038	1071046	08/05/2019
RODRIGUEZ VICTOR ORLANDO	24681659	1071738	17/05/2019
CARRASCO ELSA BERTA	06535024	1072025	21/05/2019
ARENAS ANA PATRICIA	16182732	1071465	14/05/2019
MORENO MEDINA MARCOS ANTONIO	92692870	1071085	09/05/2019
FLORES ANTONIO RODOLFO	25585109	1071552	15/05/2019
CHAPARRO MICAELA BELEN	40876924	1071671	16/05/2019
VERON ROSA ESTELA	12304995	1071406	14/05/2019
PENAYO PATRICIO	07509573	1071213	10/05/2019
SILVA JORGE MARTIN	26063611	1072015	21/05/2019
BARRIONUEVO ROSA GRACIELA	12625910	1072046	21/05/2019
VEGA TOMASA DOMINGA	12626034	1071373	13/05/2019
CUENCE RAQUEL BEATRIZ	10854085	1071697	16/05/2019
PANIAGUA VILMA RAQUEL	18629462	1071698	16/05/2019
JUAREZ DALMIRA ISABEL	06404368	1071185	10/05/2019
CARRIZO JOSE OMAR	12320953	1071682	16/05/2019
ADARO ALBERTO RUBEN	24298351	1071936	20/05/2019
MONTIEL MATHIAS GUSTAVO	36693907	1071173	09/05/2019
CAJAL GIMENA SOLEDAD	33754183	1071196	10/05/2019
BUSTOS ANGEL ANASTACIO	12837641	1071039	08/05/2019
OLIVA CAMILA ALEJANDRA	40504669	1071291	13/05/2019
MERCADO RAMONA DEL TRANSITO	06142153	1071088	09/05/2019
ENCINA MORINIGO ISIDRO	92911265	1071865	20/05/2019
SUAREZ ANA PATRICIA	24865363	1071867	20/05/2019
CESPEDES NELIDA ESTERLINA	18353370	1071895	20/05/2019
ALBARRACIN ELSA PATRICIA	26354162	1072125	22/05/2019
VICENCIO JOAQUIN GONZALO	40112190	1071077	09/05/2019
BAJOUTH VITALE CECILIA ARIADNA	29974001	1072105	22/05/2019
SORIA MARIANO	18837186	1071208	10/05/2019
SILVA SILVIA GLADYS	12931712	1071043	08/05/2019
VAZQUEZ MAXIMILIANO DANIEL	35656033	1071755	17/05/2019
TABARES BARBARA ELIZABETH	43231571	1072279	23/05/2019
LEGUIZA MARIA JOSEFA	05298741	1072218	23/05/2019
VEGA ALFREDO GUILLERMO	10275421	1071998	21/05/2019
FERRERO BLANCA ARGENTINA	05577044	1072087	22/05/2019
GALEANO MARCELA ALEJANDRA	23144651	1071798	17/05/2019
PUNTANO HECTOR BENITO	13640750	1071129	09/05/2019
CAMARGO OSVALDO EMILIO	12578855	1071491	14/05/2019
BAIGORRIA ELBA SONIA	24263435	1071547	15/05/2019
CHAILE MARIA CECILIA	24097223	1071987	21/05/2019
LUGO RAMON DANIEL	28758292	1071848	17/05/2019
FIGUEROA ANDREA ROMINA	33250027	1071276	10/05/2019
PAEZ CELESTE BELEN	42167038	1071837	17/05/2019
PERALTA ALDO FRANCISCO	12448493	1072127	22/05/2019
FERNANDEZ JOSE LUIS	24766923	1071247	10/05/2019
CASTILLO PATRICIO MARTIN	26302610	1071958	20/05/2019
SEGOVIA PRISCILA JESICA	31498064	1071395	14/05/2019
PERALTA OSCAR OSVALDO	11029011	1071628	16/05/2019
PICECH ORLANDO JOSE	11029347	1071657	16/05/2019
LEMONS DIGNA LUCILA	05816353	1071648	16/05/2019
CENARDO FERNANDO	38275380	1071578	15/05/2019
QUIROGA HUGO BASILIO	37414447	1071897	20/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
YEVARA RAUL ROLANDO	33255045	1071595	15/05/2019
FLORES CARINA DE LOS ANGELES	24246595	1072035	21/05/2019
CARRAZANA CRISTHIAN ROBERTO	27735631	1071378	13/05/2019
LARRECHEA CRISTINA CECILIA	12710602	1071027	08/05/2019
BARROS HECTOR EUDORO	07263951	1071340	13/05/2019
CEPEDA MARIA ESTHER	11333019	1072255	23/05/2019
CAMPOS DIEGO GABRIEL	22667482	1071606	16/05/2019
VILLALBA MIGUEL ANGEL	08333708	1071611	16/05/2019
GOMEZ LIRIA ISABEL	11328678	1071694	16/05/2019
AYALA MARIA TERESA	18180752	1070984	08/05/2019
PEDERNERA BLANCA	05768263	1071559	15/05/2019
CONDE SANDRA VIVIANA	23800869	1071169	09/05/2019
GONZALEZ BENERANDA	11617868	1071779	17/05/2019
LOPEZ NICOLAS DOMINGO	27305412	1072050	21/05/2019
SOSA NANCY NOEMI	20335858	1072110	22/05/2019
MAURES ALEJANDRA ESTELA	20787817	1072017	21/05/2019
SOSA MARIANO AURELIO	07068781	1071999	21/05/2019
DE AMELLER ADRIAN ALBERTO	22234436	1072189	23/05/2019
ACUÑA PALVECINO ESTELA HILDA	11909334	1071885	20/05/2019
SOPLAN PEDRO PABLO	10586872	1071161	09/05/2019
PERALTA MARINA ESTER	29360010	1072086	22/05/2019
ESCOBAR SUSY BERTA	17399090	1071575	15/05/2019
CARDO GLADYS BEATRIZ	23194321	1071676	16/05/2019
ROMERO ESTER BLANCA	04853524	1072141	22/05/2019
MEDINA MARIO ALEJANDRO	24248871	1071780	17/05/2019
QUIROGA OFELIA LILIANA	12223856	1071118	09/05/2019
BETAS CARLOS ALBERTO	12827239	1071076	09/05/2019
BALMACEDA RAMON NICOLAS	21597060	1071348	13/05/2019
BARRIENTOS JUANA	12370178	1071927	20/05/2019
MARADONA LAUTARO RODRIGO	42976377	1072082	22/05/2019
CANO MARGARITA ZOILA	13755837	1071883	20/05/2019
RAMOS OSCAR AURELIO	11772760	1071019	08/05/2019
SISI MARIA ELENA	21868230	1071701	16/05/2019
BAEZ MATILDE	04539719	1071515	15/05/2019
PAZ PAULA JOSEFINA	35776812	1071902	20/05/2019
DIAZ LILIANA INES	32689662	1071531	15/05/2019
YEDRO MARIA TERESA	08589678	1071995	21/05/2019
SUAREZ EDUARDO ENRIQUE	14205636	1071636	16/05/2019
GERES MARIA JULIA	13444246	1071942	20/05/2019
ALCARAZ MARIA BEATRIZ	17124944	1072233	23/05/2019
PAEZ MARIA ESTER	04963990	1072011	21/05/2019
CONTRERAS JULIO RAMON	13701373	1071320	13/05/2019
GUZMAN JONATHAN ALEJANDRO	32819725	1071540	15/05/2019
MANCILLA MIRIAN MARISA	33567806	1071379	13/05/2019
OVIEDO MARTA FRANCISCA	14521311	1072139	22/05/2019
GOMEZ DANIEL ESTEBAN	13975578	1071978	21/05/2019
SAEZ MABEL BEATRIZ	22345627	1071224	10/05/2019
CORREGIDOR YOLANDA DEL VALLE	16780039	1071882	20/05/2019
MARTINEZ FELISA NELIDA	16780655	1071900	20/05/2019
GIUGNI JORGE LUIS	27560130	1071370	13/05/2019
LOPEZ MAXIMO	04700262	1071878	20/05/2019
VALENZUELA ROSANNA VANESA	28359915	1071741	17/05/2019
SALTO VICTORINA	13609291	1071529	15/05/2019
LUJAN STELLA MARYS	20801919	1071858	20/05/2019
NAVARRO JORGE ALBERTO	22287897	1071714	16/05/2019
VERA OSCAR ARTURO	12834835	1070988	08/05/2019
CARRIZO MELINA DEL VALLE	26335486	1072047	21/05/2019
ONTIVEROS LILIANA DEL VALLE	17134181	1071166	09/05/2019
ROMAN LUCIA AZUCENA	39527991	1071784	17/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CEFERINO STELLA MARIS	11155332	1072219	23/05/2019
CUESTA ELSA ROSARIO	12663803	1071565	15/05/2019
CUARANTA GISELA VANINA	27548788	1071281	10/05/2019
ARANGUEZ BENITO ROBERTO	06903873	1071829	17/05/2019
MAZA MARIA EVA	05586174	1071637	16/05/2019
PERALTA MONICA NILDA	14443334	1072188	23/05/2019
PACHECO PEDRO	06544310	1072234	23/05/2019
QUEVEDO ALICIA MARIA	28180943	1071138	09/05/2019
PAZ CARLOS GERMAN	34091964	1072030	21/05/2019
VICENTELA FABIANA LIDIA	20463287	1070959	07/05/2019
SOTO LIDIA GRACIELA	14777333	1072156	22/05/2019
CUELLO ESTELA LILIANA	12803270	1072165	22/05/2019
CORIA MARIA ESTER	11012091	1072104	22/05/2019
ALTAMIRANO JORGE LUIS	24087197	1071727	17/05/2019
PAEZ ANDREA SOLEDAD	27984455	1072094	22/05/2019
MOLINA MARIA ESTELLA	11982694	1071934	20/05/2019
ALVES ALICIA MABEL	30361279	1071097	09/05/2019
CISTERNA MARISA DE LOS ANGELES	30157132	1071377	13/05/2019
MARCIAL EDUARDO ANTONIO	08612852	1071746	17/05/2019
SPANOS ALICIA	14691283	1071807	17/05/2019
LEDESMA LUCAS ANIBAL	38120567	1071424	14/05/2019
GONZALEZ ESTELA NANCY	12128597	1072128	22/05/2019
ARREJORIA MARIA TERESA	05710151	1071600	15/05/2019
BASINIANI PEDRO	05079492	1071962	20/05/2019
ARIAS JOSE SANTIAGO	18166345	1071675	16/05/2019
MOLINA SONIA ESTER	12933172	1072077	22/05/2019
TORRES MARIA ESPERANZA	05115458	1072071	22/05/2019
NUÑEZ ROSA	27569528	1071761	17/05/2019
ROSA YAMILA	42857291	1071005	08/05/2019
GONZALES ARIANA MARISOL	40576209	1071894	20/05/2019
GOMEZ MARTA ALICIA	06530271	1071672	16/05/2019
CASTRO PUBLIO ALFREDO ROBERTO	08158571	1072002	21/05/2019
SORIA LIDIA SUSANA	16362716	1071157	09/05/2019
PORCIEL NILDA NELLY	17644284	1072225	23/05/2019
PEREZ EMILIA	04516766	1071964	21/05/2019
GAMBIN LUCIA YANINA	37340418	1072074	22/05/2019
LLALEN RAFAEL JESUS	12065417	1067130	22/03/2019
HAY BERTA ROSALIA	10315015	1071651	16/05/2019
ARAYA MABEL ZULEMA	11858475	1070977	08/05/2019
FERNANDEZ LOPEZ GLORIA VICTORIA	94112729	1071125	09/05/2019
LUCERO CARLOS LUIS	16516239	1071932	20/05/2019
CASTAÑEDA PEDRO	10459484	1071210	10/05/2019
LEAL LUIS ALBERTO	35626948	1071341	13/05/2019
MOYANO ADRIANA SUSANA	14176122	1070983	08/05/2019
LEIVA EDUARDO ANTONIO	10436953	1071661	16/05/2019
MIRANDA SILVIA ERNESTINA	13721665	1071974	21/05/2019
ALANCAY MAIRA LAURA LOURDES	39675778	1071260	10/05/2019
MOLINA ALICIA INES	05384272	1071925	20/05/2019
LOPEZ BETTY EULALIA	25685320	1071193	10/05/2019
GOMEZ JUAN CARLOS	14335323	1071920	20/05/2019
SEQUIER MIRTHA ROSA	27316950	1071570	15/05/2019
BANEGAS RAMON EUSEBIO	10729222	1072117	22/05/2019
DRAGHI STELLA MARIS	05711568	1072115	22/05/2019
ROJAS DAIANA YANET	42652193	1071654	16/05/2019
FIGUEROA JOSE MANUEL	18471579	1071933	20/05/2019
TORRES JOSE MARCELO	25311594	1071653	16/05/2019
VAZQUEZ ANALIA VERONICA	26677635	1071404	14/05/2019
FERNANDEZ ESTER ELSA	05959982	1071926	20/05/2019
ALVAREZ LORENZA LUCRECIA	28531228	1071421	14/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
RAMOS JUANA OLGA	17343904	1071221	10/05/2019
TORRES JACINTO MARTIN	06908860	1071334	13/05/2019
BARREIRO GRICELDA LILIANA	18535600	1071801	17/05/2019
RODRIGUEZ ALEJANDRA BEATRIZ	20389260	1072126	22/05/2019
ENRIQUE DOMINGO CIRILO	08501460	1071708	16/05/2019
SOSA MARGARITA DEL ROSARIO	13581253	1071791	17/05/2019
PELOSO CRISTIAN EMANUEL	40617597	1071571	15/05/2019
MIRANDA CLAUDIA NOEMI	21098427	1071269	10/05/2019
CUELLO MARTA NADIN	34804156	1071718	16/05/2019
GARCIA HECTOR RUBEN	25948765	1071411	14/05/2019
BUSTOS SOLIS GERONIMO LUCAS	36890542	1071632	16/05/2019
RUIZ JOSE LUIS	22323950	1071327	13/05/2019
ESCOBAR MIGUEL ANGEL	10540351	1071752	17/05/2019
ALDERETE MARIA CRISTINA	13933304	1071068	09/05/2019
GUARDIA MARTA CELSA	11925120	1071364	13/05/2019
FUENTES LUIS ALBERTO	16935653	1068669	08/04/2019
MALDONADO MOYA MARGARITA DE	94137381	1070972	08/05/2019
ANDRADA CELESTINA CARLOTA	11187313	1072051	21/05/2019
CAMACHO ANA CAROLINA	26275403	1071884	20/05/2019
LOPEZ MARIA ANTONIA	18529028	1071833	17/05/2019
CAMPOS BONIFACIO	13420594	1071953	20/05/2019
NUÑEZ MARIA LILIANA	14960401	1071756	17/05/2019
ANSELMO FRANCISCO RAMON	26715582	1071948	20/05/2019
MARTINEZ GLORIA LEOCADIA	21973321	1071880	20/05/2019
LUNA MARCELO ANTONIO	23785122	1071851	17/05/2019
MEDINA LIDIA CANDELARIA	29301406	1071859	20/05/2019
CARO MUÑOZ MARIA ELENA	92519910	1071231	10/05/2019
SPONTON TARSICIO LUIS	12556927	1070993	08/05/2019
GOMEZ VICTOR HEMOGENES	13557101	1071307	13/05/2019
SANTILLAN MIRTHA MIGUELINA	14054874	1071148	09/05/2019
PUEBLA ELENA GLADYS	22821085	1071163	09/05/2019
GOMEZ RAMON ALBERTO	13611054	1072130	22/05/2019
BARZOLA JUAN CARLOS	10812093	1071238	10/05/2019
BALBUENA MARIA DEL CARMEN	24906624	1071810	17/05/2019
MONASTERIO HECTOR ANTONIO	13604028	1071124	09/05/2019
LIEN FABIO CESAR	33239028	1071098	09/05/2019
GIMENEZ ROSA RAMONA	13647094	1071627	16/05/2019
LOPEZ GLADYS CRISTINA	18197188	1071674	16/05/2019
REYES RICARDO CIRO	14397991	1071544	15/05/2019
AGUILERA YOLANDA NELIDA	11731609	1071667	16/05/2019
ESCOBAR SELVA MARIELA	22236028	1071952	20/05/2019
ZAPATA ABEL ALCIDES	11811993	1071396	14/05/2019
BAIGORRIA ARIEL FERNANDO	40558935	1070967	08/05/2019
AZCURRA JUAN CARLOS	08152506	1072111	22/05/2019
RUIZ MAVEL BEATRIZ	24891103	1071273	10/05/2019
MORENO OSCAR	18091837	1071835	17/05/2019
BALBUENA EMA RUT	23935505	1071715	16/05/2019
SILVERA RAMON DEL VALLE	10000717	1071100	09/05/2019
CARRIZO ESTELA SUSANA	27473138	1071793	17/05/2019
CORONEL DARDO ESTERGIDIO	07205078	1071862	20/05/2019
GOBETTI ANA ISABEL	10835871	1072083	22/05/2019
DUARTE ADAN	07634431	1071293	13/05/2019
ESCOFFACHE HECTOR HUGO	08185766	1071592	15/05/2019
CUTIPA HECTOR DAVID	32980947	1071277	10/05/2019
SOLIS MANUELA	11148448	1071803	17/05/2019
DE LA CRUZ MARIO	18665267	1071757	17/05/2019
AGUILAR JUANA PETRONA	05016572	1071121	09/05/2019
ALLAY MARGARITA BEATRIZ	12897180	1071408	14/05/2019
ALVARADO IGLESIAS RODRIGO	43278272	1071038	08/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GONZALEZ FRANCO EZEQUIEL	43419635	1071753	17/05/2019
MONZON OTILIA	17373644	1071812	17/05/2019
ESPOSITO HECTOR LUIS	08208493	1071685	16/05/2019
DIAZ ELVA YOLANDA	04995975	1072240	23/05/2019
MANSILLA CLAUDIA BEATRIZ	18673907	1071912	20/05/2019
CUENCA NORMA BEATRIZ	21858613	1071460	14/05/2019
GIL MARIA BELEN	30676132	1071521	15/05/2019
TALQUENCA ROBERTO ALEJANDRO	22228410	1071645	16/05/2019
VALENZUELA NELIDA FRANCISCA	24580022	1071181	10/05/2019
SELPA LILIANA BEATRIZ	11621457	1072177	23/05/2019
TEJEDA ROSANA LAURA	25349846	1071016	08/05/2019
BUSTOS ELISA LUCIA	10600235	1070996	08/05/2019
LEPEN NILDA GRACIELA	18218135	1071815	17/05/2019
CARRANZA LEONOR ESTER	18174104	1071723	17/05/2019
OYOLA LEANDRA PATRICIA	21687565	1071439	14/05/2019
GALARZA ETELVINA GLADYS	10764741	1071904	20/05/2019
VILLACORTA MARIANO ANTONIO	32264267	1072217	23/05/2019
ORELLANA ELSA NOEMI	29817004	1071516	15/05/2019
SALVATIERRA MARIA ROSA	11109535	1071721	16/05/2019
NUÑEZ MANUELA MERCEDES	11128042	1071239	10/05/2019
GOMEZ NOEMI	11304151	1071295	13/05/2019
DUARTE MARIA MAGDALENA	16390357	1071397	14/05/2019
BAZAN JUAN ANTONIO	35194763	1071471	14/05/2019
BURGOS ADOLFO FORTUNATO	10511408	1071477	14/05/2019
FREDES MIGUEL ANGEL	14351361	1071478	14/05/2019
RIOS ERICA ESTELA	37636295	1071740	17/05/2019
TABERLA MERCEDES GRISELDA	14504693	1071750	17/05/2019
SANABRIA CLAROS LEONIDA	92892862	1071781	17/05/2019
AGUIRRE ALEJANDRA DAIANA	34025990	1072045	21/05/2019
DI MARTINO MARIA HAYDEE	10621824	1072055	21/05/2019

GUSTAVO FABIAN VOLONTE
APODERADO

e. 06/06/2019 N° 38376/19 v. 06/06/2019

BERENGUEL S.A.

Por Asamblea del 06/05/2019 se designó Presidente al Sr. Eduardo Gabriel Berenguel y Director Suplente al Sr. Marcelo Alejandro Berenguel. Constituyeron domicilio especial en la calle Cuenca Nro. 4650, Piso 4° Dpto. "E", CABA, C.P. 1419. Directorio Cesante: Eduardo Gabriel Berenguel y Marcelo Alejandro Berenguel.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 06/05/2019

Nelida Noemí Peche - T°: 46 F°: 289 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39699/19 v. 06/06/2019

BLANDES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 03/12/18, renuncia Presidente: Basilio Gil Crespo, designado por Asamblea General Ordinaria del 22/11/17. Se designó nuevo Directorio: Presidente: Alberto Andrés Rodríguez; Director Suplente: Néstor Gustavo Palopoli, mandato por 3 ejercicios; todos con domicilio especial en la calle Reconquista 379, Piso 4°, Of. 402, CABA. Se cambió sede social a Reconquista 379, Piso 4°, Of. 402, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/05/2019

monica haydee mauro - T°: 97 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39695/19 v. 06/06/2019

BLKLEDS S.A.

Asamblea Extraordinaria 31/05/2019. Cambio de domicilio de la sede social a Uruguay 485 piso 12° departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado testimonio de fecha 03/06/2019

Maria Cecilia Sanzone - T°: 108 F°: 939 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40097/19 v. 06/06/2019

BULL MARKET S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 30/4/2019 resolvió: aumentar capital social de \$ 1.212.000 a \$ 3.000.000. Autorizado según instrumento privado nota de autorización de fecha 30/05/2019

Nélida Bellani - T°: 56 F°: 109 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39754/19 v. 06/06/2019

CAMBIL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 26-03-2018 y Asamblea General Extraordinaria del 05-11-2018:1) Se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad.- 2) Se designa liquidador a Gregorio Víctor Tchinnosian con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 872 piso 3° Oficina 13, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 911 de fecha 16/11/2018 Reg. N° 55

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39952/19 v. 06/06/2019

CAPITAL MARKETS ARGENTINA ASSET MANAGEMENT S.A.

Por Asamblea del 19/07/18 se: a) aprobó la renuncia de Martín Deluca al cargo de Vicepresidente; b) se designó a César Luis Ramírez Rojas como reemplazante y c) se ratificó al resto del directorio. Por Acta de Directorio del 21/03/19 se dejó constancia del fallecimiento de la Sra. Emilia Haydeé Morteo de Cairoli, quien ocupaba el cargo de directora titular. Por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 29/04/19 se dejó constancia de la cesación de la directora titular Sra. Emilia Haydeé Morteo de Cairoli y se designó: Presidente: Graciela Inés Cairoli de Ramírez Rojas; Vicepresidente: César Luis Ramírez Rojas y Director Titular: Alejandro Daniel Quelch, todos constituyeron domicilio en Esmeralda 130 Piso 5 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 29/04/2019

Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 06/06/2019 N° 40010/19 v. 06/06/2019

CENTRO ASISTENCIAL VETERINARIO SAN MARCOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28-12-2018: Se designa directorio: Presidente: Raúl Eduardo Naccarello; y Director Suplente: Eduardo Oscar Castello, ambos con domicilio especial en Avenida Díaz Velez 4730, CABA.-

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/2018

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39942/19 v. 06/06/2019

CHADA BROKERS S.A.

Acto privado: 20/5/19. Acta: 30/4/19. Cesación de: Pte: Eduardo D. Giovannini y Suplente: Jose A.G. Huidobro. Se designo: igual directorio que ceso, ambos domicilio especial: 25 de Mayo 347,3° piso, Of. 312, CABA. Autorizado por asamblea del 30/4/19

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39744/19 v. 06/06/2019

CÍA. GENERAL DE AVIACIÓN S.A.

La Asamblea del 24/04/2019 resolvió: designar Presidente al Sr. Patrick Gérard Jean Marie Molis y Directores Titulares a los Sres. Marcelo Andrés Florio y Rubén Mariani. Todos constituyen domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/04/2019

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40065/19 v. 06/06/2019

COMERCIAL CORRIENTES S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 10/09/1992, bajo el N°8.524, Libro 111 Tomo A de S.A. hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 12.04.2019, se resolvió designar los miembros del directorio: Presidente: Marcos Sergio Slipakoff, domicilio especial en Bolívar 108, piso 2, CABA; Director Suplente: Salvador Bernardo Birman, domicilio especial en Agüero 1164, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 12/04/2019
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39972/19 v. 06/06/2019

CT MITRE OFFICE S.A.

Inscripta ante la IGJ el 12/10/2006, bajo el N° 16467, del Libro 33, Tomo - de Sociedades por Acciones. Por acta de asamblea general extraordinaria unánime del 08/04/2019, se resolvió (i) reducir el capital social, en los términos de los artículos 203 y 204 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en la suma de \$ 88.000.000, de \$ 108.754.333 a \$ 20.754.333;(ii) cancelar 88.000.000 acciones ordinarias y (iii) reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Montos anteriores a la reducción del capital: Activo: \$ 216.465.733,00; Pasivo: \$ 31.405.690,00 y Patrimonio Neto: \$ 185.060.043,00. Montos posteriores a la reducción del capital: Activo: \$ 216.465.733,00; Pasivo: \$ 119.405.690,00 y Patrimonio Neto: \$ 97.060.043,00. Oposiciones en la sede social: Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17 horas. Se deja constancia que la presente publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores (arts. 204 de la Ley 19.550) Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/04/2019
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39738/19 v. 10/06/2019

CUATRO DE MAYO S.A.

Por el acta de directorio del 10/08/2018 que fijó la sede social en Santiago de las Carreras 13, piso 7°, oficina "i" CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 10/08/2018
Pablo Palermo - T°: 38 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39859/19 v. 06/06/2019

DESARROLLOS LAS LOMAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/12/2018, Desarrollos Las Lomas S.A., con domicilio en Avenida del Libertador 6250, Piso 1° "B", CABA, inscrita en la Inspección General de Justicia el 26 de septiembre de 2016, bajo el N° 18345, Libro 81, Tomo - de S.A., resolvió la reducción voluntaria del capital social en \$ 75.775.000, es decir de la suma de \$ 75.875.000 a la suma de \$ 100.000, y la reforma del artículo 5 del estatuto social adaptándolo al nuevo capital social. Activo total antes de la reducción: \$ 144.954.452. Pasivo total antes de la reducción: \$ 18.891.180. Patrimonio Neto antes de la reducción: \$ 126.063.272. Activo total después de la reducción: \$ 69.179.452. Pasivo total después de la reducción: \$ 18.891.180. Patrimonio Neto después de la reducción: \$ 50.288.272. Reclamos y oposiciones de ley en Avenida del Libertador 6250, Piso 1° "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/12/2018
IGNACIO SAMBRIZZI - T°: 106 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39731/19 v. 10/06/2019

DIBYA S.A.

Complemento aviso 35923/19 publicado 23/05/2019 y aviso 36852/19 publicado 28/05/2019. Por Acta de Directorio del 02/05/2019, por vencimiento de mandato, Cesó el Directorio: Presidente: Alberto Omar Lausirica y Director Suplente: Carmen Rusciano. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 02/05/2019
MARIA DORA MIRANDA - T°: 321 F°: 30 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40044/19 v. 06/06/2019

DIMER S.A.

Publicación Complementaria del e. 08/02/2019 N° 6903/19 v. 08/02/2019; Por Acta de Directorio de fecha 16/05/2018 los directores presentaron la renuncia: Paula Mariana Ferrandi (Vicepresidente); Nélica Alicia Vespoli y María de los Ángeles Ferrandi (Directores) dejando constancia que el Sr. Carlos José Ferrandi (Presidente) ha fallecido el día 24/03/2018.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/05/2018
CARLA MARIELA DREWES - Matrícula: 5426 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39713/19 v. 06/06/2019

DMD CONSULTING S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/2/2019 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Hernán Julio Vela. Directora Suplente: Sofía Raquel Otaola, fijando todos ellos domicilio especial en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 4°, oficina 66, CABA, quienes aceptaron los cargos. Por Acta de Directorio de fecha 4/6/2019 se resolvió cambiar la sede social a la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 4°, oficina 66, CABA. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4/6/2019 se resolvió: i) aceptar la renuncia presentada por Sergio Esteban Pelinski a su cargo de Director Suplente; ii) designar el siguiente Directorio: Presidente: Hernán Julio VELA. Directora Suplente: Sofía Raquel OTAOLA, ambos fijando domicilio especial en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 4°, oficina 66, CABA, quienes aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 04/06/2019 Reg. N° 324
María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39967/19 v. 06/06/2019

EDUCACION TECNOLOGICA S.A.

Por asamblea del 26/04/2019 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Martín Bergadá; Directora Titular: Constanza de Nicola; y Director Suplente: Lucas Bergadá, todos con domicilio especial en Av. del Libertador 6966 piso 9 oficina C, CABA; cesó en su cargo la Sra. María Teresa Bergadá y por decisión del directorio del 02/05/2019 se resolvió trasladar el domicilio de la sede social y fijarlo en Av. del Libertador 6966 piso 9 oficina C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/04/2019
Agustín Ignacio Bayá Gamboa - T°: 70 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40100/19 v. 06/06/2019

EGEO SYSTEMS S.A.

Por Escritura del 23/04/2019, y Acta del 21/04/2017, se designa directorio: Presidente: Eduardo Javier Di Nucci; Directora Titular: Judith Del Valle Medina; Director Suplente: Mauricio Islas, todos con domicilio especial en Juncal 4676 Piso 10 Departamento 3 Torre "Polo" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 23/04/2019 Reg. N° 956
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 06/06/2019 N° 39969/19 v. 06/06/2019

EL TASADOR S.A.

Por Esc. 100 del 30/05/2019 Registro 573 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 28/06/2018 que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Antonio COLUCCIO. Director Suplente: Claudio Fernando EIRIZ. Domicilio especial: I) Presidente: Avenida Santa Fe 896 C.A.B.A. II) Director Suplente: Miramar 4343 Planta Baja CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 573
Natalia Gonzalez Neleri - Matrícula: 4938 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39733/19 v. 06/06/2019

EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CÓRDOBA S.A.C.I.I.A.

Por acta de directorio del 30/04/2019 ceso como Primer Consejero de Ernesta Luisa Pancirolli de Giampaolletti. Se designo en su reemplazo Clelia Elba Cordara de Toscano, con domicilio especial en Antártida Argentina y Calle 10, Boletería 32, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 296 de fecha 17/05/2019 Reg. N° 1252
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39926/19 v. 06/06/2019

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ADESAL S.A.I.C. Y F.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/01/2019, se efectuó un aumento de capital social por la suma de \$ 72.000, ascendiendo el capital social de la suma de \$ 1.200.000 a la suma de \$ 1.272.000. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/01/2019.

María Sofia Peres - T°: 69 F°: 314 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39973/19 v. 06/06/2019

EXO S.A.

Por Esc. 298 del 27/5/19 Registro 1879 CABA, se protocolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 3/5/19 que designaron directores a: Presidente: Luis Teófilo Szychowski. Vicepresidente: Diego Luis Szychowski. Director Suplente: Cristian Leonardo Cáceres. Domicilio especial de los directores: Av.Chiclaña 3444 CABA; 2.Acta de Directorio del 23/5/19 que resolvió dejar constancia de la cesación, por vencimiento de su mandato, del Director Suplente Alejandro Alberto Straschnoy. Autorizado según instrumento público Esc. N° 298 de fecha 27/05/2019 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39793/19 v. 06/06/2019

FEDEX EXPRESS ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 31/05/2019, se resolvió: (i) proceder a la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del inciso 1°, del artículo 94 de la Ley 19.550; y (ii) designar a la Sra. Silvina Alejandra Prette como liquidadora de la Sociedad, quien constituyó domicilio especial en Av. Comandante Luis Piedrabuena 3660, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 31/05/2019

Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40072/19 v. 06/06/2019

FERIAS ARGENTINAS S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 09/05/2019, se designan autoridades por 2 ejercicios y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Enrique Antonio PEPINO, Vicepresidente: Ana Romina PEPINO, Directores Titulares: Gonzalo Ariel PAEZ y Enrique Ary PEPINO y Directora Suplente: Marta Irma DE LOREDO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Viamonte 640, Piso 8°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/05/2019

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40017/19 v. 06/06/2019

FISCHER S.A.

Por Acta de Asamblea N°73 y Acta de Directorio N°384, ambas del 06/03/2019, se aprobó la designación de: Presidente (en licencia): Klaus Artur Fischer, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Rodolfo Heriberto Dietl, y Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/03/2019

María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39877/19 v. 06/06/2019

FIVEMASA S.A.

Rectificación publicación 36913/19 28/05/2019).Se rectifica la fecha del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 10/4/2019. Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 24/05/2019 Reg. N° 324

María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39971/19 v. 06/06/2019

FORESFINA S.A.

Se rectifica aviso TI 36716/19 del 27/05/2019: Fecha correcta Acta de Directorio es 15/03/2018. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 15/03/2018
Laura Marisa Priegue - T°: 67 F°: 66 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39953/19 v. 06/06/2019

FULL CLEAN SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Por Reunión Unánime de socios del 13/05/19 se resolvió cambiar la sede social a la calle Pizarro 5302 CABA. Autorizado según instrumento privado Certificación Art. 37 Inc. 2 Res. IGJ N° 7/2015 de fecha 13/05/2019
Martin Carlos BECKER - T°: 257 F°: 203 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39960/19 v. 06/06/2019

GAEA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 25/04/2019 se designó a Ines Aseo de Choch (Presidente) y David Adrian Tonconogy (Director Suplente) por el término de 3 ejercicios sociales. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Echeverría 1333, Depto. 7, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2019
maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39764/19 v. 06/06/2019

GARDE, GIUSTI Y CHUCHUY S.A.

Por Actas de Directorio y Asamblea del 03/12/2018, se muda la Sede Social a Avenida Córdoba 6365, CABA, y se designa: Presidente a Claudio Luis GARDE, Vicepresidente a Javier CHUCHUY, Directores Titulares a María Elena Garde y Hugo Ricardo GIUSTI, y Directora Suplente a Marta Luisa Mónica BROS. Todos constituyen domicilio en Avenida Córdoba 6365, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/12/2018
IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 38223/19 v. 06/06/2019

GIRE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 24/04/19 se designaron y distribuyeron los siguientes cargos: Director Titular Clase C y Presidente: Sebastián Haurigot; Director Titular Clase D y Vicepresidente: Gonzalo Torres Posse; Director Titular Clase A: Agustín Mariani; Director Titular Clase B: José Antonio Bandín; Director Suplente Clase A: Gastón Federico López; Director Suplente Clase B; Raúl Alejandro Butti; Director Suplente Clase C: Federico Juan María Elewaut; y Directora Suplente Clase D: Patricia Elena Bindi. Los Sres. Sebastian Haurigot y Federico Juan María Elewaut constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre 530, C.A.B.A. El Sr. Gónzalo Torres Posse constituye domicilio especial en Bouchard 557, piso 23, C.A.B.A. La Sra. Patricia Elena Bindi constituye domicilio especial en Bouchard 557, piso 23, C.A.B.A. Los Sres. Agustín Mariani, José Antonio Bandín, Raúl Alejandro Butti y Gastón Federico López constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre 480, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/04/2019
Mariana Doria Medina - T°: 129 F°: 72 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40067/19 v. 06/06/2019

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

Mendoza 1509 Piso 8° of C de CABA (1428) Resultado de la Quiniela Nocturna de la Ciudad de Buenos Aires del 31/05/2019 Premios: 1° 692; 2° 160; 3° 677; 4° 442; 5° 649. Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 25/05/2009 Reg. N° 1461
yamila paula fernandez - T°: 102 F°: 452 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40082/19 v. 06/06/2019

GROWPACK S.A.S.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 10/05/2019 se designó como Administrador Titular a Exequiel Wenceslao Justo Bunge Berg, quien constituyó domicilio especial en la calle 25 de Mayo 583, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 10/05/2019 LUCAS NOVARO HUEYO - T°: 129 F°: 702 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39687/19 v. 06/06/2019

GRUPO CANABAL S.A.

Por Acta de Asamblea del 09/05/2019, se resuelve la reelección del directorio: PRESIDENTE: NORMA BEATRIZ CALABAN, DNI 21.668.422; VICEPRESIDENTE: GUILLERMO MIGUEL GARCÍA, DNI 21.707.269 y DIRECTOR SUPLENTE: JULIÁN GUSTAVO FURIA, DNI 18.257.950; Todos denuncian domicilio real y especial en AV. ÁLVAREZ JONTE 1616, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 09/05/2019.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39873/19 v. 06/06/2019

GURUCUME S.R.L.

Por Reunión de Socios N° 14 del 12/02/19 se aceptó la renuncia de Andrea Raquel Montaña a su cargo de Gerente y se designó a Claudio Martin Frontale en su reemplazo, con domicilio especial en Viamonte 811, Piso 2°, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 12/02/2019

Carolina Ayelen Martin - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40081/19 v. 06/06/2019

IMAGENES CONCORD S.A.

Por Acta de Asamblea del 20/03/2017, el Directorio queda integrado:

PRESIDENTE: Daniela Verónica SCARLATO, VICEPRESIDENTE: Alejandro Ariel SRAGOWICZ, DIRECTOR TITULAR: Vanesa LEWKOWICZ GRIMBERG, DIRECTOR TITULAR: Atilio Walter TURCO y DIRECTOR SUPLENTE: Paula Andrea SCARLATO, todos domicilio especial Av. Del Libertador 5990, Piso 12, Oficina 08, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 99 de fecha 03/06/2019 Reg. N° 748

Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40102/19 v. 06/06/2019

INDUSTRIAL & NAVAL GROUP S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14-02-2018: Se designa directorio: PRESIDENTE: Nahuel Federico Iglesias Martínez con domicilio especial en Besares 878, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Ignacio Iglesias Martínez con domicilio especial en Km 25 Puesto de Lopez, San Marcos Sierras, Pcia. de Córdoba.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2018

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39943/19 v. 06/06/2019

INDUSTRIAS M.G.P. S.A.

Rectifico Publicación N° 29160/19 v.de fecha 02/05/2019, donde dice "INDUSTRIAS MGP SA" quiso decir "INDUSTRIAS M.G.P. SA". Autorizado según instrumento privado Acta General Ordinaria de fecha 25/04/2019

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39905/19 v. 06/06/2019

JGD S.R.L.

Por escritura 20 del 3/5/19 pasada ante mí al folio 59 del Registro 1900 C.A.B.A., renunció el Gerente Damián Marcelo Nayar y se designó nuevo Gerente a Daniel Oscar Mancini, D.N.I. 29.951.505, por unanimidad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Moreno 794, piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 03/05/2019 Reg. N° 1900
Silvia Alejandra Dileva - Matrícula: 4659 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39892/19 v. 06/06/2019

JUAMARITA S.A.

Se comunica que por escritura N° 209 del 30/05/2019, pasada ante el Escribano José O'Farrell, al F° 777 del Registro Notarial N° 189 de esta Capital, de su adscripción, la sociedad "JUAMARITA SOCIEDAD ANONIMA", inscrita en el R.P.C. el 16/05/1986, N° 2.864, L° 102, T° A de S.A., protocolizó las resoluciones de las Actas Asamblea General Ordinaria del 22 de marzo de 2019 y Directorio N° 241, de misma fecha, en las que se eligieron autoridades por tres ejercicios y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Manuel Santos de Uribelarrea; Vicepresidente: Francisco Uribelarrea; Director Titular Mercedes Uribelarrea de Helbig y Director Suplente Alejandro Uribelarrea.- Los Directores constituyen domicilio especial en Cerrito 1266, piso 10, oficina 43 Capital Federal.- EL ESCRIBANO y autorizado por la escritura antes citada.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 209 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 189
JOSE O'FARRELL - Matrícula: 5437 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39880/19 v. 06/06/2019

KACESA S.A.

Por Asamblea del 26/10/2018 se designó como Presidente a Rubén Mariano y Director Suplente a Marcelo Andrés Florio, los cuales fijaron domicilio especial en Avenida Cabildo 2230, 9° piso, B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/10/2018
Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40073/19 v. 06/06/2019

KEMINI S.A.

Por Acta del 08/01/2019 se designa Presidentey Director Titular a José Manuel RODRIGUEZ, DNI 14.547.953 y Directora Suplente a Claudia Patricia PALACIOS, DNI 14.990.645, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 04/06/2019 Reg. N° 1898
veronica andrea beri - Matrícula: 4650 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39798/19 v. 06/06/2019

KONVEKTA S.A.

Por Acta de Directorio N° 131 del 20/06/2018, se aprobó trasladar el domicilio legal y fiscal de la sociedad a la Av. Córdoba 950, piso 5°, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin reformar el Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/06/2018
María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39878/19 v. 06/06/2019

KONVEKTA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/05/2019 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando Liquidador al Sr. Federico Guillermo Leonhardt, D.N.I. 26.933.527, con domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 5°, depto. A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/05/2019
María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39879/19 v. 06/06/2019

LABOR PLAYAS S.R.L.

1 Día: 1) Instrumento Privado: 02/11/2018 2) Renuncia Gerente: Horacio Ramón Cerviche. 3) Confirman en cargo al Gerente: Eduardo Manuel Elesgaray. Plazo: 2 ejercicios. Domicilio especial: Moreno 1381 y 1385, C.A.B.A. Autorizada: Monica Stefani, Instrumento Privado: 02/11/2018.
Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 02/11/2018
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39775/19 v. 06/06/2019

LAS CHINITAS DEL SUR S.A.

Por Asamblea Ordinaria 20/09/2017, se designó PRESIDENTE: GUILLELRMO OSCAR APISCO DNI. 10.507.412; DIRECTOR SUPLENTE: ALEJANDRA MARÍA NÓBREGA, DNI. 11.785.767; ambas con domicilio especial en Florida N° 622, 3° piso, of. 10, C.A.B.A. Firmado: Dra.SUSANA ELBA ALVAREZ, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/09/2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 20/09/2017
Susana Elba Alvarez - T°: 27 F°: 279 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39755/19 v. 06/06/2019

LAS MARIA TERESAS S.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 10/05/2019 renunciaron como Presidente María Teresa Méndez, Vicepresidente Federico Fermín Méndez, Director Titular Inés Dolores Méndez y Director Suplente y Marcos Lalor (h). Se designo Presidente: María Teresa Méndez; Vicepresidente: Marcos Lalor (h); Director Titular: Tomás Federico Lalor; y Directora Suplente: María Teresa Lalor, todos con domicilio especial en Ugarteche 3349, Planta Baja, departamento "1", CABA. Autorizado por escritura N° 175 del 31/05/2019 registro 1036.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 31/05/2019 Reg. N° 1036
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39725/19 v. 06/06/2019

LAVAZZA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea de fecha 08/05/2019 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente y Director titular: Emanuele Uccellini; Vicepresidente y Director titular: Mauro Mantovani; Director Titular: Martín Ciapero; y Director Suplente: María Lucila Winschel. Todos los directores constituyen domicilio especial en Ing. E. Butty 275, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/05/2019
Maria Amparo Cangueiro - T°: 131 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39988/19 v. 06/06/2019

LE FIL S.A.

Por Acta de Asamblea del 21/05/2019 se resuelve aceptar las renunciaciones de ALEJANDRO CARLOS BARKEV MARGOSSIAN, GABRIELAVERÓNICAHELLER y RUBÉN SERGIO DAVIDJAN. Designan PRESIDENTE: ALEJANDRO CARLOS BARKEV MARGOSSIAN, DNI 18.573,206, domicilio Montevideo 1735, 2°, CABA; VICEPRESIDENTE: MARIANELA ORZA, domicilio Plumerillo 3481, CABA; DIRECTOR TITULAR: WALTER GUSTAVO GRUCCI, DNI 26.445.950, domicilio Yermal 450, 4° "C", CABA; DIRECTOR TITULAR: VICTOR BATOCLETTI, DNI 33.679.522, domicilio El Pampa 189, Temperley, Prov. Bs. As. y DIRECTOR SUPLENTE: RUBÉN SERGIO DAVIDJAN, DNI 11.478.118, domicilio República de la India 3129, CABA. Todos denuncian domicilio especial en Sarmiento 2418, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/05/2019.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39885/19 v. 06/06/2019

LEADUCATE S.A.

Por Acta de Directorio N°33 de fecha 01/04/2019 se resolvió el cambio de Sede Social de calle Aguilar 2451 CABA a calle Godoy Cruz 1653 oficina 101 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 01/04/2019
Carlos Gabriel Kaplan - T°: 91 F°: 558 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40045/19 v. 06/06/2019

LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Por acta de asamblea del 29/10/15, se designó Presidente a Gabriel Gustavo BUSSOLA, DNI 22.277.938, Vicepresidente a Marta Nicolasa GALLINO, DNI 5.202.939, Director Titular a Gustavo Adolfo SHANTL, DNI 13.941.666, Directora Suplente a Karina Verónica RIVAS, DNI 22.539.865.- Todos con domicilio especial en Olazabal 1515, piso 11, oficina 11, CABA. Sin modificación de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 445 de fecha 03/06/2019 Reg. N° 1927

Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40009/19 v. 06/06/2019

LINEAS DE TRANSMISIÓN DEL LITORAL S.A.

Comunica que según asamblea de fecha 30.4.2019, se resolvió designar por 1 ejercicio el siguiente Directorio: Presidente: Raffaele Sardella (Subclases "A2" y "B2"); Directores Titulares: Adolfo Pagliarulo (Subclases "A1" y "B1"); Leandro Venneri (Subclases "A1" y "B1"); Miguel Ángel Sostres (Subclases "A1" y "B1"); José Galimberti (Subclases "A1" y "B1"); Julia Cuirolo (Subclases "A1" y "B1"); Roberto Leonardo Maffioli (Subclases "A2" y "B2"); Deborah Paula Ureta (Subclases "A2" y "B2"); Víctor Composto (Subclases "A2" y "B2"); Pablo Alberto Orlandi (Subclases "A3", "B3" y "A4", "B4"); Directores Suplentes: Hugo Javier Gaido (Subclases "A1" y "B1"); Fabio Daniel Victory (Subclases "A2" y "B2"); Concepción Lioi (Subclases "A2" y "B2"); Luis Juan Bautista Piatti (Subclases "A3", "B3" y "A4", "B4"). Todos los designados constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1149, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/04/2019

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39986/19 v. 06/06/2019

LUEY GAS S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/11/2018 se resuelve aceptar las renunciaciones de ANDRES MORENO, CARLOS ALBERTO BONADIO Y CECILIA SANCHEZ DE MORENO. Designan PRESIDENTE: ANDRES MORENO, DNI 22.347.695, domicilio VIAMONTE 879, BANFIELD, PROV. BS. AS.; VICEPRESIDENTE: CARLOS ALBERTO BONADIO, DNI 16.028.296, domicilio MAESTRO DASSO 166, SAN MARTIN, PROV. BS. AS.; y DIRECTOR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER PEPE, DNI 22.100.380, domicilio SUAREZ 524, CABA. Todos denuncian domicilio especial en AV. VARELA 15, 11° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 23/11/2018.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39867/19 v. 06/06/2019

LULEY S.A.

Por asamblea ordinaria del 09/04/2019 se designó Presidente Yair HENDLER y DIRECTOR SUPLENTE a Joel HENDLER, ambos con domicilio especial en 24 de Noviembre 368, Cap. Fed Autorizado según instrumento público Esc. N° 320 de fecha 31/05/2019 Reg. N° 1252

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39925/19 v. 06/06/2019

MAGALDA S.A.

MAGALDA SOCIEDAD ANÓNIMA: N° CORRELATIVO 229.254.

De acuerdo con la Asamblea Ordinaria del 26/04/2019 y Reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Director Titular y Presidente: Roberto Enrique Aisenson, L.E.: 4.172.799 y Director Suplente: Alejandro Aisenson, D.N.I. 17.029.386, todos con domicilio especial en Avda. Juramento 2059, 10° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 546 de fecha 26/04/2019

Oswaldo Rubén Dolisi - T°: 173 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39718/19 v. 06/06/2019

METRORED HOLDINGS S.A.

(I.G.J N° 1.847.994) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 08/04/19 se resolvió en forma unánime: (i) fijar en tres el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes resolviendo en consecuencia designar a los Sres. Julio Carlos Porrás Zadik (Presidente), Alejandro Cantú Jiménez (Vicepresidente) y Daniel Jorge De Marco como directores titulares y a los Sres. Tomás Mihura Gradín y Eugenio Chacón como directores suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, los directores designados constituyen domicilio especial en Avda de Mayo 878, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08/04/2019
Daniel Francisco Di Paola - T°: 72 F°: 581 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39930/19 v. 06/06/2019

MIGUEL KEULIAN S.A.

“MIGUEL KEULIAN S.A.” Avisa que por vencimiento de mandato por Actas de Asamblea y Directorio del 14/02/2018, se designaron autoridades Presidente: Miguel Angel KEUYLUIAN. Director Suplente: María Elena TOROSIAN. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Tucumán 2417 CABA. - Autorizado según instrumento privado transcripción designación autoridades de fecha 04/06/2019
Federico Lipoff - Matrícula: 5119 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39776/19 v. 06/06/2019

MOUNTAIN LION S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 25/04/2019 se designó a Ines Asseo de Choch (Presidente) y Mila Tonconogy (Directora Suplente) por el término de 3 ejercicios sociales. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Echeverría 1333, Depto. 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2019
maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39763/19 v. 06/06/2019

NASHA S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 13/12/17: Se designó Presidente a Fernando Luis LOPEZ, DNI N° 16028429, nacido 10/09/1962; y Directora Suplente a Roxana Andrea Antonia GIUSTO, DNI 17343284, nacida 13/06/1965, ambos argentinos y con domicilio especial en Chivilcoy 4304, piso 2, departamento 3, CABA; quienes aceptan sus cargos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/12/2019
ariel omar geis - T°: 394 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39809/19 v. 06/06/2019

NESAMAR S.A.

que por Asamblea Extraordinaria N° 12 del 19/06/2018 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidadora y depositaria de los libros y demás documentación social a la Sra. Silvia Romeo, DNI 06676673, con domicilio especial en la Av. Rivadavia 6091 Piso 1 Departamento A CABA, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/05/2018 y cuenta de partición. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19/06/2018
Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39810/19 v. 06/06/2019

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro H. Yrigoyen 1628 2° A CABA
Sorteo día 25/05/2019 Premios: 1° 601, 2° 363, 3° 833, 4° 044 y 5° 938

Designado según instrumento privado acta directorio 225 de fecha 27/4/2018 federico d'ovidio - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40022/19 v. 06/06/2019

PASEO LARREA S.A.

Por Actas de Asamblea Unánime y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fechas 18/1/2019, que trato el ejercicio cerrado el 30/9/2018, procedió a la reelección del Directorio de la Sociedad por un período de 3 (TRES) ejercicios y hasta la Asamblea que trate el Balance General al 30/9/2021. El Directorio quedó integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Diego Martín González, DIRECTOR TITULAR: Federico Alberto Huergo, DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Víctor Orlando. Los miembros electos en la Asamblea y en la distribución de cargos aceptaron sus cargos por unanimidad y fijaron domicilio especial en la calle Sarmiento 944,6° Piso, Oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta directorio ambas de fecha 18/1/2019 Diego Gonzalez Casartelli - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40093/19 v. 06/06/2019

PATAGONIK TS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/08/2017 y Actas de Asamblea Extraordinaria y de Directorio ambas del 02/05/2019 se resolvió la modificación de la sede social a Arcos 2340, PB, depto. A, CABA. y se designó directorio: Presidente: Pablo Basualdo; Director titular: Jaime Basualdo y Director suplente: Mercedes María Walls. Todos fijan domicilio especial en Arcos 2340, PB, depto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/05/2019

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40020/19 v. 06/06/2019

PAZOS & CIA. S.R.L.

Por Acto Privado del 22/5/19 y en virtud del fallecimiento de los Liquidadores José Pazos y Dolores Pérez se designa Liquidadora a Marcela Alejandra PAZOS con domicilio especial en Allende 4132 CABA. Autorizado según instrumento privado de Socios de fecha 22/05/2019

DEBORAH BEATRIZ OSTIZ - T°: 41 F°: 487 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39700/19 v. 06/06/2019

PIERRE FABRE DERMO COSMETIQUE ARGENTINA S.A.

Por Acta de asamblea de fecha 30/11/18 se removió sin causa al director David Martin y se designó a Viviana Andrea Balmaceda como vicepresidente en su reemplazo con domicilio especial en la calle Bouchard 710, piso 11°, CABA. Por acta de asamblea de fecha 30/04/19 se designó el siguiente nuevo directorio presidente Serge Manuel Bouteleau, vicepresidente Ivon Lage, director titular Marco Lavagna y director suplente Viviana Andrea Balmaceda. Todos con domicilio especial en la calle Bouchard 710, piso 11°, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/04/2019

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39779/19 v. 06/06/2019

PORTAL VERTICAL S.A.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019 se resolvió proceder a la disolución de la sociedad y designar como liquidador al Sr. nelson Ariel Jonas, quien constituye domicilio especial en la calle Maipú 1300, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2019

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39966/19 v. 06/06/2019

PRESTIGIO PAGOS S.A.

Por Asamblea del 30/5/19 renunció el Director Suplente Ernesto Daniel Russo y designo Director Suplente a Hugo Eduardo Rossi con domicilio especial en Esmeralda 1124 Departamento 9 CABA Autorizado acta 30/05/2019.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39850/19 v. 06/06/2019

PRIMMA PETROL S.R.L.

Por instrumento Privado de Fecha 31/05/2019 se acepto la renuncia de Ricardo Matias Iglesias y Dario Gerardo Maldonado en su calidad de gerentes y se designo en su reemplazo a Ramona Luisa Romero y Camila Abigail Fregenal quienes constituyen domicilio especial en San Martin 201, 5º piso Oficina 1, Caba Autorizado según instrumento privado de fecha 31/05/2019
Agustin Goyenechea - Matrícula: 5410 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39724/19 v. 06/06/2019

PROVINCIA BURSATIL S.A.

Por Acta de Asamblea del 16/4/19 y Directorio del 21/3/19 y 16/4/19 SE REELIGE DIRECTORIO: PRESIDENTE: Eduardo Andrés Eleta; VICEPRESIDENTE: Marcelo Rafael Godoy, DIRECTORES TITULARES: Marcelo Julián Hernández, Claudio Sergio Figal, Daniel Néstor Bolinaga y Sebastián Vinagre y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto Piaggio; aceptan los cargos y establecen domicilio especial en San Martín 108, piso 12 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 27/05/2019 Reg. N° 302
carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39786/19 v. 06/06/2019

PROVINFONDOS S.A SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por Acta de Asamblea del 16/4/19 y Directorio del 17/4/19 SE REELIGE DIRECTORIO Se designa: Eduardo Andrés Eleta: PRESIDENTE Marcelo Rafael Godoy: VICEPRESIDENTE Santiago Dondo: DIRECTOR TITULAR Carlos Antonio Gorosito: DIRECTOR TITULAR Gustavo Guillermo Trankels: DIRECTOR TITULAR Alberto César Gelené: DIRECTOR TITULAR Carlos Alberto Piaggio: DIRECTOR SUPLENTE; aceptan los cargos y establecen domicilio especial en San Martin 108, piso 12 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 27/05/2019 Reg. N° 302
carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39783/19 v. 06/06/2019

PROYECTO22 S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15-04-19 se resolvió lo siguiente: Presidente: Rodolfo Chiban Chaud; Director titular y Vicepresidente: Georgina Frighetto; Director Suplente: Santiago Chiban, todos con domicilio constituido en la calle Lavoisier 3351 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 15/04/2019
Juan Angel SANCHEZ - T°: 128 F°: 64 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39719/19 v. 06/06/2019

PUERTO VIAMONTE S.A.

Hace saber que la asamblea del 06/03/2019 reeligió al directorio el cual sigue conformado así: Presidente: Diego Ball, Vicepresidente: José Luis Di Vietro, Director Titular: María Alejandra Guido y Director suplente: Carlos Francisco Marcuzzo. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 638, piso 4º oficina E, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 04/06/2019 Reg. N° 1649
Marta Maure - Matrícula: 4068 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39711/19 v. 06/06/2019

RAMON CHOZAS S.A.

Por Escritura del 30/05/2019, y por Acta del 02/05/2019, nuevo Directorio: Presidente: Alfredo Chozas; Vicepresidente: Daniel Pablo Gallegos; Directores Titulares: José Luis Chozas, Gracia Lucia Chozas de Garat; Sindico Titular: Claudio Jorge Cambiaso; Sindico Suplente: Marina Elena Barberis, todos con domicilio especial en Santa Maria Del Buen Aire 828 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 852
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 06/06/2019 N° 39962/19 v. 06/06/2019

RELOJES POR INTERNET S.A.

Por asamblea ordinaria del 30/04/2018 cesaron como Presidente Carola Kenigsman y como director suplente Leonor Carlota Eidelman. Se designo Presidente Renata Valeria Rosemberg y Director Suplente Leonor Carlota Eidelman ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 2621 10° piso, oficina 102, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 28/05/2019 Reg. N° 1360
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39923/19 v. 06/06/2019

RIZO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 03-04-2019: Se designa directorio: Presidente: José Carlos Ini; y Director Suplente: David Héctor Setton; ambos con domicilio especial en José A. Cortejarena 1950, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/04/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39947/19 v. 06/06/2019

ROMA INSUMOS S.R.L.

ACTA ASAMBLEA DE SOCIOS N° 2, DE 25/10/2016. SE HA ACEPTADO POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA A LA GERENCIA A LA STA. AGUSTINA DANIELA GRILLO DNI 18378300, CON DOMICILIO EN J. D. PERON 3.514 P 4 DTO "B" CABA. PUNTO SEGUIDO SE PROPUSO Y SE ACEPTO POR UNANIMIDAD LA DESIGNACION DE SOCIO GERENTE AL SR. ROBERTO MATIAS FERNANDEZ DNI 34772686 DOMICILIO EN PERU 359 P. 2 OF. 203 CABA. AMBOS CONSTITUYENDO DOMICILIO LEGAL EN LA AVDA. DE MAYO 1370 P. 9 OF. 254 CABA. SE AUTORIZO POR ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS DEL 25/10/2016 A LA DRA. MARIA ANTONIA DIEGUEZ T° 35 F° 617 CPACF HA REALIZAR LAS GESTIONES TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA DESIGNACION DE AUTRORIDADES ANTE LA IGJ.- Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 25/10/2016 Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 25/10/2016
Maria Antonia Dieguez - T°: 35 F°: 617 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39732/19 v. 06/06/2019

ROMARA S.A.

Rectifica aviso N° 33694/19 de fecha 16/05/2019. Donde dice "Por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 4 de abril de 2017" debe decir "Por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 4 de abril de 2017 y por Reunión de Directorio celebrada el 28 de mayo de 2019" y donde dice "Directores Titulares Clase "A": Rafael Miguel de Elizalde y Rodrigo Luis Ayerza" debe decir "Presidente: Rafael Miguel de Elizalde (Clase "A"), Vicepresidente: Rodrigo Luis Ayerza (Clase "A") ". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2017

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40005/19 v. 06/06/2019

ROSOMOR S.A.

Por Acta de Asamblea del 27/03/2019 se resuelve aceptar las renunciaciones de VERONICA ANDREA DI LENA y CRISTIAN RENE ALFONSO. Designan PRESIDENTE: VERONICA ANDREA DI LENA, DNI 23.753.844; y DIRECTORA SUPLENTE: SOL MAGALI PETRIELLO, DNI 40.977.459; Ambas con domicilio real en FERNANDEZ D'OLIVEIRA 4440, CASEROS, PROV. BS. AS.; y denuncian domicilio especial en NUEVA YORK 5055, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 27/03/2019.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39874/19 v. 06/06/2019

ROTALDO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 02/05/2018, se resolvió la designación de: Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Director Suplente: Federico Careno, ambos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/05/2018

María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39881/19 v. 06/06/2019

ROVAFARM ARGENTINA S.A.

Por Acta de directorio de fecha 29/11/18 se removió sin causa al director David Martin y se designó a Ivon Lage como vicepresidenta en su reemplazo y a Viviana Andrea Balmaceda como director suplente, ambas con domicilio especial en la calle Bouchard 710 piso 11° CABA. Por acta de asamblea de fecha 30/04/19 se designó el nuevo directorio; presidente Serge Manuel Bouteleau, vicepresidente Ivon Lage, director titular Marco Lavagna y director suplente Viviana Andrea Balmaceda. Todos con domicilio especial en la calle Bouchard 710, piso 11°, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/04/2019
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39777/19 v. 06/06/2019

S.M. LAFKEN S.A.

Por asamblea ordinaria del 01/01/2019 renuncio como VICEPRESIDENTE: Eduardo Alberto LOMBARDI. Se designo PRESIDENTE: María Cecilia MARTINEZ, DIRECTOR TITULAR: Anabella del PIERO, DIRECTOR SUPLENTE: Amalia María RASSO, todos con domicilio especial en Avenida Belgrano 955, 21° piso CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 241 de fecha 22/04/2019 Reg. N° 1252
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39924/19 v. 06/06/2019

SAUMA ONE SAN ISIDRO S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 02/11/2018 se resolvió aumentar el capital social de \$ 5.000.000 a \$ 7.186.900. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/11/2018
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39992/19 v. 06/06/2019

SERENDIPITY S.A.

Por acta de asamblea del 25/04/2019 se resolvió designar como liquidador a David Adrián Tonconogy quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Echeverria 1333 PB 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2019
maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39762/19 v. 06/06/2019

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A.

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo de Quiniela de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA S.E.) del día 01/06/2019. 1er Premio: 440; 2do Premio: 114; 3er Premio: 238.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 40 de fecha 31/10/2016 Eldo Lujan Samperi - Presidente

e. 06/06/2019 N° 40008/19 v. 06/06/2019

SIT S.A.

Asamblea del 18/6/2018 designa presidente a Eleuterio Brito deJesus, portugues, DNI 93746235 casado nacido el 15/1/43. Vicepresidente Christian Alberto de Jesus, argentino, DNI 23787210, soltero, nacido el 16/6/62, ambos comerciantes y con domicilio real y especial en 12 de octubre 1068, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Suplente: Juan Carlos Almeida, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/1/52 DNI 10161395, con domicilio real y especial en Peron 570, Quilmes, Prov de Buenos Aires. Mandato: tres años hasta 18/6/2021. Directorio saliente por fin mandato: Eleuterio Brito de Jesus, DNI 93746235 Suplente Hector Horacio Ongania, DNI 4884932. Firma edicto autorizada en Acta Asamblea del 18/6/2018 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/06/2018 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/06/2018
Marcelo Carlos Alberto Perez de Villa - T°: 104 F°: 159 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39959/19 v. 06/06/2019

SOCMA AMERICANA S.A.

Por escritura 219 del 04/06/2019, Registro 137 se protocolizaron las actas de asamblea y directorio del 20/03/2019 que designaron al Directorio: Presidente: Edgardo Próspero POYARD; Vicepresidente: Ezequiel Fernando VIEJOBUENO; Director Titular: Jaime CIBILS ROBIROSA; Directora Suplente: Carolina VARELA MOYANO; Director Suplente: Juan Manuel SANSILE; todos con domicilio especial en avenida del Libertador 498 18° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 219 de fecha 04/06/2019 Reg. Nº 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 40025/19 v. 06/06/2019

SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

EDICTO: Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/05/2019, se resolvió: designar a Santiago Fernández Arroyo, como Presidente del Directorio; y a Franck Arthur Tytus Philippe Baudalet y Daniel Arthur Philippe Baudalet como Directores suplentes; todos con domicilio especial en Posadas 1262 Piso 20° C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta asamblea accionistas de fecha 30/05/2019
Mariano Alberto Traini - T°: 53 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39787/19 v. 06/06/2019

SUPERCOM S.R.L.

Por Escritura 102 del 31/05/2019, ante el Esc. Marcelo A. Girola Martini, Francisco CAVALLARO, arg, 12/06/1961, DNI 14833751, CUIL 23148337519, casado, Avellaneda 1854, CEDE 750 CUOTAS a favor de Valentino CAVALLARO, arg, 24/04/2000, DNI 42647097, CUIL 20416470978, soltero, Avellaneda 1854, ambos de Ramos Mejía, Pdo de La Matanza, Pcia de Bs. As. Renuncia al cargo de gerente: Francisco CAVALLARO. Aceptación. Gerencia: Valentino CAVALLARO y Carmen Graciela CAVALLARO, arg, 26/04/1963, DNI 16736799, CUIL 27167367998, casada, Oncativo 640, Ramos Mejía, Pdo de La Matanza, Pcia de Bs As. Domicilio social y especial de la gerencia: Lisandro de la Torre 1213, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 31/05/2019 Reg. Nº 41
MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 06/06/2019 Nº 39774/19 v. 06/06/2019

SURKAY S.A.

Por Acta de Asamblea del 03/05/2019, se cambio la sede social de Esmeralda 857, piso 2, of 5, Caba a Av Santa Fe 2669, piso 3, dpto "B", Caba Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 03/05/2019 Reg. Nº 1781
Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 Nº 39802/19 v. 06/06/2019

TARSHOP S.A.

TARSHOP S.A. – CESIÓN DE CRÉDITOS - Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en la Oferta de Cesión de Cartera de Préstamos Personales originados por Tarshop S.A. (en su carácter de cedente) a Banco Hipotecario S.A. (en su carácter de cesionario), con fecha 27 de Mayo de 2019, Tarshop S.A. cedió a Banco Hipotecario S.A. créditos originados en el otorgamiento de préstamos personales. La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente identificados en los Anexos I de cada Oferta de Cesión enumerada, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Cedente, sito en Suipacha 664, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el Cesionario. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Créditos de fecha 27/05/2019
María Laura Perez Espinosa - T°: 81 F°: 790 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 Nº 39791/19 v. 06/06/2019

TECNOSALUD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24-04-2019 y Acta de Directorio del 25-04-2019: Se designa Directorio: Presidente: Javier Alejandro Brizuela; Vicepresidente: Graciela María Rodríguez y Director Suplente: Ramón Salomón Ruarte; todos con domicilio especial en Avenida General Paz 640, CABA.- Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39946/19 v. 06/06/2019

TERMOFIT S.A.

Por Asamblea del 29/04/2019 se renovaron los cargos del Directorio Presidente Damián Leonardo Niedermaier; Director Suplente: Francisco Gualterio Niedermaier, fijan domicilio especial en Pje. Caroya 2073, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 28/05/2019 Reg. N° 2036
Adrian Guillermo Vogel - Matrícula: 5527 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39753/19 v. 06/06/2019

TEX-KU S.A.

I) Por Acta de Asamblea N°: 13 del 08/02/2016 se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Natalia Jacqueline Soledad KURDI y Directora Suplente: Felisa del Carmen DECIMA, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avda. Avellaneda 3504, de C.A.B.A.- II) Por Acta de Asamblea N°: 16 del 06/02/2019 se acepta la renuncia de la Presidente: Natalia Jacqueline Soledad KURDI, se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Eduardo Luis KURDI y Directora Suplente: Felisa del Carmen DECIMA, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avda. Avellaneda 3504, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado nota de fecha 17/05/2019
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39710/19 v. 06/06/2019

THANA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28-03-2019: a) Se deja constancia del vencimiento de la Presidente Maria Ercilia Abdala, de la Vicepresidente Ana Maria Abdala, del Director Titular Diego Abdala y del Director Suplente Juan Agustin Schulz Poquet.- b) Se designa directorio: Presidente: Diego Abdala, Vicepresidente: Ana Maria Abdala y Director Suplente: Juan Agustin Schulz Poquet, todos con domicilio especial en Avenida Callao 1738 piso 3°, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/03/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/06/2019 N° 39944/19 v. 06/06/2019

THE OWN S.R.L.

Esc. 54, 21/05/2019 F° 161 reg. 1643 CABA: 1) Liliana Andrea BACA DNI 22.694.903 cede vende y transfiere 1 cuota de \$ 1000 (mil pesos) valor nominal que corresponde al 10% del capital de la sociedad a favor de Héctor Guillermo Bullrich, argentino, nacido el 7/12/64, casado el 1ras nup con Sergio Fabian Lamensa, dni 17.275.620 cuil 20-17275620-5 con domicilio en la calle Guemes 3355 depto 3002 de caba.- 2) cambio de sede social de la calle Arenales 1166 PB dpto. B Caba a la calle Peña 2214 de Caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 21/05/2019 Reg. N° 1643
Maria Zulema Garcia De Arana - Matrícula: 3516 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 40084/19 v. 06/06/2019

TRAVELPORT ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios N° 31 del 20/05/2019, se designó como Gerente Titular al Sr. Raúl Alberto Nelson quien constituyó domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 31 de fecha 20/05/2019
Alejandra Bouzigues - T°: 75 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39766/19 v. 06/06/2019

TRUCK LION S.A.

Por Asamblea y Reunión de Directorio del 30/4/2018 se designó Presidente: Mariano Ariel Castillo; Director Suplente: Hernán Vicente Castillo. Domicilio especial directores: Piedras 1319, CABA. Autorizada por Reunión de Directorio del 30/4/2018

Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39806/19 v. 06/06/2019

UG VALORES S.A.

Por reunión de directorio de 25/03/19 se trasladó la sede social a Reconquista 616, piso 10mo, depto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/03/2019 Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39799/19 v. 06/06/2019

UNIGESTION S.A.

Por reunión de directorio de 01/04/19 se trasladó la sede social a Reconquista 616, piso 10mo, depto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 01/04/2019 Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 39801/19 v. 06/06/2019

VOILE NIZA S.A.

Esc. 114.28/5/19, reg. 1453.Acta: 1/5/19.Se desino: Pte: Gustavo A.Peralta y Suplente: Claudia E.Erchenian, ambos domicilio especial: Lima 575,5°piso, CABA.Autorizado por Esc. ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 06/06/2019 N° 40021/19 v. 06/06/2019

WAIDA CONSTRUCTORA S.A.

Se hace saber que por Asamblea G. Ordinaria del 05/03/2019 se designó Presidente a Diego Jacobo Laniado y Director Suplente a José Manuel Falaq, todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 6.810, Piso 11° "A" – C.A.B.A. No hubo renunciadas, director saliente: Luciano Waimblum. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/03/2019

Marco Esteban Fantini - T°: 329 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/06/2019 N° 39778/19 v. 06/06/2019

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Matrícula 1155, Libro 69, con domicilio en Uruguay 651, Piso 8° "J", Capital Federal, comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y/o GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/6/2019 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en: Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 18 de Junio de 10 a 13 y 14 a 16 horas: ERIKA JOHANNA CACERES; RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P /2018; AC515AX; 188.400 - LORETO DEL PILAR BELMAR PARDO; FIAT PALIO ATTRACTIVE 1.4 5P/2016; AB088OI; 138.200 - RICARDO OSVALDO DURAN; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /2016; AA619BB; 151.600 - RODRIGO JAVIER CORONEL; RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P /2016; AA853RO; 160.300 - MARIANA FERNANDEZ; RENAULT MEGANE II GTOUR 2.0 16V PRIVILEGE /2010; IVA627; 114.400 - DANIELA BELEN PEREYRA CHARNIS; PEUGEOT 308 ACTIVE 1.6N 5P/2013; MNB401; 138.900.- Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2,

Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 18 de Junio de 9 a 12 y 14 a 16 horas: SANDRA GONZALEZ; FIAT PALIO WEEKEND TREKKING 1.4 8V /2013; MSP847; 136.400 - DIEGO ROMERO; FIAT PALIO ESSCENCE 5P/2014; NVE914; 143.500 - IRMA FERNANDEZ; FIAT FIORINO FIRE 1242 /2013; MWD780; 138.400.- El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 14, 17 y 18 de Junio de 10 a 16 horas: DANIELA FERNANDA SANCHEZ; CHEVROLET CRUZE 4P 1.4 TURBO LT MT/2018; AC4861G; 310.700.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 05/06/2019
Alberto Juan Radatti - Matrícula: FOLIO 4171.G.J.

e. 06/06/2019 N° 40098/19 v. 06/06/2019

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28****SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22/05/2019, en autos "LEGUIZAMON JUAN ESTEBAN s/QUIEBRA" expte. Nº 6046/2017, se decretó la quiebra de Juan Esteban Leguizamón D.N.I. 23.615.059 con domicilio en Gallo 108, CABA, siendo desinsaculado como síndico el Contador Alejandro J. Laserna, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 3º piso "51" tel: 15-4170-0878 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 16/08/2019. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 27/09/2019 y 8/11/2019, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo el deudor constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 5 de junio de 2019. PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 06/06/2019 Nº 39837/19 v. 12/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6**SECRETARÍA NRO. 11**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber a los interesados que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa c/ Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. s/ Ordinario", (Expediente Nº 56601/2008) y que el día 1 de Septiembre de 2015 se ha dictado sentencia que su parte pertinente dice: "(...) 2.1 Condenar al demandado a la devolución de las sumas indebidamente cobradas en concepto de comisión diaria por "riesgo contingente" o "exceso de acuerdo" o denominación equivalente, en la medida en que su percepción se haya superpuesto con el cobro de intereses respecto de sus clientes cuentacorrentistas –excluidas las sociedades comerciales- pertenecientes a la sucursal Buenos Aires, más intereses calculados a la tasa activa percibida por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días (CNCom. En pleno, in re; "La Razón s/ quiebra s/ incidente de pago a profesionales", del 27/10/94; id., Sala A integrada, 7.2.2003, in re: "Avan S.A. c/ Banco Tonquinst"), desde la fecha del débito incausado y hasta su efectivo pago, con la modalidad establecida en el parágrafo V punto 4-B de este pronunciamiento. Fijase para ello el plazo de veinte días contado desde la aprobación de la liquidación respectiva, encomendándose al perito contador interviniente en la causa el control de la cuantificación de los montos por restituir, y autorizarlo a que se haga asistir por un perito informático en la eventualidad de encontrarlo necesario, todo con cargo al accionado. 2.2 Condenar al demandado a cesar en el futuro y desde la adquisición de firmeza de este pronunciamiento, en el cobro de sumas de dinero en el concepto referido, en los casos en que el cliente cuentacorrentista exceda su límite de giro en descubierto y en que gire en descubierto sin tener acuerdo en tal sentido, en la medida en que esa percepción se superponga con el cobro de intereses por ese descubierto no autorizado, el cual no deberá exceder, como tope, la tasa cobrada por el Banco de la Nación Argentina por descubiertos bancarios generados por adelantos transitorios de fondos (conf. criterio sentado por esta CNCom., Sala A integrada, con fecha 7.2.2003, in re: "Avan S.A. c/ Banco Tonquinst", L.L. 2004-D-400 y 951, L.L. 27-10-2004-6). (...) "

Se deja constancia que la sentencia íntegra puede ser consultada en la sede del tribunal y mediante el sistema de consulta de causas web del Poder Judicial de la Nación.

El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de Junio de 2019.

MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 06/06/2019 Nº 39640/19 v. 12/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por DOS días en los autos "E.P.S.A. ELECTRICAL PRODUCTS S.A.I. Y C. s/QUIEBRA", expte. n°. 9519/2010, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se han practicado las regulaciones de honorarios respectivas. Publíquese sin previo pago (conf. ley 24.522: art. 273 "8"). Buenos Aires, 05 de junio de 2019.- Fernanda Andrea Gomez Secretaria Hector Osvaldo Chomer Juez - Fernanda Andrea Gomez Secretaria

e. 06/06/2019 N° 40074/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de C.A.B.A.), Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, comunica por cinco días que en los autos: "INFINITY DENTAL S.R.L. s/ QUIEBRA" Expte. N° 22328/2017, que con fecha 23 de Mayo de 2019, se decretó la quiebra de INFINITY DENTAL S.R.L. CUIT 30-71024539-4, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 12 de julio de 2019 ante la sindicatura designada Contador Valentín Rafael Moscovich con domicilio en la calle Avellaneda 2081 piso 1 "A" de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 06 de septiembre de 2019 y el 18 de octubre de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 04 de junio de 2019.- HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 06/06/2019 N° 39639/19 v. 12/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin F. Martín, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de abril de 2018, en los autos caratulados "WIMPERX S.R.L. LE PIDE LA QUIEBRA COMPAÑÍA DE RECAUDACIONES S.A" (Expte. N° 5007/2018), se resolvió decretar la quiebra de WIMPEX S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-71447771-0 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 para que los acreedores, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23.10.2019 y el 05.12.2019 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador MONICA LIA LEWANDOWSKI con domicilio en BARTOLOMÉ MITRE 1617, PISO 6° OF. "601", C.A.B.A. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 05 de junio de 2019.- MAXIMO ASTORGA Juez - k

e. 06/06/2019 N° 39954/19 v. 12/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 3° CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/05/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "IT SERVICIOS SRL CUIT 30- 71183466-0, en el expediente "IT SERVICIOS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXP. N° 10070/2019, domiciliada en la calle Patagones 2665 Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Andrés Luis Martorelli (CUIT N° 20-0864592-0) con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 8° depto. E de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y presentar sus títulos justificativos hasta el día 27/08/2019 en el horario de 10:00 hs a 17:00 hs.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/10/19 y 26/11/19 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 22/06/20 a las 12.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el 29/06/20. MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 06/06/2019 N° 37922/19 v. 12/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635 3° piso, CABA, comunica por cinco (5) días que en el Expte. 7866/2019 "Grupo La Roca SA s/ Concurso Preventivo", el 13/05/19 se ordenó la apertura del concurso preventivo de Grupo La Roca SA CUIT 30-71049337-1. Fecha de presentación: 04/04/19. Síndico: Mónica Nilda Alegría, con domicilio constituido en Talcahuano 451 2° D CABA, 4382-5473. Fíjese como fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir ante la sindicatura a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/09/2019. El síndico deberá presentar el informe que prevé el art. 35 de la ley citada el día 17/10/2019. Audiencia informativa: 26/06/2020 a las 11.30 hs. Vencimiento período de exclusividad: 06/07/2020. Se deja expresa constancia que para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 31 de mayo de 2019. MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 06/06/2019 N° 38546/19 v. 12/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 23.05.2019 se ha decretado la quiebra a PERFUVISION S.A. Inscripta en la IGJ 2.11.2005, bajo N° 13.439, L° 29 , T° de Soc por acciones con domicilio en Maipu 464, 4° piso "92", CA BA, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 12.7.2019 al Sindico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Bolivia 5472 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9.09.2019 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 22.10.2019. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PERFUVISION SA S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 5 de junio de 2019. VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 06/06/2019 N° 40041/19 v. 12/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría n° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "SAI Welbers Limitada. s/ quiebra s/ incidente de venta PAMSA" (Expte COM 25014/1992/3),

que con intervención del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, se llevará adelante el llamado a mejora de oferta de acciones de propiedad de la fallida en la sociedad de Productores de Alcohol de Melaza SA (PAMSA), que resultan de dos títulos nominativos no endosables con derecho a un voto cada uno, que se identifican como títulos Serie A n° 6 y Serie A n° 23, representativas de 34.000 y 68.000 acciones -respectivamente-. Base \$ 1.420.734,19, las restantes especificaciones surgirán del pliego respectivo. Se hace saber que luego de alcanzado el precio final, los accionistas del ente societario cuentan estatutariamente con el derecho de preferencia frente a terceros, por lo que se deberá notificar el resultado de la licitación al Directorio, consignando el mejor valor para viabilizar el ejercicio de la prerrogativa de preferencia dentro del plazo de treinta días corridos, el cual deberá exteriorizarse en autos. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevara a cabo en la sala de audiencias del Tribunal el día 26 de septiembre de 2019, a las 11.00 hs. Los interesados podrán retirar el pliego en sede del Banco Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, piso 6° CABA, en el horario de 10.00 a 15.00 hs hasta el día 28 de junio del cte.. Se deja expresa constancia que no podrá ser oferente, quien no haya retirado el pliego de bases y condiciones. Se hace saber que el valor del pliego es de \$ 10.000.- Informes al 4329.8600, interno 3582, o vía email cfarias@bancociudad.com.ar.- Buenos Aires, 5 de junio de 2019.- German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey secretaria

e. 06/06/2019 N° 39864/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26

SECRETARÍA ÚNICA

El Dr. Santos E. Cifuentes, Juez Subrogante del Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Número 26, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ramiro S. Faré, sito en la calle Lavalle 1220 piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ESCAJADILLO, PEDRO ALEJANDRINO S/ INFORMACION SUMARIA" EXPEDIENTE 76.427/2015 ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación a la modificación del nombre indicado en el Juzgado de referencia, según lo establece el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Santos E. Cifuentes Juez - Ramiro S. Faré Secretario

e. 06/06/2019 N° 14775/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 35

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, en los autos caratulados "Rodríguez, Rodolfo Gabriel y otro c/ Parra, José Raúl y otros s/ Daños y Perjuicios" cita a los herederos de Roberto Grassi a fin de que dentro del plazo de 15 días, comparezcan a estar a derecho en el presente litigio, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficia para que asuma su defensa. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita (cf. Acordada Cámaras Civiles 9/3/27, JA, 52-141) atento a que la accionante actúa con beneficio de litigar sin gastos y en el diario Gaceta de Paz...FDO: JOSE LUIS BOURNISSEN. JUEZ ADRIANA S. MORON SECRETARIA

e. 06/06/2019 N° 39835/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 73

SECRETARÍA ÚNICA

Por disposición de la Señora Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73 en los autos caratulados "GIANOTTI, Hernán Valentín s/Ausencia simple" Expte. Nro. 39562/2014y en atención a lo dispuesto por los arts. 25 de la ley 14.394 y 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, se ha resuelto citar a Hernán Valentín Gianotti a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes durante seis meses. Buenos Aires, 22 de mayo de 2019. María Verónica Ramírez Juez - Mariela Analía Juárez Secretaria

e. 06/06/2019 N° 35690/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil 77, en los autos caratulados Jaroslavsky Natalia Fanny s/ Información Sumaria, Expte. N° 19204/19, hace saber el pedido de la Sra. Natalia Fanny Jaroslavsky, DNI. 16.453.393, para cambiar su primer nombre al de Natascha. Buenos Aires, mayo 31 del 2019.

Fdo. Lucrecia Dumas. DIAS VILMA NORA Juez - JUEZA SUBROGANTE SECRETARIA

e. 06/06/2019 N° 39012/19 v. 07/06/2019

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	15/05/2019	ALBERTO JUAN FERRINI	33493/19
2	UNICA	MONICA BOBBIO	05/06/2019	PERNA MARIO	39832/19
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	17/10/2018	POLICASTRO MIGUEL FRANCISCO	77907/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	31/05/2019	BASILLE RODOLFO ALBERICO	38749/19
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	03/06/2019	LUIS FERMIN MENENDEZ	39284/19
6	UNICA	MARIELA ODDI	30/05/2019	CROSTA OFELIA BETTY	38161/19
6	UNICA	MARIELA ODDI	02/05/2019	GIANNOTTA ROSA MARIA Y SIGNORELLI PEDRO FRANCISCO	29599/19
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	04/06/2019	ELENA MOTTA	39525/19
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	27/05/2019	MARTINEZ OSCAR	37011/19
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	04/06/2019	LICHINCHI OSVALDO	39391/19
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	05/06/2019	VILLANUEVA MARIA CELIA	39822/19
17	UNICA	MARIEL GIL	03/06/2019	CIANNI ROSA	39133/19
19	UNICA	RODRIGO GASTON SILVA	23/05/2019	TORRES CESAR	36186/19
19	UNICA	RODRIGO GASTON SILVA	04/06/2019	RODRIGUEZ DELIA SOFIA	39703/19
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	16/05/2019	MARIA LUISA DELBARBA	33934/19
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	28/05/2019	LILIANA ROSA OLINDA DABOVE	37464/19
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	05/06/2019	MUÑIZ OSVALDO LUIS	39855/19
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/06/2019	ADEM JORGE RAUL	39722/19
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/04/2019	CERUTTI SOFIA AMANDA	28708/19
32	UNICA	MARISA MAZZEO	03/06/2019	SCHVARTZMAN MARÍA	39022/19
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	31/05/2019	MORALES JUAN IGNACIO	38794/19
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	31/05/2019	SARA SCHEPS	38484/19
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/05/2019	PERLA LUNA MIZRAJI	37431/19
40	UNICA	SILVIA VEGA COLLANTE	03/06/2019	ALBERTO RAUL BELLSOLA	38906/19
40	UNICA	SILVIA VEGA COLLANTE	04/06/2019	JOSE BERARDI	39420/19
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	15/05/2019	ELVIRA BENAGLIA	33715/19
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	16/04/2019	INOCENCIO GRASSI	25911/19
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/06/2019	MARIA TABBAJ	38878/19
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/05/2019	ELISEO PRIETO	37695/19
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/06/2019	PRADA BEATRIZ AGUSTINA	39147/19
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/06/2019	ATACH MARIO	39148/19
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	28/05/2019	SARA LUCÍA BUSACCO	37549/19
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	30/05/2019	PETAZZI MARIO ROMEO	38064/19
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	13/05/2019	SUSANA EMILIA MASSERA	32572/19
52	UNICA	DIEGO P. OHRNLIAN	30/05/2019	MATANZO HECTOR LORENZO Y VALLINA EVA ESTHER	38037/19
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	31/05/2010	KOLODYNSKI MARIA TERESA	38450/19
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	03/06/2019	BAIOCCO VANINA SOLEDAD	39181/19
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	05/06/2019	NORBERTO DANIEL SANCHEZ	39883/19
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	04/06/2019	ANTONIO MIGUEL MAIELLO	39571/19
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/05/2019	CARLOS ALBERTO CERQUETTI	37415/19
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	28/05/2019	STAGNO LUIS OMAR	37510/19
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	27/05/2019	EMMA ELINA MARCHISIO	36974/19
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	28/05/2019	FLORINDA PALOU Y RICARDO RUIZ	37500/19
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	16/05/2019	BRANDON CARLOS	34111/19
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	14/05/2019	CORONEL ISOLINA ROSARIO	32996/19
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	05/06/2019	SCALMANA AIDA ESTER	39826/19
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	15/05/2019	ENRIQUE BALIOSIAN	33427/19
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	08/02/2019	HECTOR JUAN DIMOLA	7367/19
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	03/06/2019	ALBERTO EDUARDO FERREYRA	38921/19
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	04/06/2019	GRACIELA BARRIOCANAL	39414/19
73	UNICA	MARIELA JUAREZ	04/06/2019	JACOBA TEVEZ	39395/19
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	03/06/2019	SABINA LAURA EVANGELISTA	38870/19
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	03/05/2019	FERNANDO ALBERTO CERNELLO	29848/19

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	01/08/2017	MANUEL CARLOS PEREIRA	54738/17
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	20/05/2019	DEL VECCHIO JORGE FRANCISCO	34789/19
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	28/05/2019	HEREÑUZ MARÍA ELBA	37485/19
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	22/05/2019	MEDWEDYK JUAN ROBERTO	35785/19
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	24/05/2019	GANZABAL JULIAN ROMAN	36723/19
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2019	ESTANISLAO DEMETRIO PERIK	38580/19
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	30/05/2019	DOMINGA PATERNO	37995/19
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/06/2019	OSVALDO HÉCTOR RAPADO	39397/19
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	03/06/2019	HORACIO ALBERTO ROMAY	38891/19
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	27/05/2019	AHMAR ABRAHAM	37060/19
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	10/04/2019	CELINA MALKA	24209/19
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2019	MARTHA MAGDALENA MORALES	32394/19
96	UNICA	MARIANO CORTESI	27/05/2019	DABBAH OLGA	37009/19
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	23/05/2019	MARIA CRISTINA LAMARTINA	36269/19
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	04/06/2019	GUIADAS JULIA VICTORINA	39450/19
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/06/2019	BELSITO OLGA IRENE Y BOUTET HECTOR LUIS	39856/19
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	03/06/2019	ORLANDO RAUL LENCINA	39163/19
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	03/06/2019	FERNANDO GREGORIO LUIS PAONESSA	38929/19
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	15/05/2019	SBIROLI WALTER FABIO	33689/19
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/05/2019	RIVERA ISOLINA	32974/19
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	28/05/2019	SCHUSTERMAN AIDA	37461/19
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/06/2019	ROQUE DESIDERIO DE GENNARO	39406/19
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	05/06/2019	FERNANDEZ FERREIRA ANTONIO	39827/19
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	04/06/2019	RICARDO ENRIQUE ROLANDI	39386/19
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	30/05/2019	FIOL JORGE GABRIEL	38046/19
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/05/2019	STELLA MARIS OROÑO	36709/19
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	21/05/2019	AMELIA GIACCHE	35419/19
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	22/05/2019	JULIA AVELINA OCHOA	35686/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/06/2019	ELENA MARIA LEOBALDE	39676/19

e. 06/06/2019 N° 4475 v. 06/06/2019

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 8, Sec. N° 15, sito en Av. R. S.Peña 1211 P.B., C.A.B.A., comunica por 2 días en autos: "EM-AR-GAS S.R.L. S/ Quiebra", (Expte. N° 15.409 /2013), que el 28 de junio de 2019 a las 11.00 hs. EN PUNTO- en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el martillero José M. García Arecha(CUIT 20-04423243-0 IVA Resp. Insc. -Tel. 011-4371.2309) rematará en el estado y condiciones en que se encuentran y se exhiben el 100% de los siguientes rodados que se detallan con sus respectivas bases de venta: 1º) Vehículo dominio FIQ159 marca MERCEDEZ BENZ, modelo AS-SPRINTER 311, año 2006, tipo FURGON, MOTOR N° 611981-70-040558, CHASIS N° 8AC9036616A940107, Base de \$ 200.000 2º) Vehículo dominio GQU344, marca FIAT, tipo FURGON, DUCATO CARGO 2.8 TDI, INTERCOOLER 2007, MOTOR N°: 1017879, CHASIS N° 93W244F7382016088, Base de \$ 150.000, - CONDICIONES DE VENTA: al Contado y al mejor postor, en efectivo. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. I.V.A. del 10,5% s/ el precio de venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el CPCCN: 571. Las deudas que por patentes que puedan recaer sobre el bien, las mismas se dividirán en tres períodos: anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo el peticionante ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.) ; desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C.;- a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del automotor (art. 1924: CCCN). Exhibición: los días 26 y 27 de junio de 2019, de 9 a 12 horas en Homero 1329, C.A.B.A. Buenos Aires, 05 de Junio de 2019. JAVIER J. COSENTINO Juez - MA. TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 06/06/2019 N° 40048/19 v. 07/06/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 30**

EDICTO. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, Callao 635, 3°, C.A.B.A., comunica por dos días en autos "BONQUIM S.A. (CUIT 30-71021976-8) s/QUIEBRA", exp. 36358/2015, que los Martilleros Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0, Cel. 15-4414-9823) y Alejandro Juan José Ibañez (CUIT 20-17333614-5, Cel. 15-5617-1192), rematarán el 28 de junio de 2019 a las 11:15 hs. en Jean Jaurés 545, C.A.B.A., los siguientes bienes: a) Avión Cessna Cardinal 4 plazas modelo C177RG, matrícula LV-CCP, BASE U\$S 40.000; b) automotor AUDI modelo Q3, dominio MMA419, año 2013, BASE \$ 430.000; c) automotor Peugeot 504, modelo Pick Up GRD, año 1994, Dominio VDT893, BASE \$ 40.000. En el estado en que se encuentran y exhiben. Al contado y mejor postor, IVA 21%, arancel 0,25%, Comisión 10%, IVA sobre el 50% de la comisión,. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificadas por el acreedor en esta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de toma de posesión, serán gastos del concurso en los términos de la lcg 240; y los posteriores a la toma de posesión, a cargo del adquirente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del decreto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la presente subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición los días 25 y 26 de junio de 2019, los 2 automotores de 11 a 12 hs en Lavalle 1667, CABA y el avión de 14:30 a 15:30 en aeródromo Ildefonso Durana, Ruta 6 y Arroyo La Choza, Hangar 63, Partido de Gral. Rodríguez, Pcia de Buenos Aires. Buenos Aires, junio 5 de 2019.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 06/06/2019 N° 40077/19 v. 07/06/2019



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

APTITUD RENOVADORA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Sebastián Ramos hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14, 2º párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Aptitud Renovadora” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 6 de mayo del año 2019 (Expte. Nº 2888/2019) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto. Fdo. Dr. Sebastián Ramos -Juez Federal-, Ante mí: DR.. Martin Rosendo Segui -Secretario Electoral-.-

En Capital Federal, a los 28 días de mayo de 2019.-

Dr. Sebastian Ramos Juez - Dr. Martin Rosendo Segui

e. 06/06/2019 Nº 39223/19 v. 10/06/2019

KOLINA

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “KOLINA s/CARTA ORGÁNICA. PODERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARTIDARIAS” expediente Nº CNE 222/2019, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución Nº 3 que en su parte pertinente dice: “Viedma, 16 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar las reformas efectuadas a la Carta Orgánica del partido Kolina por los Congresos Extraordinario del 14/12/2018 (ver acta a fs. 10/25) a los artículos 6 y 40 y Ordinario del 29/3/2019 (ver acta a fs. 59/74) a los artículos 1 y 55 y el texto ordenado que los contiene obrante a fs. 77/83. II) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día junto con la parte resolutive de la presente. Regístrese, notifíquese por cédula electrónica al partido de autos por intermedio de sus actuales apoderados y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y comuníquese en los términos de lo establecido por el art. 6to. del Decreto 937/2010 a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral. -Fdo. Mirta Susana Filipuzzi – Juez Federal.”. Se publica junto al presente el Texto Ordenado de la Carta Orgánica del citado partido (que obra a fs. 77/83 del mismo expediente mencionado), por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría Electoral Nacional, 28 de mayo de 2019.-

CARTA ORGANICA PARTIDO KOLINA DISTRITO CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO

Art. 1º El partido KOLINA del distrito Rio Negro, en adelante EL PARTIDO, está constituido por ciudadanos/as que habiéndose afiliado, se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2º El Partido, se regirá por la Constitución Nacional, las disposiciones de esta Carta Orgánica y sus bases de acción política, La Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, la ley electoral provincial O 2431 y la demás normativa aplicable a la materia.

GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 3º El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Distrital, un Consejo Central del Distrito. Podrán constituirse Consejos Departamentales.

Art. 4º Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, duraran 3 años en el ejercicio de sus funciones. En caso de que hubieran sido separados de sus funciones, solo podrán ser electos nuevamente, una vez transcurrido cuatro años desde la fecha de su separación.

Art. 5º Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales solo a efectos de completar periodos.

Art. 6º En los cuerpos deliberativos del Partido, se deberá respetar la Paridad de Género acorde a la normativa vigente.

Art. 7º Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3ro. deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

DEL CONGRESO DISTRITAL

Art. 8° El congreso Distrital estará formado por delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados del distrito en la proporción de uno por cada doscientos o fracción no menor de cien, hasta un máximo de veinte.

Art. 9° Para ser electo Delegado al Congreso Distrital, se requiere ser afiliado y tener no menos de dos años de residencia continua en el distrito.

Art. 10° El congreso Distrital estará en quórum con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum para sesionar con la tercera parte de los mismos. Las decisiones solo podrán adoptarse con un quórum de la mitad más uno de los miembros. En ambos casos para determinar el quórum solo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los delegados titulares, deberán también ser citados en todos los casos los delegados suplentes.

Art. 11° En la primera sesión se iniciarán sus deliberaciones designando un Presidente provisorio. De inmediato designará una comisión especial de poderes, que estudiará los de los delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados a designar de entre los de su seno, su Mesa directiva, que se compondrá de un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, dos secretarios titulares y dos secretarios suplentes, cuya mesa directiva asumirá de inmediato sus funciones. Esta mesa directiva permanecerá en funciones durante su periodo pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalia. Los vicepresidentes reemplazarán al presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Art. 12° El congreso distrital podrá designar comisiones permanentes para el estudio de los temas de interés partidario e institucional.

Art. 13° La inasistencia de un delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o tres alternadas del Congreso Distrital, podrá determinar su cesación en el cargo. Esta cesación será decidida por el órgano disciplinario partidario.

Art. 14° Cuando un delegado titular al Congreso Distrital falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un delegado suplente elegido en la misma lista del titular ausente.

Art. 15° Por cada delegado titular al Congreso que cesare en su cargo deberá incorporarse como tal, un delegado suplente.

Art. 16° El Congreso realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

Las sesiones ordinarias deberán considerar:

- A) El informe del Consejo Central sobre su gestión cumplida.
- B) El balance que deberá presentar el Consejo Central.
- C) La situación y desenvolvimiento del Partido.
- D) La revisión de las medidas disciplinarias apeladas conforme a lo que establece esta Carta Orgánica.
- E) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluyan en ella.

Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y, el o los que el propio Congreso incluyan en ella y se realizarán:

- 1°) A la convocatoria del Consejo Central del Distrito.
- 2°) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Distrital cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Concejos Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los 2 tercios de votos de los congresales presentes.

Art. 17° Son obligaciones del Congreso:

- A) Fijar la posición del Partido en todos los problemas Distritales.
- B) Formular declaraciones de principios.
- C) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del partido y que contengan la plataforma y programas nacionales.
- D) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y distritales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vicegobernador del distrito.
- E) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Consejo Central del Distrito.
- F) Resolver en su carácter de autoridad máxima del partido en todo asunto no asignado por esta carta orgánica a otros cuerpos partidarios.

Art. 18° Son facultades del congreso:

- A) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las 2 terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

B) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias de los funcionarios en el desempeño de las funciones y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la carta orgánica y/o resoluciones de las autoridades partidarias pudiendo suspender provisoriamente y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que se resuelva en definitiva.

C) Darse sus reglamentos internos.

D) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de la misma.

E) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente

F) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine.

G) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o confederaciones con otros partidos políticos.

Art. 19° Los miembros del Consejo Central, los legisladores partidarios, y los miembros del Consejo Central que hubieran cesado en sus funciones en el periodo inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

DEL CONSEJO CENTRAL DE DISTRITO

Art. 20 El Consejo Central estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario General, seis vocales titulares y seis vocales suplentes, electos en forma directa por los afiliados. Los vocales suplentes deberán ser notificados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares únicamente en caso de vacantes definitivas.-

Art. 21° Para ser electo miembro del Consejo Central del Distrito, se requiere ser afiliado.-

Art. 22° El quórum del Consejo Central se formará con la asistencia de no menos de seis de sus miembros.-

Art. 23° La Mesa Ejecutiva del Consejo Central la constituirán: El Presidente, el Vicepresidente 1°, el Secretario General y el Tesorero.-

Art. 24° El Consejo Central deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

Art. 25° Son atribuciones del Consejo Central del Distrito:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso.-

b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.-

c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.-

d) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Consejo Central.

e) Impulsar el juzgamiento ante el Tribunal de Conducta de los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios por inconducta e indisciplina partidaria.-

f) Proponer al Congreso la designación de la Junta Electoral.

g) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.-

h) Administrar los recursos partidarios y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.-

i) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.-

j) Intervenir los Consejos Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.-

Art. 26° En caso de acefalía del Consejo Central, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Distrital, que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el período.-

DEL PRESIDENTE

Art. 27° El presidente del Consejo Central representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y la administración de sus bienes, y presidirá las sesiones del Consejo Central y Mesa Ejecutiva.-

Art. 28° El Presidente firmará las resoluciones del Consejo juntamente con el secretario.-

DEL SECRETARIO

Art. 29° El Secretario General asistirá al Presidente en el Gobierno y representación partidarias, y suscribirá con el Presidente las resoluciones del Consejo y la Mesa. Notificará las mismas a los interesados.

DE LA MESA EJECUTIVA

Art. 30° La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus funciones.-

Art. 31° La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Consejo Central y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.-

Art. 32° En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva, podrá sumir las facultades que comparten el Consejo Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe circunstancial en la primera sesión plenaria posterior del Consejo Central.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 33° En cada Sección Electoral de acuerdo a la Cartografía Electoral Distrital que divide al Distrito en trece (13) Departamentos, se podrá constituir un Consejo Departamental que ejercerá la dirección del Partidario en su jurisdicción.

Art. 34° Para ser miembro del Consejo Departamental se requiere ser afiliado en el Departamento al cual representa.

Art. 35° Cada Consejo Departamental estará constituido por un Presidente, un Secretario y dos vocales titulares y dos vocales suplentes y sesionará en quórum con la presencia de cuatro de sus miembros.-

Art. 36° En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento al Presidente, el mismo será reemplazado por el miembro que se designe por simple mayoría.-

Art. 37° Corresponde a los Consejos Departamentales:

- a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos Departamentos.-
- b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Consejo Central y de la Mesa Ejecutiva.-
- c) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Consejo Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias de cada departamento, que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.-
- d) Cooperar con el Consejo Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.-
- e) Llevar un registro seccional de afiliados.-

Art. 38° Los Consejos Departamentales someterán al voto general los asuntos de índole local, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados.-

Art. 39° Los Consejos Departamentales podrán autorizar y reglamentar el funcionamiento de Sub-Consejos en sus respectivas jurisdicciones, cuando lo crea conveniente.-

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 40° El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares. Sus mandatos durarán tres años desde su elección. En caso de vacancia quién asuma lo hará por el tiempo que resta para completar el período.-

Art. 41° Para ser electo miembro del tribunal de conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Central.-

Art. 42° El Congreso dictará las normas de procedimiento, que aseguren la bilateralidad y la defensa del acusado.-

Art. 43 Corresponden al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpo partidarios, sobre inconducta o indisciplina, las faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.-

Art. 44° Las partes podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del tribunal de conducta.-

Art. 45° Al recibir una denuncia o acusación, previa ratificación del denunciante o acusador si fuere el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del Tribunal, conforme el artículo anterior o se inhiban los miembros de esta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.-

Art. 46° el Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pidiendo aplicar las siguientes penas:

- a) amonestación pública o privada.-
- b) suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.-
- c) separación del cargo.-
- d) inhabilidad
- e) expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado.-

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el termino que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.-

Art. 47° Los Consejeros Departamentales, dentro de su jurisdicción, o el Consejo Central del Distrito, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina graves, a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días.-

DE LA JUNTA FISCALIZADORA

Art. 48° Los miembros de la Junta Fiscalizadora serán elegidos por el Congreso del Distrito y duran tres (3) años en el cargo y estará compuesta por dos miembros titulares y uno suplente, no pudiendo los mismos ser reelectos por más de dos (2) períodos consecutivos.

Art. 49° La Junta Fiscalizadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Controlar la gestión, conservación y administración del patrimonio partidario, con detalles de ingreso y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes; durante tres (3) ejercicios.

b) Presentar a la Secretaría Electoral dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, debiendo certificarlos junto con un Contador Público Nacional.

Art. 50° La Junta Fiscalizadora deberá presentar anualmente un informe ante el Congreso.

DEL TESORO DEL PARTIDO

Art. 51° El Tesoro del Partido se formará:

- a) Con el aporte ordinario y extraordinario que efectúen los afiliados que fije el Congreso.-
- b) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.-
- c) Con el aporte sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos.-
- d) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado.-

Art. 52° El Consejo Central del Distrito reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central, en caso de que estén autorizadas.-

Art. 53° Los fondos que recaude el Partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una cuenta corriente, y dispuestos mediante cheques de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 26.215. Los balances tendrán cierre los días 31 del último mes del año en curso.-

Art. 54° Admítase, como recursos los generados por el “Fondo de Apoyo a la Actividad Política”, con la finalidad de proveer a los partidos reconocidos, de los medios económicos que contribuyan a facilitar el cumplimiento de sus funciones institucionales. Como el apoyo que pueda brindarse a los partidos políticos para la realización de elecciones internas. También se reconoce que el treinta por ciento (30%) de los recursos que integran este fondo será destinado a la capacitación integral de los afiliados de los partidos políticos. Tal como lo determina el Art. 108 de la Ley O 2431.-

DE LOS AFILIADOS

Art. 55° Podrán afiliarse al partido los ciudadano/as que se identifiquen con los principios que orientan al Partido y que estén en condiciones de ejercer sus derechos políticos. Para los extranjeros con residencia permanente deberán abrirse registros especiales.-

Art. 56° El Consejo Central de Distrito, regulará de acuerdo a lo previsto en la ley 23298, la Ley O 2431 y demás normativa aplicable a la materia, la confección del registro de afiliados para la junta Electoral Partidaria.-

Art. 57° Los afiliados podrán participar en las votaciones para la designación de autoridades partidarias.-

Art. 58° Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar podrán ser considerados afiliados nuevos.-

Art. 59° Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.-

DEL PADRÓN

Art. 60° El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica.-

Art. 61° Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón, ya sea en el Consejo Departamental o en el Central.-

Art. 62° A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada distrito, será distribuido en la forma que disponga la Junta Electoral.-

DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 63° La Junta Electoral permanente deberá estar integrada por tres miembros sin ninguna otra función partidaria, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Consejo Central. Cada tres años, se renovarán.-

Art. 64° No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la preelección interna.-

Art. 65° En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Consejo Central del Distrito deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes, hasta la celebración del Congreso que ratificará tal designación o realizara una nueva para terminar el periodo.-

Art. 66° Para la presentación, las listas ante la Junta Electoral deberán estar avaladas por afiliados que representen el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente.-

SISTEMA ELECTORAL

Art. 67° Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, en caso de que se cree, al Congreso Distrital, de los miembros del Consejo Central del Distrito, Consejos Departamentales, de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones distritales, y departamentales respectivamente.-

Art. 68° Para que sea válida una elección, deberá sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el diez por ciento de los afiliados.-

Art. 69° Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de las listas, se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá

de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que estos sean puestos en posesión de sus cargos.-

DE LA ELECCIÓN, ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES

Art. 70° La elección de autoridades se efectuara por voto directo de los afiliados. Los procedimientos preparatorios, electorales y poselectorales se ajustaran a un reglamento dictado por el Congreso, que se adecuara a los ordenamientos establecidos en el Código Nacional Electoral en todo lo que corresponda, adecuándose también, a la ley electoral de la provincia. Siendo la Junta Electoral la que publicara el correspondiente cronograma y ejercerá las funciones asignadas en la legislación vigente.-

Art. 71° El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable.-

Art. 72° Las protestas deberán ser escritas y fundadas.-

DE LOS CANDIDATOS

Art. 73° Para ser elector en cargos partidarios, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna.-

Art. 74° Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneamente.-

Art. 75° No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo del Distrito.-

Art. 76° Será incompatible el cargo de Miembro del Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.-

DE LA ELECCIÓN PARA LA NOMINACION DE CANDIDATURAS A CARGOS ELECTIVOS PROVINCIALES

Art. 77° Régimen electoral. Para la selección de candidatos a cargos públicos Provinciales, en elecciones generales, se utilizará el régimen de elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias, como así lo establece la ley O 2431 en su art. 82.

Art. 78° Convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada por el Poder Ejecutivo según lo normado por ley provincial 4988.-

Art. 79° Elección de Precandidatos. Las precandidaturas a gobernador y vicegobernador, o a gobernador y legisladores de representación poblacional de la provincia, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2%) del total de los inscriptos en el padrón general, domiciliados en al menos cuatro (4) circuitos, o al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados del partido o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de la constitución de alianzas, de cuatro (4) circuitos a su elección, el que sea menor. Las precandidaturas a legisladores de representación regional o legisladores por circuito electoral, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2%) del total de los inscriptos en el padrón general del circuito, o por un número mínimo de afiliados a la agrupación política o partidos que la integran, equivalente al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados de la agrupación política del circuito o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, domiciliados en el correspondiente circuito.

Art. 80° Requisitos para ser precandidatos. Para ser precandidato a ocupar cargos electivos deberá estar afiliado y hallarse domiciliado en el distrito, con una residencia no menor a un año de la fecha de su elección.

El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno que no sean afiliados, quienes previamente a la aceptación de sus postulaciones deberán manifestar por escrito su adhesión a los principios, programas, bases de acción política y plataforma electoral del Partido Kolina.

Art. 81° La elección de candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia podrá hacerse mediante fórmula completa o incompleta, en forma directa y a simple pluralidad de sufragios. Será facultad del Congreso Distrital determinar en forma previa a cada elección general provincial el tipo de fórmula a utilizar.

Para la conformación final de la lista de candidatos a legisladores provinciales, en caso de existir más de una se aplicará el sistema D'Hont entre las listas que superen el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a gobernador será reemplazado por el candidato a vicegobernador y éste último lo será con un candidato a legislador que haya resultado electo por la misma lista.

Los legisladores provinciales serán reemplazados por los que sucedan en el orden de lista.

Art. 82° JUNTA ELECTORAL.- La junta electoral partidaria una vez notificada del resultado electoral, efectuará la proclamación de los candidatos electos y notificarán al Tribunal Electoral, el que tomará razón de los candidatos así proclamados, a nombre de la agrupación política y por la categoría en la cual fueron electos.

DEL ADMINISTRADOR GENERAL DE CAMPAÑA

Art. 83 El Administrador General de Campaña:

a) Será designado por el Consejo Central de Distrito (40) cuarenta días antes de la elección primaria, y dentro de los diez días de la convocatoria a elecciones generales en el caso que corresponda.

b) Tendrá a su cargo el manejo de las campañas electorales y suscribirá la cuenta detallada de los ingresos y egresos realizados en la campaña electoral.

c) El Administrador General de Campaña deberá depositar, sin excepción, todos los fondos que provengan tanto de aportes públicos como privados destinados a la campaña electoral en la cuenta única del partido, (art. 104 Ley O 2431).

d) Toda transacción vinculada a la campaña electoral deberá ser realizada mediante la cuenta bancaria mencionada con excepción de aquellas elecciones en que el partido concurra a los comicios en alianza electoral.”

DE LA CAUSA Y FORMA DE LA EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Art. 84° Además de las causales de la ley, el Partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que representen mas del cincuenta por ciento de los mismos, expresada en elección convocada a este efecto.-

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

Art. 85° La organización Distrital de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

- a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 16 a 30 años de edad.-
- b) Constituirán un organismo del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica.-
- c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido en el orden Distrital.-
- d) Dictará su Estatuto Distrital ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Consejo del Distrito.-
- e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente y alternativamente.-
- f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representado ante el Consejo Distrital por un delegado titular y un suplente y ante el Congreso Distrital por un delegado titular y un delegado suplente.-

Art. 86° La Organización Distrital de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante la Juventud las ideas generales del Partido y deliberará periódicamente sobre los intereses del Distrito y la marcha del Partido.-

Art. 87° Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye.-

Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional

e. 06/06/2019 N° 38535/19 v. 06/06/2019

RIO

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “RIO s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” expediente N° CNE 5823/2018, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución N° 4 que en su parte pertinente dice: “Viedma, 20 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Conceder al partido “RIO” personalidad jurídico-política definitiva para actuar como partido político en el distrito de Río Negro con el derecho exclusivo a ese nombre partidario, todo cuyo registro se ordena, con los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo establecido en el Título II, Capítulo I, artículos 3 y 7 bis, Capítulo II, artículos. 13 a 17, Título IV, Capítulo III artículos 35 y 36 y Capítulo V art. 38, todos de la Ley 23298 y sus modificatorias. II) Registrar al nuevo partido político distrital con el N° 171 de acuerdo con lo preceptuado en la Acordada Extraordinaria N° 25/2011 CNE (art. 18 de la Ley 23298). III) Reconocer bajo el número 171 a las afiliaciones registradas a su nombre en el Registro de Afiliados de Río Negro. IV) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos agregados a fs. 1/4. V) Ordenar la supresión en el texto ordenado de la Carta Orgánica de fs. 327/341 confeccionado por Secretaría de inc. D) del art. 4 y del art. 40 y fecho, aprobar su publicación, por los fundamentos expuestos en la presente, por el término de un (1) Día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación junto con la presente resolución. Confecciónese edicto de estilo art. 63 de la Ley 23298 y art. 15 del Decreto N° 937/2010). VII) Comunicar la presente a la Excm. Cámara Nacional Electoral (conforme a lo prescripto por el art. 14 in fine y el art. 39 de la ley 23298 y sus modificatorias, como también por el art. 6 inciso a) de su decreto reglamentario N° 937/2010, por oficio tradicional según lo establecido en la Acordada Extraordinaria N° 40/2013 CNE), al Registro Nacional de Agrupaciones Políticas a los fines de su inscripción (Acordadas N° s 81/90 y 60/08) y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, adjuntando fotocopia certificada de la presente. VIII) Tener como primeras autoridades partidarias constituidas a las registradas a fs. 83 en el marco de las actuaciones cumplidas en el Expte. N° CNE 3227/2019 caratulado “RIO s/ elecciones internas de autoridades partidarias del 26/5/2019 Delegados a la Asamblea Provincial y autoridades de la Dirección Provincial, de la Comisión de Ética Provincial, del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial y del Servicio E-lectoral Provincial”, con excepción del Servicio Electoral Definitivo. IX) Tener como fecha de inicio de los mandatos de todas las autoridades del partido de autos y del ejercicio contable correspondiente a este año la de esta resolución, con la que quedará registrada su inscripción en el RNAP (artículos 3 inc. c) y 39 de la ley 23298 y acordadas citadas). X) Hacer saber al Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro por oficio. XI) Ordenar a los apoderados partidarios el fiel acatamiento de lo establecido en el punto 5 de la Acordada N° 40/2013 CNE, esto es la comunicación en tiempo y forma, de los actos que hacen a la existencia partidaria, dentro del quinto día de producido el hecho o de dictada la resolución que origine la novedad a los fines de su reconocimiento y registro

judicial. Regístrese, notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su despacho y al partido por intermedio de sus actuales apoderados por cédula electrónica y firme que se encuentre, comuníquese y publíquese. Actualícese el legajo partidario y publíquese en el sitio web. -Fdo. Mirta Susana Filipuzzi, Juez Federal". Se publica junto al presente el Texto Ordenado de la Carta Orgánica del citado partido que obra a fs. 364/377 del mismo expediente mencionado, por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría Electoral Nacional, 27 de mayo de 2019.-

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO RIO (DISTRITO RIO NEGRO)

Capítulo I: Del Partido Cívico Político

Artículo 1) El partido RIO, es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Artículo 2) El partido RIO realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial.

Artículo 3) El domicilio legal se fija en la calle Tucumán N° 24 de la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A) Derechos y obligaciones iguales para todas las personas afiliadas.

B) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado, excepto las presidencias, vicepresidencias y secretarías de las Direcciones Municipales, de la Dirección Provincial, del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, de la Comisión de Ética Provincial y del Servicio Electoral Provincial. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados en esta Carta Orgánica.

C) Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D) Suprimido

E) Participación de los jóvenes menores de 35 años con el 20%, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F) Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G) Revocación del mandato cuando las/os afiliadas/os incumplan sus funciones y responsabilidades.

H) En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas o la carencia de ellas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I) Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

Capítulo II: De las Personas Afiliadas y el Padrón de Afiliadas/os

Artículo 5) Toda ciudadana/o mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de esta Carta Orgánica, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del partido RIO, tiene derecho a afiliarse al mismo, y esa persona será admitida por el Servicio Electoral Provincial, o a la falta de éste por la Dirección Provincial, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Toda persona extranjera que habite el territorio de la Provincia de Río Negro y simpatice con los principios éticos, políticos y programáticos del partido RIO, podrá inscribirse en un registro interno de simpatizantes que a tal fin abrirá cada Dirección Municipal.

Artículo 6) El partido garantiza el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

a) La solicitud de afiliación será efectuada personalmente por la persona interesada, al Servicio Electoral Provincial o Dirección Provincial a través de la Dirección Municipal que corresponda al domicilio del solicitante cuando ésta esté constituida. La Dirección Provincial presentará la afiliación ante la Justicia Electoral una vez cumplido el plazo establecido en el inciso "D".

b) Dicha solicitud constará de una ficha que contenga los datos cívicos y personales, y todo otro requerido legalmente. El ejemplar de tal ficha, serán firmados por la persona interesada ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad.

c) La Dirección Municipal correspondiente deberá publicitar las solicitudes de afiliaciones a partir de la fecha de recepcionada la comunicación dispuesta en el inciso "A" de la presente.

d) Dentro de los tres (3) días de publicadas las nuevas afiliaciones por parte de la Dirección Municipal respectiva, cualquier afiliada/o puede presentar impugnación por escrito debidamente fundada ante el Servicio Electoral Provincial, donde se asegura igual plazo para el descargo del solicitante impugnado. El Servicio Electoral Provincial, resolverá al respecto en forma definitiva. El Servicio Electoral Provincial tendrá a su cargo publicidad de la afiliación en los casos que la Dirección Municipal no se encuentre constituida en el domicilio del solicitante.

e) Cumplido los plazos, y de no mediar impugnación, será presentada la solicitud de afiliación al Juzgado Federal con competencia electoral respectivo.

- f) El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.
- g) De comprobarse la falsedad de algunas de las solicitudes, o bien exista denuncia fundada ante la Comisión de Ética Provincial sobre irregularidades en las mismas, corresponderá la denegación y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

Artículo 7) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 8) Semestralmente la Dirección Municipal procederá al labrado de un acta donde dejará constancia de las afiliaciones diligenciadas. De esta acta firmadas por las autoridades de la Dirección Municipal, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al servicio Electoral Provincial para ser cotejados con el Registro de Afiliaciones.

Artículo 9) Se constituirá el padrón de afiliadas/os con todas/os las/os ciudadanas/os rionegrinas/os que se hayan incorporado al registro partidario.

Artículo 10) El padrón de afiliadas/os será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero y cualquier afiliada/o podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Artículo 11) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliadas/os y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 12) El afiliada/o que se presente a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal donde se encontraba afiliada/o en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Artículo 13) No podrán ser afiliadas/os y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

- A) Las personas que figurasen como inhabilitadas en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.
- B) Las personas que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.
- C) Las personas que hubiesen intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.
- D) Las personas que hayan sido condenadas por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.
- E) Las personas que adulterasen su documento de identidad.
- F) Los ciudadanos que hubiesen desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.
- G) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.
- H) Las personas respecto a las cuales haya dictamen de la comisión de Ética respecto a que su solicitud obedece a estrategias de infiltración de otros partidos políticos en RIO.

Artículo 14) Todos las/os afiliadas/os al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 15) Es derecho de la persona afiliada:

- A) Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.
- B) Votar y ser votada para la composición de corrientes internas y órganos del Partido.
- C) Defenderse de acusaciones o penas recibidas.
- D) Ser denunciada solamente por documento escrito.
- E) Ser investigada o procesada por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.
- F) Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.
- G) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:
- a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.
- b) Denunciar irregularidades
- c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.
- d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

- e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a consultas.
- f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.
- g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.
- h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.
- i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.
- j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.
- k) Acudir a la Comisión de Ética Provincial cuando considere violada la declaración de principios y/o lo establecido en la presente.

Artículo 16) Es deber de la persona afiliada:

- A) Participar de las actividades del partido, difundir las ideas partidarias.
- B) Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnias, portadores de deficiencias físicas, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza, religión o carencia de ella.
- C) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Ética.
- D) Emitir votos sobre cuestiones remitidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.
- E) Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.
- F) Cumplir las decisiones partidarias.
- G) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.
- H) Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.
- I) Presentar, en caso de acceder a un cargo público electivo, la información patrimonial personal o de su gestión, ante la Asamblea Provincial, toda vez que ésta así lo requiera. El incumplimiento de lo aquí dispuesto lo hará pasible de las sanciones que establezca la Comisión de Ética Provincial.

Capítulo III: De la Organización y Funcionamiento del Partido.

Artículo 17) El Partido RIO, está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 18) Son órganos del Partido:

I) Deliberativos:

Asamblea Provincial

Asamblea Municipal

II) Ejecutivos

Dirección Provincial

Dirección Municipal

III) De disciplina

Comisión de Ética Provincial

IV) De control Patrimonial

Consejo de Contralor Patrimonial Provincial.

V) De la Junta Electoral

Servicio Electoral

VI) Consultivo

Plenario Federal

Artículo 19) Salvo otras disposiciones de esta Carta Orgánica, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 20) Las/os delegadas/os ante la Asamblea Provincial, las/os delegadas/os ante el Congreso Federal, los miembros de las Direcciones Provincial y Municipal, de la Comisión de Ética Provincial, del Consejo de Control Patrimonial Provincial, Secretarios Municipales, los del Servicio Electoral y las comisiones locales del Servicio Electoral, serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de las/os afiliadas/os, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos podrá ser autorizada por la decisión de los siguientes órganos partidarios:

A) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en las Direcciones Municipales, Comisiones Locales del Servicio Electoral, y Secretarios Locales del Consejo de Control Patrimonial, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plesbicitito.

B) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en la Dirección Provincial, Comisión de Ética Provincial, Consejo de Control Patrimonial Provincial, Servicio Electoral, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plesbicitito. La anticipación o prórroga del mandato de personas con funciones en el Congreso Federal será autorizada por el Congreso Federal Nacional.

C) Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos consecutivos para los siguientes cargos partidarios: Presidente y Vicepresidente de la Dirección Provincial.

D) Los Cargos de miembros de la Comisión de Ética Provincial, del Servicio Electoral Provincial o Local y del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.

E) Es compatible el desempeño de funciones en cargos públicos electivos con cargos partidarios de la Dirección Provincial y Dirección Municipal, de Asambleas Provinciales y Municipales.

F) Las inhabilidades previstas en los incisos anteriores rigen para el desempeño simultáneo y efectivo de funciones incompatibles, no debiendo tenerse en cuenta para impugnar candidaturas. En caso de resultar electo o designado para cumplir dos (2) funciones incompatibles, el interesado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera, en el plazo de diez (10) días, la Dirección Provincial determinará en cual cesa.

Capítulo IV: De la Asamblea Provincial

Artículo 21) La Asamblea Provincial es el ámbito deliberativo del Partido a nivel Provincial, y es el organismo de máxima jerarquía partidaria, estando constituida por un delegado titular, y un delegado suplente por cada Municipio con Asambleas Municipales constituidas. Cada Municipio elegirá a sus representantes a la Asamblea Provincial, en los términos normados por esta Carta Orgánica.

Artículo 22) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A) Dictar el reglamento interno de la Asamblea Provincial.

B) Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

C) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas a nivel provincial y la táctica electoral del Partido.

D) Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos provinciales y nacionales.

E) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos a nivel provincial del Partido.

F) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G) Aprobar o rechazar las propuestas de reglamentos internos que eleven la Comisión de Ética Provincial, de Control Patrimonial Provincial y el Servicio Electoral.

H) Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

I) Reformar la Declaración de Principios ad referendum de todas las Asambleas Municipales.

J) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

K) "Cláusula transitoria": En tanto no medie por parte del Poder Ejecutivo Provincial y municipal, •convocatorias a elecciones internas y simultáneas para todas las agrupaciones políticas, regirá para la elección de candidatos a cargos electivos municipales y provinciales, para el bienio 2018-2019 por nuestro partido, la elección a través de la Asamblea Provincial que se constituye como cuerpo electoral a esos efectos y la suspensión del procedimiento establecido en el Art. 82 de la C.O.P., subsiguiente y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación:

a) La convocatoria a la asamblea deberá cumplir bajo pena de nulidad, los requisitos de los incisos siguientes:

* Convocatoria previa con un plazo no menos a los treinta (30) días de su realización.

* Publicación de la convocatoria en el boletín oficial y por lo menos un día de circulación Provincial, con el día, lugar y hora de realización.

* Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistemas electorales a aplicarse.

b) Las listas se deberán presentar ante el servicio electoral provincial, venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta diez (10) días antes de la realización de la asamblea provincial constituida como cuerpo electoral.

c) Reunida la asamblea provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de dos tercios (2/3) del total de sus miembros, la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

d) Todas las votaciones se realizaran en forma nominal.

e) Si existiera una lista única, la misma deberá proclamarse como una mayoría de dos tercios (2/3) de los asambleístas presentes.

f) Si existiera más de una lista, se realizara una elección entre las listas presentadas con votación de los asambleístas presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos se realizara de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont para la listas de cargos electivos en cuerpos colegiados, con piso del 25% de los votos totales.

g) Si no se alcanzara la mayoría de la votación descrita en el inciso "C", la dirección provincial deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria y presentación de listas dispuestas en la Ley electoral vigente.

h) "El Servicio Electoral Provincial proclamará a los electos".

Artículo 23) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año, una por semestre. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva o a solicitud de la cuarta parte o más de las/os Delegadas/os. La Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario Político, como autoridades permanentes. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día y hora, e igualmente fijarse el orden del día a considerar.

Artículo 24) La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que consigne la convocatoria. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. La Dirección Provincial citará a la sesión constitutiva con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el orden del día.

Artículo 25) La Asamblea Provincial es el único órgano del partido que tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Dado lo importante y específico de este instrumento político, la Asamblea Provincial deberá contemplar en el articulado de su reglamento interno, un tratamiento especial a darse a la modificación parcial o total de esta Carta Orgánica..

Capítulo V: De la Dirección Provincial

Artículo 26) La Dirección Provincial está constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas.

En la conformación de las listas a oficializarse en las elecciones internas para cargos partidarios, se deberá garantizar la presencia de candidatos domiciliados en 2 (dos) circuitos electorales de la provincia.

La Dirección Provincial del Partido se elegirá por sistema de listas. El Servicio Electoral Provincial oficializará las listas que tengan el aval mínimo del 10% de los Asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más listas, la que obtenga un mínimo del 25% de los votos válidos tendrá representación proporcional en la Dirección Provincial. En todos los casos, la lista ganadora ocupará, por lo menos, dos de los tres cargos que la conforman.

Artículo 27) Son atribuciones de la Dirección Provincial.

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B) Mantener relaciones internacionales.

C) Cobrar las contribuciones financieras de las/os afiliadas/os que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.

D) Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

E) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

F) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

G) Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y en lo referido a integridad política y financiera de la institución.

H) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

J) Los fondos del partido político deberán depositarse en la única cuenta corriente cuya apertura ha radicado el Partido RIO, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente de la Dirección Provincial, el tesorero (o secretario de finanzas), o en su defecto el vicepresidente del órgano, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

K) Llevar la contabilidad detallada según lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Nacional 26215.

L) Designar en forma previa al inicio de la campaña electoral dos (2) responsables económico financieros, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley 26215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, quienes serán solidariamente responsables con el tesorero (secretario de finanzas) por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y por la administración de los fondos destinados a financiar la campaña electoral depositados en la única cuenta corriente que RIO ha radicado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Viedma. Sus designaciones deberán ser comunicadas al Juez Federal con competencia electoral correspondiente, y al Ministerio del Interior.

M) La Dirección Provincial podrá crear bajo su órbita, secretarías dedicadas al abordaje de temáticas inherentes al quehacer políticopartidario.

Capítulo VI: De las Asambleas Municipales

Artículo 28) Las Asambleas Municipales son ámbitos deliberativos y resolutivo del Partido a nivel local y estarán formadas por la totalidad de las/os afiliadas/os de que se trate y que se presenten ante la convocatoria fundada, pública y con una anticipación no menor de 5 días, efectuada por la Dirección Municipal, con las excepciones que también se explicitan en esta norma.

Artículo 29) La Asamblea Municipal Ordinaria se reunirá trimestralmente para aprobar y elaborar los planes y metas de acción del Partido en el ámbito Municipal, inclusive establecer los lineamientos políticos de la actividad de los Concejales e Intendentes, en concordancia con los lineamientos partidarios provinciales.

Artículo 30) Son atribuciones de la Asamblea Municipal:

A) Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito municipal.

B) Definir la plataforma y la táctica electoral del Partido en el ámbito municipal, en concordancia con la política partidaria definida a nivel provincial.

C) Examinar la gestión de la Dirección Municipal.

D) Decidir en grado de recurso sobre las decisiones tomadas por la Dirección Municipal-.

E) Aprobar las directrices políticas que orientaran a concejales e intendentes.

Artículo 31) La Asamblea Municipal será convocada en los plazos y para los fines previstos por la presente Carta Orgánica o por convocatoria de la mayoría de los miembros de la Dirección Municipal o por la cuarta parte o más de las/os afiliadas/os con domicilio en el municipio.

Capítulo VII: De las Direcciones Municipales

Artículo 32) La Dirección Municipal ejerce el gobierno y la administración del partido en el orden Municipal, en sus relaciones con las autoridades públicas, demás instituciones y con las autoridades partidarias a todo nivel. Están constituidas cada una por un Presidente, un Secretario General, y vocales titulares que cumplirán las funciones de responsables de acción política, de organización y formación política, de prensa, tesorero respectivamente y cuatro vocales suplentes. La Dirección Municipal electa se constituirá dentro de los treinta días de concluido el comicio interno correspondiente.

Artículo 33) Son atribuciones de la Dirección Municipal:

- A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Municipal en concordancia con los lineamientos nacionales y provinciales.
- B) Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.
- C) Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.
- D) Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.
- E) Convocar a la Asamblea Municipal en los términos de esta Carta Orgánica.
- F) Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.
- G) Convocar a elecciones internas, plebiscitos, y referendos a las/os afiliadas/os en el ámbito municipal.
- H) Convocar a concejales e intendentes para orientar y obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.
- I) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio, en acuerdo con los lineamientos surgidos de la Asamblea Municipal.
- J) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea Municipal.
- K) Aprobar resoluciones sobre materias de su competencia.
- L) Informar y actualizar a las/os afiliadas/os sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.
- M) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.
- N) Cobrar contribuciones financieras de las/os afiliadas/os y de los ocupantes de cargos electivos, ejecutivos y personal nombrados por éstos.
- O) Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliadas/os.
- P) Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.
- Q) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- R) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 34) La Dirección Municipal se reúne en carácter ordinario por los menos una vez por semana sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecido; y de modo extraordinario a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Capítulo VIII: De la Comisión de Ética Provincial

Artículo 35) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido RIO designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de las/os afiliadas/os del partido, los principios éticos emanados de esta Carta Orgánica y vigilar la aplicación de la misma, el cual se denominará Comisión de Ética Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria política, y un suplente.

Artículo 36) Los miembros de la Comisión de Ética podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 37) La Comisión de Ética se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 38) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para las/os afiliadas/os y órganos del Partido.

Artículo 39) Los integrantes de la Comisión de Ética serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su exclusión para el caso en particular únicamente. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda, en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento. En caso de que proceda la recusación o excusación de alguno o algunos de los miembros de la Comisión de Ética Provincial, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, que será de aplicación supletoria en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 40) Suprimido

Artículo 41) La Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Proteger los derechos de las/os afiliadas/os al Partido.
- B) Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones en que incurran las/os afiliadas/os del Partido.
- C) Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de los Principios Éticos que de ella emanan.
- D) Aplicar las sanciones estipuladas por esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- E) Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- F) Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliadas/os para el desempeño de sus funciones.
- G) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- H) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 42) "La Comisión de Ética dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento acusatorio en forma oral o escrita según el mismo lo disponga. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial".

Artículo 43) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Ética:

- A) Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
- B) Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
- C) Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

Capítulo IX: De los Procedimientos y Sanciones

Artículo 44) Todo afiliada/o o instancia del Partido podrá ocurrir ante la Comisión de Ética para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de lo normado por esta Carta Orgánica, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos, por sus integrantes o cualquier afiliada/o, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 45) La Comisión de Ética podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliadas/os, y estén al día con sus obligaciones monetarias al partido si las tuviere, órganos o instancias del Partido y de oficio.

Artículo 46) Las resoluciones de la Comisión de Ética que no sean apeladas en los términos previstos en esta Carta Orgánica serán inatacables.

Artículo 47) Corresponde a la Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta Orgánica:

- A) Apercibimiento.
- B) Amonestación.
- C) Suspensión de la afiliación.
- D) Cesantía de la afiliación.

Artículo 48) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

- A) Cuando la ética que emana de esta Carta Orgánica sea vulnerada o ignorada.
- B) Se contradiga la forma de gobierno republicana, democrática, representativa y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.
- C) Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.
- D) Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.
- E) Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.
- F) Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o las Cartas Orgánicas y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.
- G) Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.
- H) Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Artículo 49) Los órganos de dirección podrán proponer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de las/os afiliadas/os, siempre y cuando remitan la denuncia debidamente fundada, y petición respectivas a la Comisión de Ética y mientras ésta resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Artículo 50) La Comisión de Ética registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

- A) inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de la solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B) Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C) Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D) Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones del mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Artículo 51) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía a favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Artículo 52) La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

Capítulo X: Del Consejo de Contralor Patrimonial

Artículo 53) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido RIO, designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de ingresos y gastos partidarios el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría contable, un suplente, y tantos secretarios locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya. Los Secretarios Locales tienen voz pero no voto en las decisiones de esta Comisión. En virtud de garantizar la debida independencia del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial, sus miembros, se encuentran impedidos de participar como integrante de cualquier otro órgano partidario previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 54) Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 55) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 56) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión Ética.

Artículo 57) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

- A) Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal
- B) Realizar las auditorías que entienda necesarias, considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por las/os afiliadas/os.
- C) Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.
- D) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- E) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- F) Cumplir con la obligación dispuesta en el art. 23 de la Ley 26215.

Artículo 58) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 59) Todas/os afiliadas/os como así los órganos partidarios que manejen recursos del partido y/o ejecuten gastos, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial. La renuencia o negativa será considerada como falta sancionable grave. Las Secretarías locales del Consejo de Contralor Patrimonial, podrán solicitar dicha información en el ámbito municipal respectivo.

Capítulo XI: Del Patrimonio y de la Contabilidad del Partido

Artículo 60) Los recursos financieros del Partido se originan en:

- A) Las contribuciones obligatorias de sus afiliadas/os en la forma descripta por esta Carta Orgánica.
- B) Contribuciones espontáneas de afiliadas/os y simpatizantes.
- C) Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.
- D) Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.
- E) Otras formas permitidas por la Ley Electoral.

El partido no podrá aceptar o recibir directa o indirectamente las contribuciones enunciadas en el art. 15 de la Ley Nacional 26215, con las limitaciones previstas en el art. 16 de la misma Ley.

Artículo 61) Las/os afiliadas/os, extrapartidarios o independientes, que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración sujeta a aportes. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Artículo 62) Las/os afiliadas/os, extrapartidarios e independientes que ocupan cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5% de la respectiva remuneración sujeta a aportes.

Artículo 63) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

- A) Manutención de la Sede y servicios del Partido.
- B) Propaganda doctrinaria y política.
- C) Campañas electorales internas, públicas y consultas.
- D) Formación política de las/os afiliadas/os.
- E) Funcionamiento en general del partido.

Artículo 64) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Artículo 65) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales. Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 66) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de la única cuenta corriente cuya apertura ha radicado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma el partido RIO

- A) EL movimiento de la referida única cuenta corriente y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 26215 y sus decretos reglamentarios.
- B) El partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.
- C) Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 67) Las instancias de Dirección en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

- A) Por el cobro de las contribuciones obligatorias de las/os afiliadas/os, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.
- B) Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.
- C) Por la organización de campañas de recaudación y colectas con las/os afiliadas/os, los simpatizantes y la población en general.
- D) Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.
- E) Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

Capítulo XII: De los Instrumentos de Capacitación y Formación

Artículo 68) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

La capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, se efectuará a través de talleres organizados en el ámbito local, provincial y nacional, en los cuales podrán participar todos las/os afiliadas/os y adherentes al Partido.

Capítulo XIII: Del Servicio Electoral

Artículo 69) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido RIO, designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas normadas en el Artículo 94) de esta Carta Orgánica y de administrar el padrón de afiliadas/os, el cual se denomina Servicio Electoral Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría legal, un suplente, y tantas comisiones locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya.

Artículo 70) Los miembros del Servicio Electoral Provincial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido. Para el caso de recusación y/o excusación de alguno o algunos de sus miembros, se seguirá el mismo procedimiento fijado en el art. 41.

Artículo 71) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 72) Las resoluciones de la comisiones locales del Servicio Electoral serán apelables dentro de las veinticuatro (24) horas por ante el Servicio Electoral provincial, la que resolverá el caso dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de tomar conocimiento. El recurso debe interponerse personalmente o pieza certificada.

Artículo 73) Las funciones del Servicio Electoral son:

- A) Fiscalizar la inscripción y el pase de las/os afiliadas/os en los municipios a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales y formar el padrón partidario provincial con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.
- B) Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones a que hubiese lugar.
- C) Resolver en las impugnaciones presentadas durante la Campaña de Afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales, así como las consultas que sean convocadas.

E) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 74) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial y será de aplicación obligatoria por parte de las Comisiones Locales del Servicio Electoral.

Artículo 75) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral se constituirán para la realización de elecciones y consultas ya sean provinciales y/o municipales.

Artículo 76) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral están integrados por tres miembros, quienes serán elegidos según lo normado en el primer párrafo del Artículo 23) de esta Carta Orgánica. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría.

Artículo 77): El Plenario Federal es un órgano de consulta, evaluación y asesoramiento. Está integrado por todos los miembros de la Dirección Provincial, más el Presidente y el Secretario General de cada Dirección Municipal.

Artículo 78): Las Direcciones Municipales podrán designar, entre sus miembros, a 2 (dos) delegados al Plenario Federal para los casos en que su Presidente y/o su Secretario General se vean imposibilitados de asistir. Este órgano deberá reunirse, por lo menos, dos (2) veces al año.

Capítulo XIV: De las Elecciones Internas

Artículo 79) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de autoridades partidarias municipales, provinciales y de representación nacional, con excepción de lo dispuesto en el artículo 28 de la presente:

A) La convocatoria a elecciones la efectuará el órgano ejecutivo de la jurisdicción correspondiente con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de elecciones y con notificación inmediata al Servicio Electoral Provincial. La convocatoria contendrá:

Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y medio de difusión radial y/o televisiva oficial.

Plazo de presentación de lista.

Representación de las minorías.

B) Dicho cronograma deberá ser publicado por el Servicio Electoral Provincial antes de cumplidos 10 días de publicada la convocatoria.

C) Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color, u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

D) La inscripción de listas de candidatos a integrar órganos del partido deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción.

E) Hasta cinco días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliada/o en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

F) El Servicio Electoral Provincial solamente examinará la inscripción de candidaturas si viene acompañada, además del plan de acción, con el aval del uno por ciento (1%) del padrón, con un mínimo de veinte avales de los afiliados/as del nivel municipal, del circuito o provincial, no importando la antigüedad en el nivel de que se trate. Si la candidatura corresponde al orden provincial o nacional, deberá ser sostenida por afiliados de por lo menos 5 (cinco) circuitos electorales provinciales, y si es de orden circuital será avalada por la firma de afiliados de por lo menos 3 (tres) localidades que le pertenezcan.

G) En el proceso de realización de elecciones internas las/os afiliadas/os precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del partido.

H) Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral Provincial determine. En tal sentido, el Servicio Electoral Provincial deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

I) La elección de autoridades partidarias se realizará entre todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provinciales y Municipales se hará conocer la lista impresa de las / os afiliadas/os que cumplen dicho requisito.

J) Con el objeto de garantizar la emisión de los sufragios, cada Comisión Local del Servicio Electoral habilitará mesas receptoras de votos en la proporción de una cada cuatrocientos afiliadas/os. Será el Servicio Electoral Provincial el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

K) Cada núcleo de afiliadas/os que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un afiliado en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de la comisión la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

L) Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral Provincial.

M) Terminado el escrutinio primario, la Comisión Local del Servicio Electoral entregará al Servicio Electoral Provincial por el medio oportunamente convenido y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

N) Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral Provincial procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos positivos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 25% de los votos totales. A tales efectos no se descartarán los votos blancos y nulos.

Artículo 80) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales de nuestro partido:

A) La elección de candidatos se realizará a través de internas abiertas, con voto secreto y no obligatorio, de acuerdo a las prescripciones de la ley electoral vigente para el acto electoral de que se trate.

B) La convocatoria deberá llevarse a cabo en los plazos y formas dispuestos por la ley electoral vigente. En el caso que el Poder convocante formule el llamado a elecciones de forma tal que obstaculizan el cumplimiento de los plazos de ley, la Dirección Provincial y el Servicio Electoral Provincial adecuarán la convocatoria y el cronograma electoral interno para garantizar el proceso eleccionario partidario. La convocatoria deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en medios gráficos de mayor circulación, y deberá incluir:

a) Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

b) Plazos para presentación de listas.

c) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provincial. Los candidatos podrán ser personas afiliadas/os o independientes o extra partidarias. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios. La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios, deberán ser autorizados por la Asamblea Provincial Partidaria.

d) Las precandidaturas de los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar solo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

e) En la elección podrán votar todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda, así como por ciudadanos independientes. Públicamente en las sedes de la Dirección Provincial y en las Direcciones Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliados.

f) En lo demás regirá el procedimiento fijado en el artículo 79 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 81) Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales, se respetará lo establecido en la leyes nacionales 23.298, 27.412 y concordantes. Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

El Servicio Electoral Provincial del partido es el órgano facultado para llevar adelante el procedimiento establecido para el sistema P.A.S. 0. verificando en la oportunidad de oficializar las listas de precandidatos el cumplimiento de las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica, la legislación nacional aplicable, en cuanto a exigencias de paridad de género, inhabilidades y las emanadas de normas de orden constitucional para el acceso a cargos públicos.

Para el caso de incorporación de extrapartidarios y o no afiliados deberán tener la aprobación de la Asamblea Provincial, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 87 de esta Carta Orgánica.

Artículo 82) En toda elección, en caso de fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 83) En caso de renuncia de candidatas/os electas/os antes de ser oficializada la lista ocupará la vacante la o el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente. Si la renuncia se produjere en el cumplimiento del mandato se procederá de idéntica forma.

Artículo 84) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 85) Todas las elecciones internas serán consideradas válidas si la suma de los votos blancos y nulos no superan el 30% del total de los votos emitidos.

Artículo 86) Son requisitos para ser candidato/a a integrar cualquiera de los órganos partidarios, ser afiliada/o y estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos afiliados al Partido RIO, ciudadanos independientes y afiliados a otros partidos políticos. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios.

La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios deberán tener la aprobación de la Asamblea Provincial, a través del voto afirmativo de los 2/3 del total de los Delegados Titulares.

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, y ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacionales y provinciales.

Artículo 87) Los resultados del procedimiento electoral interno para la nominación de candidatos para cargos electivos legislativos en todos los órdenes, se ajustarán a lo establecido por la ley nacional N° 27412 y provincial N° 2431 con sus respectivas modificaciones y por el inc. D del art. 4 de la presente. Se respetará en forma obligatoria lo establecido en las normas de paridad de género en las elecciones de cargos partidarios.

Artículo 88) Cuando corresponde incorporar a un órgano público determinado solo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, se hará de acuerdo con el orden establecido a la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

Capítulo XV: De las Alianzas y Convergencias Electorales

Artículo 89) El Partido RIO podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá hacer convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

En caso de alianzas, al solicitar su reconocimiento, las alianzas deberán presentar un acuerdo suscripto por los partidos que la integran, en el que se establezca la forma en que distribuirán, entre ellos, los aportes públicos para el financiamiento de los partidos y de las campañas.

Artículo 90) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 91) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias referidas a candidaturas de ese orden, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Las Alianzas o convergencias del orden municipal, serán consensuadas con las Asambleas Municipales, con arreglo a lo establecido por la Asamblea Provincial.

Artículo 92) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias, para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

Capítulo XVI: De la Intervención de los Órganos de Gobierno

Artículo 93) La Dirección Provincial podrá declarar la intervención en uno o más Municipios con Asambleas Municipales constituidas, por un término que no exceda de un año, prorrogable por seis meses más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate la cuestión.

Artículo 94) La declaración de intervención podrá estar fundada en todos o en algunos de los siguientes motivos:

- a) Violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, Provincial o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades de la instancia motivo del análisis.
- b) Circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido.

Artículo 95) La intervención decretada podrá apelarse a la Asamblea Provincial dentro del plazo de quince (15) días corridos.

La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Asamblea Provincial en la primera reunión ordinaria a celebrarse

Capítulo XVII: De las Formas de Consultas

Artículo 96) Las consultas son un derecho de todos las/os afiliadas/os y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica. Todos los órganos del Partido están obligados a facilitar los medios a su alcance para canalizar la demanda y llevar a cabo satisfactoriamente las consultas constituyendo la negativa o renuencia, falta grave para con el partido. Ellas podrán ser:

A) Plebiscito: Se utilizará para decidir por pedido expreso de las/os afiliadas/os la anticipación del término o prórroga del mandato de afiliadas/os con funciones en cualquier órgano del Partido, para quitar el apoyo partidario a afiliados/as que hubieren sido elegidos para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional y para otorgar apoyo partidario a personas que habiendo sido elegidas para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional por otros partidos o asociaciones democráticas de ciudadanos, las/os afiliadas/os consideren oportuno hacerlo. Para que este mecanismo pueda ser utilizado deberá existir la voluntad manifestada por escrito y firmada por la cantidad de afiliadas/os que para cada caso seguidamente se detalla:

- 1) 20% de las/os afiliadas/os del Municipio para cuestiones municipales.
- 2) 10% de las/os afiliadas/os de la Provincia para cuestiones provinciales y nacionales.

B) Referendo "A": Es una forma de consulta a todas/os las/os afiliadas/os, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

C) Referendo "B": Es una forma de consulta de los órganos del Partido a todas/os las/os afiliadas/os, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

Capítulo XVIII: De los Bloques Parlamentarios

Artículo 97) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

A) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

B) Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Artículo 98) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los Bloques Parlamentarios será hecha periódicamente en su seno, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Artículo 99) La Dirección de nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Artículo 100) La Dirección de nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Artículo 101) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado/o debe comprometerse rigurosamente a:

A) Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

B) No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca su reelección.

C) Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique "clientelismo".

D) Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

E) En cuestiones polémicas o proyectos controvertibles propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

Capítulo XIX: De las Corrientes Internas

Artículo 102) Las/os afiliadas/os tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Artículo 103) Se entiende por Corriente Interna las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Artículo 104) Todos los agrupamientos de afiliadas/os que deseen constituirse en Corriente interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Artículo 105) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Artículo 106) Las Corrientes Internas podrán tener sus sedes de campaña en períodos electorarios internos, desde 30 (treinta) días anteriores a la fecha de comicio y hasta 5 (cinco) días posteriores al mismo.

Artículo 107) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna del Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescrito en este artículo.

Artículo 108) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Capítulo XX: De las Causales de Caducidad y Extinción del Partido

Artículo 109) Serán causales de caducidad y extinción del partido, las enumeradas en la Ley Nacional N° 23298 de Partidos Políticos y la Ley Provincial N° 2431, y si dicha circunstancia ocurriere, los bienes remanentes una vez pagadas las deudas, serán destinadas a una fundación cuyo objeto social sea la formación democrática de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con las autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga la personería de orden civil, se aprueben los estatutos y se elijan sus propias autoridades.

Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional

e. 06/06/2019 N° 38552/19 v. 06/06/2019

RIO

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "RIO s/ ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 26/5/2019 Delegados a la Asamblea Provincial y autoridades de la Dirección Provincial, de la Comisión de Ética Provincial, del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial y del Servicio Electoral Provincial" expediente N° CNE 3227/2019, el partido citado comunicó, en los términos de los arts. 7 bis inc. b) y 31 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, sus primeras autoridades, proclamadas por el Servicio Electoral Provincial provisorio por su Resolución de fecha 15/5/2019 que por la presente se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.- -

Secretaría Electoral Nacional, 27 de mayo de 2019.-

Viedma, 15 de Mayo de 2019.

VISTA: La Resolución de la Junta Promotora del Partido RIO que convoca a elecciones internas para cubrir cargos partidarios y, CONSIDERANDO:

Que se recepcionó una única lista para cubrir los cargos electivos convocados en la Resolución, siendo esta la Lista Nº 1 CELESTE Y BLANCA;

Que no se han recepcionado impugnaciones a todas las candidaturas en los plazos establecidos;

Que de las localidades convocadas para la integración de la Asamblea Provincial, de Valcheta no presentaron candidatos.

LA JUNTA PROMOTORA DEL PARTIDO RIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PROCLAMAR ELECTOS internamente a la siguiente lista para cargos provinciales del partido RIO
Inicio de mandatos 15 de MAYO del 2019 – vencimientos de mandatos 15 DE MAYO de 2021

CARGOS PROVINCIALES

DIRECCION PROVINCIAL

PRESIDENTE ODARDA María Magdalena 17.677.763

VICEPRESIDENTE ALVARENGA Gustavo Andrés 28.616.204

SECRETARIO DE FINANZAS LLANCA Cristián Omar 21.533.879

CONSEJO PCIAL DE CONTRALOR PATRIMONIAL

PRESIDENTE MONTECINO ODARDA Juan Ernesto 35.024.441

VICEPRESIDENTE MALASPINA MARICH María Liza 35.591.736

SECRETARIO CONTABLE TRILLO Facundo 20.690.236

SUPLENTE CONTRERAS Valeria Alejandra 35.601.438

SERVICIO ELECTORAL PROVINCIAL

PRESIDENTE BELMAR Jonathan Luis 33.205.657

VICEPRESIDENTE PAVLETICH Celeste Malvina 18.305.548

SECRETARIO LEGAL LACAZE Gustavo Edgardo 22.661.644

SUPLENTE URRUTIA ZELASCHI Natali Daiana 36.580.639

COMISION DE ETICA PROVINCIAL

PRESIDENTE DEGLIANTONI Abel Oscar 10.381.471

VICEPRESIDENTE CALARCO Micaela Evelin 38.092.771

SECRETARIO POLITICOS CILIPOTI Eduardo Felipe 27.091.051

SUPLENTE OLAVARRIA Micaela 41.092.628

ASAMBLEA PROVINCIAL

CARGO DE REPRESENTACIÓN PROVINCIAL

ASAMBLEÍSTA TITULAR ALLEN GARCIA Alberto 11.861.729

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE ALLEN FILET Carina Paola 23.819.473

ASAMBLEÍSTA TITULAR VILLA REGINA PIERETTI Hugo Daniel 17.878.477

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE VILLA REGINA ARRIETA Claudia Beatriz 23.856.734

ASAMBLEÍSTA TITULAR SIERRA GRANDE ODARDA María Magdalena 17.677.763

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE SIERRA GRANDE LLANCA Cristian Omar 21.533.879

ASAMBLEÍSTA TITULAR CHIMPAY HERNÁNDEZ Natalia Daniela 37.461.972

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE CHIMPAY GONZALEZ Gabriel Alejandro 37.214.053

ASAMBLEÍSTA TITULAR FERNÁNDEZ ORO CORREA Claudio Alejandro 22.012.041

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE FERNÁNDEZ ORO COFRE Rosana Gabriela 29.520.911

ASAMBLEÍSTA TITULAR DINA HUAPI NIEVES Noemi de los Angeles 17.936.175

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE DINA HUAPI GELAIN Jose Luís 16.053.963

ASAMBLEÍSTA TITULAR GRAL CONESA GAVIÑA Carlos German 28.824.956

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE GRAL CONESA GAVIÑA Blanca Livia 13.671.702

ASAMBLEÍSTA TITULAR BARILOCHE FLANDEZ GOMEZ María Carolina 18.897.358

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE BARILOCHE PRAFIL Matias Roberto 32.574.558

ASAMBLEÍSTA TITULAR SAN ANTONIO O PEREZ Marina Veronica 24.316.700

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE SAN ANTONIO O CAMBARIERI Salvador Luís 24.073.593

ASAMBLEÍSTA TITULAR CHOELE CHOEL CROWLEY Washington Patrício 23.168.305

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE CHOELE CHOEL BUSSON Silvina Alejandra 36.372.170

ASAMBLEÍSTA TITULAR VIEDMA MONTECINO ODARDA Juan Facundo 34.318.001

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE VIEDMA MOLINA Luciana Alejandra 31.771.650

ASAMBLEÍSTA TITULAR RAMOS MEXIA ESANDI Alberto Sergio 22.786.906

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE RAMOS MEXIA ABBATE Gloria Esperanza 28.094.811

ASAMBLEÍSTA TITULAR GRAL ROCA CONTRERAS Bersabe de la Cruz 10.660.298

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE GRAL ROCA PAMIO Ricardo Martin 26.805.194

ASAMBLEÍSTA TITULAR CINCO SALTOS AGUILA Jose Miguel 34.860.603

ASAMBLEÍSTA SUPLENTE CINCO SALTOS MUÑOZ Marcela Florencia 39.868.852

ASAMBLEÍSTA TITULAR CTE CORDERO QUILODRAN Raquel 29.779.973
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE CTE CORDERO BARRIOS Jose Ruben 7.761.647
ASAMBLEÍSTA TITULAR CIPOLLETTI VALENZUELA Jose Orlando 27.884.060
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE CIPOLLETTI GARRIDO Marcela Rosana 26.525.637
ASAMBLEÍSTA TITULAR MAQUINCHAO CATALAN Nancy Mariela 26.994.976
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE MAQUINCHAO ROMERO Carlos Alberto 37.063.069
ASAMBLEÍSTA TITULAR EL BOLSON RIVERO Claudia Anali 21.385.009
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE EL BOLSON CAPANO RIVERO Luciano 40.324.402
ASAMBLEÍSTA TITULAR ING HUERGO REINOSO Ángel Javier 27.473.506
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE ING HUERGO PALOMO Sonia Beatriz 27.473.501
ASAMBLEÍSTA TITULAR CATRIEL AVILA Ivana Alejandra Elisabeth 32.502.348
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE CATRIEL OBRIST Sergio Marcelo 23.364.790
ASAMBLEÍSTA TITULAR POMONA CASTILLO Daniela Alejandra 25.673.815
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE POMONA RUARTE Fernando Ezequiel 38548317
ASAMBLEÍSTA TITULAR VALCHETA
ASAMBLEÍSTA SUPLENTE VALCHETA

ARTICULO 3°: Poner a disposición de la Secretaría Electoral Nacional - Distrito Río Negro la documentación del proceso eleccionario interno, que obra en poder de este Servicio Electoral Provincial.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar a la Secretaría Electoral Nacional - Distrito Río Negro y a los afiliados, publicar en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Rio Negro, cumplido, archivar.

JONATHAN BELMAR PRESIDENTE SEP RIO

PAVLETICH CELESTE VICEPRESIDENTE SEP RIO

Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional

e. 06/06/2019 N° 38583/19 v. 06/06/2019

NUEVA IZQUIERDA

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 se ha resuelto “S.M. de Tucumán, 25 de marzo del 2019. Y VISTOS:.. .. RESULTA:.. .. Y CONSIDERANDO:.. .. RESUELVE: I°) RECONOCER la personería jurídico-política definitiva al partido denominado Nueva Izquierda en el Distrito Tucumán (art. 7bis ley cit.) con el número 68 de identificación nacional. II°) OTORGAR al Partido del Solidario el Número 209 de identificación distrital. Regístrese, (arts. 18 y 39 Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Ac. 25/11 CNE). III°) PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la nómina de las autoridades partidarias electas (art. 63 ley 23.298 y Decreto 937/10). HÁGASE SABER. Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas Juez Federal de Tucumán c/competencia electoral.” En San Miguel de Tucumán, a los 31 días del mes de Mayo de 2019. Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

Dr. Raúl Daniel Bejas Juez - Dr. Rogelio Rodriguez del Busto Secretario Electoral de Tucumán

e. 06/06/2019 N° 38916/19 v. 06/06/2019

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber que en los autos caratulados “Partido Nueva Izquierda S/Reconocimiento de Partido de distrito”, (Expte. N° 6329/2018) que tramitan ante sus estrados, el Partido Nueva Izquierda ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 26/02/2019 es el siguiente:

Autoridades Partido Nueva Izquierda

Periodo del 26-02-2019 al 26-02-2022

Presidente: Clarisa Alberstein D.N.I 13.403.206

Tesorero: Luciana Noemi Vilte D.N.I 26.899.789

Congreso

Titulares

1-Clarisa Alberstein D.N.I. 13403.206

2-Luciana Noemi Vilte D.N.I. 26.899.789

3-Luis Ramon Peñalvez D.N.I 28.721.710

4-Mariano Antonio Raed D.N.I 34.286.283

5-Sofia Sisro D.N.I. 3.283.691

Suplentes

1-Hector Julio Cavallero D.N.I 13.021.054

Comite Central

Titulares

1-Maria Deolinda Chavez D.N.I 33.756.616

2-Sergio Luis Alberstein D.N.I. 16.232.898

3-Carlos Javier Jimenez D.N.I. 35.485.227

Suplente

1- Claudia Alejandra Trejo D.N.I 22.805.145

Comisión Fiscalizadora

Titulares

1- Clarisa Alberstein D.N.I. 13.403.206

2- Luis Ramón Peñalvez D.N.I 28.721.710

3- Luciana Noemi Vilte D.N.I. 26.899.789

Suplente

1-Francisco Fernando Riquelme D.N.I 27.961.321

Comisión de Disciplina

Titulares

1-Mirta Graciela Gómez D.N.I. 30.906.154

2-María Luisa Ponce D.N.I 14.225.233

3-Alejandro Gabriel Coronel D.N.I. 40.438.983

Suplente

1-Ramón Mario Carabajal D.N.I 28.223.384

Congresales Nacionales

1-Clarisa Alberstein D.N.I. 13.403.206

2-Luciana Noemi VilteD.N.I. 26.899.789

3-Luis Ramón PeñalvezD.N.I 28.721.710

4-Mariano Antonio RaedD.N.I 34.286.283

Apoderadas Luciana Noemi Vilte y Clarisa Alberstein

En San Miguel de Tucumán, a los treinta y un días del mes de Mayo de dos mil diecinueve, Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral de Tucumán.

Dr. Raúl Daniel Bejas Juez - Dr. Rogelio Rodriguez del Busto Secretario Electoral de Tucumán

e. 06/06/2019 N° 38920/19 v. 06/06/2019

PARTIDO TUCUMÁN AVANZA

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 el texto de la Carta Orgánica presentada por el Partido Tucumán Avanza:

CAPÍTULO I: DEL PARTIDO:

ARTICULO 1: EL PARTIDO TUCUMAN AVANZA de la provincia de Tucumán se constituye por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en su registro de afiliados, de conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica de partidos políticos y la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 2: El partido TUCUMAN AVANZA podrá o no subordinarse a un partido del orden nacional.

Capítulo II: DE LOS AFILIADOS.

Artículo 3: podrán afiliarse quienes:

a) Cumplan con los requisitos legales establecidos en la ley 23.298 y sus modificatorias.

b) Adhieran a esta Carta Orgánica, a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del partido, lo que se tendrá por cumplido con la firma de la ficha de afiliación

ARTICULO 4: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público en las condiciones que establezca la ley.

ARTÍCULO 5: Los afiliados tendrán los siguientes derechos:

a) Peticionar ante las autoridades partidarias.

b) Elegir y ser elegidos, conforme las prescripciones de la presente Carta Orgánica y la ley orgánica de partidos políticos.

ARTÍCULO 6: Los afiliados tendrán los siguientes deberes:

a) Contribuir a la vida partidaria y a la realización de sus actividades.

b) Comunicar a las autoridades partidarias cuando se encuentre incurso en alguna causal de pérdida de los derechos electorales o partidarios.

Capítulo III: DE LOS ÓRGANOS PARTIDARIOS.

ARTÍCULO 7: El partido TUCUMAN AVANZA estará gobernado en el Distrito por el Congreso provincial, el Concejo Ejecutivo Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Junta Electoral.

ARTÍCULO 8: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Serán elegidos en forma directa y secreta por los afiliados. Cinco (5) congresales titulares y tres (3) suplentes. Sus miembros durarán en sus mandatos 4 (cuatro) años y serán elegidos en forma directa y secreta por los afiliados, pudiendo ser reelectos, respetando, tanto para titulares como para suplentes la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la ley 27.412.

ARTÍCULO 9: Para formar quórum del Congreso Provincial se requiere más de la mitad de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar con los miembros presentes. El Congreso Provincial sesionará ordinariamente una vez al año hasta el 30 de marzo de cada año, y extraordinariamente cuando sea convocado por el Concejo Ejecutivo Provincial o lo invoque el presidente o la Mesa Directiva o lo solicite el 40% de los Congresales. Las reuniones del Congreso Provincial serán abiertas a todos los afiliados pero podrán disponerse reuniones secretas por la decisión de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

ARTÍCULO 10: Son funciones del Congreso Provincial:

- A - Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros.
- B - Definir el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración.
- C - Sancionar el programa del partido por cada periodo y/o sus reformas.
- D - Dictar la carta orgánica y/o sus modificaciones con los dos tercios de los miembros presentes.
- E - Designar el Concejo Ejecutivo Provincial.
- F - Considerar los informes anuales del Concejo Ejecutivo Provincial y aprobar los balances.
- G - Disponer la concurrencia a elecciones.
- H - Designar el Tribunal de Disciplina.
- I - Aprobar la integración de alianzas.

ARTÍCULO 11: Constituido el congreso provincial elegirá de su seno una mesa directiva integrada por un presidente un vicepresidente y un secretario. Las actas serán refrendadas por el presidente y el secretario del congreso provincial y/o de la mesa directiva según corresponda.

ARTÍCULO 12: El Concejo Ejecutivo Provincial estará integrado por 5 miembros y durara 4 años en sus funciones. El Consejo Ejecutivo Provincial tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero Titular y un (1) Tesorero Suplente y serán elegidos por el Congreso o Mesa Directiva respetando la paridad de género, sin necesidad de cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412. Forman quórum del Consejo Ejecutivo Provincial más de la mitad de sus miembros. Las actas resultantes de las reuniones del Consejo Ejecutivo Provincial serán suscriptas por el Presidente y el Secretario o el Tesorero.

ARTÍCULO 13: Son funciones del Consejo Ejecutivo Provincial:

- A - Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias para el funcionamiento.
- B - Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.
- C - Ser el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos.
- D - El presidente del Consejo Ejecutivo Provincial es el Presidente del Partido en el distrito y, en consecuencia, el representante legal y político del mismo. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica de ejercer su cargo, será reemplazado por el Vicepresidente.

ARTÍCULO 14: El Tribunal de Disciplina será designado por el Congreso Provincial. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412.

ARTÍCULO 15: Son funciones del Tribunal de Disciplina:

- A-Ser el encargado en entender en todas las cuestiones relacionadas con la conducta de los afiliados cuando mediare denuncia por parte del Consejo Ejecutivo Provincial o de cualquier afiliado.
- B-Dentro de los cinco días de recibida la denuncia se correrá traslado de la misma al denunciado a los fines de que formule su descargo en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación.
- C-El tribunal dictará sentencia debidamente sustanciada dentro de los 40 días de recibida la denuncia.
- D-Aplicar las sanciones de:
 - 1- apercibimiento
 - 2- suspensión de la afiliación por dos años.
 - 3- expulsión.

E-La resolución será apelable ante el Congreso Provincial debiendo interponerse el recurso dentro de los 10 días de notificada la resolución final.

Serán causales de excusación o recusación de los miembros del Tribunal de Disciplina:

- A-Tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con algunos de los afiliados involucrados en la cuestión que se somete a su tratamiento.

B-Tener relación laboral y /o comercial o ser deudor, acreedor o fiador de alguno de los afiliados involucrados en la cuestión que se somete a su tratamiento.

Capítulo IV- DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 16: La Junta Electoral será integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los serán elegidos por el Congreso o la Mesa Directiva respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412. Los integrantes de éste Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Junta Electoral se integrará, asimismo, con un representante de cada una de las listas oficializadas en el proceso electoral establecido en la Ley N° 26.571 y lo dispuesto por la Ley 27.412.

La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de las autoridades electas.

ARTICULO 17: Las elecciones internas serán convocadas por el Congreso Provincial o la Mesa Directiva Partidaria con una antelación de entre treinta (30) y sesenta (60) días, previos al día fijado para la elección. Dentro de los dieciocho (18) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha que determine la Junta Electoral, y con una antelación no menor de quince (15) días del acto eleccionario. Las mismas respetarán la paridad de género en el acceso a cargos partidarios establecida por la Ley 27.412.

ARTÍCULO 18: En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral.

ARTÍCULO 19: El partido procederá a seleccionar a sus candidatos a cargos públicos electivos mediante elecciones primarias en los términos de lo establecido por la ley N° 26571, teniendo presente lo impuesto por la ley 27.412.

ARTÍCULO 20: La Junta Electoral redactará un reglamento electoral en el cual se respete la participación de la minoría en la integración de las listas de candidatos a cargos electivos en concordancia con la normativa electoral nacional, provincial y municipal, teniendo en consideración lo prescripto por la ley 27.412.

ARTÍCULO 21: En todos los casos podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente.

CAPITULO V- DE LOS APODERADOS.

ARTÍCULO 22: el Congreso o la Mesa Directiva nombraran un apoderado general y hasta tres coapoderados para la representación partidaria ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas debiendo realizar todas las gestiones y/o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 23: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación ante la Justicia Electoral competente deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General de alguno y de los coapoderados.

CAPÍTULO VI- DEL TESORO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 24: El Tesoro del Partido estará constituido por:

A - Las contribuciones de afiliados y simpatizantes.

B - Los aportes que especialmente efectúen los integrantes de los órganos partidarios, de los representantes en los órganos ejecutivos o legislativos en el distrito.

C - Los aportes legales del gobierno nacional (fondo partidario permanente) y/o municipal.

D - Las recaudaciones de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

ARTÍCULO 25: Los fondos del partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y las firmas de los cheques estarán a cargo del Presidente y del Tesorero Titular. Los apoderados partidarios indistintamente podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar préstamos.

Fíjese el 31 de diciembre como fecha de cierre del ejercicio anual.

CAPÍTULO VII- DE LAS CLÁUSULAS TRANSITORIAS.

ARTÍCULO 26: Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por el Congreso Provincial en su primera reunión por simple mayoría y con quórum de más de la mitad de sus miembros.

CAPÍTULO 8- DE LAS EXCEPCIONES Y LA DISOLUCIÓN.

ARTÍCULO 27: Aún si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial económico, etc., que por trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del partido, el mandato de las autoridades partidarias no podrá extenderse más allá de los que establece la ley 23.298 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 28: El partido TUCUMÁN AVANZA solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, en tal caso, el patrimonio del partido será destinado, conforme el artículo 6° de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos al Fondo Partidario Permanente, previa cancelación de los pasivos.

En San Miguel de Tucumán, a treinta días del mes de Mayo del año 2019. Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

Dr. Raúl Daniel Bejas Juez - Dr. Rogelio Rodriguez del Busto Secretario Electoral de Tucumán

PARTIDO TUCUMÁN AVANZA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber que en los autos caratulados "Partido Tucumán Avanza S/Reconocimiento de Partido de distrito", (Expte. N° 7284/2018) que tramitan ante sus estrados, el Partido Tucumán Avanza ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 24 /02/2019 es el siguiente:

Dip Cesar Leandro D.N.I 38.117.349 Presidente
 Bonilla Eliana Maria, D.N.I 36.865.699 Vice-presidente
 Budani Leila Maria D.N.I. 39.480.318 Secretario
 Chanampa Cristian Jorge D.N.I 34.105.883 Tesorero Titular
 Zacame José Luis D.N.I 39.726.942 Tesorero

Tribunal de disciplina

Juarez Francisco D.N.I. 25.844.438 Vocal 1
 Lugones Alejandra de los Ángeles D.N.I 26.859.200 Vocal 2
 Carmona Gerardo José D.N.I 38.150.729 Vocal 3
 Medina Gabriela del V D.N.I. 28.883.234 Suplente

Congreso Provincial

Titulares

Montenegro Miquetti Hector Fabian D.N.I. 23.282.565

Amaya Mariela de los Ángeles D.N.I. 28.093.453

Casacci Franco Marcelo D.N.I. 33.815.361

Soria Cecilia Fernanda D.N.I 27.472.931

Salazar Jesus Walter Daniel D.N.I 27.720.442

Suplente

Fernández María Eugenia D.N.I. 27.578.598

Juarez Maximiliano D.N.I. 34.280.783

Vega María Daniela D.N.I. 27.062.423

En San Miguel de Tucumán, a los treinta días del mes de Mayo de dos mil diecinueve, Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral de Tucumán.-

Dr. Raúl Daniel Bejas Juez - Dr. Rogelio Rodríguez del Busto Secretario Electoral de Tucumán

e. 06/06/2019 N° 38968/19 v. 06/06/2019

Colección Fallos Plenarios**DERECHO DEL TRABAJO**

TOMOS I y II
 • Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

**DERECHO CIVIL**

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
 • Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

**DERECHO COMERCIAL**

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

**DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

• Cámara Nacional de Casación Penal
 • Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
 • Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

3V TECH S.A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de junio a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Uruguay 1112, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Causas de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234, último párrafo, de la ley de sociedades comerciales. 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2018. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de un aumento de capital y emisión de acciones. 6) Consideración de la causal de disolución de la sociedad prevista en el art. 94 inc. 5 ley 19.550 y modificatorias. Designación de Liquidador. 7) Consideración de la modificación del art. 4 del Estatuto Social. 8) Consideración de la gestión del Directorio.

Designado según instrumento público Esc. Nº folio 41 de fecha 15/3/2019 Reg. Nº 1716 fernando pablo peral belmont - Presidente

e. 03/06/2019 Nº 38665/19 v. 07/06/2019

ADMAN S.A.

Por cinco días. Convócase a los Señores Accionistas de ADMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27/06/2019, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Olleros 2125, Capital Federal para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28/02/2019; 3) Consideración de dispensar al Directorio de la confección de la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por la R.G. (IGJ) 4/2009; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 28/02/2019; 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su retribución. Documentación a disposición de los socios en Olleros 2125 Capital Federal a partir del 4/06/2019 de 10 a 14 hs.

Designado según instrumento privado acta de designacion de autoridades de fecha 22/05/2017 Jorge Raúl Martínez - Presidente

e. 05/06/2019 Nº 39200/19 v. 11/06/2019

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de junio de 2019 a las 15:00 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los Estados Financieros Intermedios Condensados Especiales Separados al 31 de marzo de 2019 y documentación complementaria. 3. Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos generados por la reinstauración de la aplicación del método de ajuste por inflación contable, conforme Resolución General CNV 777/18. Buenos Aires, 30 de mayo de 2019.EL DIRECTORIO. NOTAS: La documentación aludida en el punto 2., se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, hasta el día 24 de junio de 2019 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán a las 14:00 horas del día de su celebración. Para participar de la Asamblea los accionistas y/o quienes concurren en su representación, deberán dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 24, 25

y 26 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias (N.T. 2013 y mod.).

Designado según instrumento privado acta de asamblea y de directorio ambas de fecha 17/10/2018 Javier Santiago Madanes Quintanilla - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38345/19 v. 07/06/2019

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 2019 a las 15:00 hs., en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Desafectación parcial de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados constituida con anterioridad al ejercicio 2018 para aplicar al pago de Dividendos en Efectivo por \$ 442.322.500.- 3) Designación de Directores. 4) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO. NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 5 de julio de 2019, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. 4) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. La Asamblea se realizará en Av. de Mayo 701, Piso 28, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/4/2019 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38479/19 v. 07/06/2019

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 29 de abril del 2019 y de acuerdo al Artículo número 52 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 25 de junio de 2019 a las 12:30 hs, en el Salón Auditorio de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios Argentino Brasileña de la República Argentina, Cita en Montevideo 770, Piso 12, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondiente al período finalizado el 31 de marzo de 2019.

3º) COMISIÓN DIRECTIVA: elección de DIECISEIS Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, por el período de un año. CONSEJO CONSULTIVO: elección de NUEVE miembros por el período de un año.

4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente

Designado según instrumento privado ACTA DE COMISION DIRECTIVA de fecha 26/6/2018 JORGE FREDERICO ZABALETA - Presidente

e. 04/06/2019 N° 38740/19 v. 06/06/2019

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de junio de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en el domicilio sito en Callao 626, 3 piso Oficina 6 CABA a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta; 2. Informe sobre los reclamos y necesidad de aportes irrevocables por parte de los socios por la suma mínima de \$ 12.000.000; 3. En su caso disolución y liquidación o presentación en quiebra. Se hace saber que los socios que deseen concurrir, deberá comunicar asistencia conforme 238 LGS en el domicilio mencionado

Designado según instrumento público testimonio judicial de fecha 5/10/2018 expte 18007/2018 juzgado comercial 27 secretaria 53 Laura Lydia Filippi - Interventor Judicial

e. 03/06/2019 N° 38465/19 v. 07/06/2019

DANO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Dano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2019, en primera convocatoria a las 10 horas, en la sede de Granaderos 50, piso 7mo. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

1ro.- Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.

2do.- Razones de la convocatoria extemporánea a esta asamblea.

3ro.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 42do. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 4to.- Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados. 5to.- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración. 6to.- Consideración de la renuncia de los Señores Directores. Designación del número de Directores y su elección por tres ejercicios. 7mo.- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. 8vo.- Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta. Transcurrido el plazo legal y estatutario de una hora, la sesión iniciará en segunda convocatoria, con el número de asistentes y votos presentes a ese momento, conforme lo previsto en el art. 237 de la Ley 19.550 y modificatorias. El Directorio DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO ACTA directorio de fecha 7/9/2018 Daniel Osvaldo Portugues - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38713/19 v. 07/06/2019

EL CHURCAL S.A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Adolfo Alsina 711, Piso 3° "30", Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Consideración de las remuneraciones del directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550. EL DIRECTORIO. NOTAS: (i) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en el domicilio de la Calle Adolfo Alsina 711 Piso 3 "30" Capital Federal de 14 a 18 horas.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/05/2016 CLAUDIA BEATRIZ DEL GROSSO - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38588/19 v. 07/06/2019

EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.

Empresa de Seguridad Falcon S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de junio de 2019, a las 09:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 10:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en la calle Indalecio Chenaut 1945, Piso 4°, Oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA: 1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término. 2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2018. 4º) Aprobación de la gestión del Directorio. 5º) Destino de los resultados del ejercicio. 6º) Remuneración a los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el Artículo 261 de la ley 19.550. 7º) Modificación del artículo octavo del estatuto de la sociedad a los fines de disminuir el número mínimo de miembros del directorio. 8º) Renuncia de directores titulares. 9º) Reducción del número de miembros del directorio a un integrante titular y un suplente; 10º) Designación de un director suplente hasta completar el período estatutario.

Designado según instrumento público Esc. Folio 252 de fecha 30/11/2017 Reg. N° 2055 Daniel Mario Rodriguez Palacios - Presidente

e. 04/06/2019 N° 39158/19 v. 10/06/2019

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2019 a las 9:30 horas en el domicilio de Pedro de Mendoza 3453, 3° piso, "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: [1] Designación de dos accionistas para firmar el acta.[2] Consideración de

la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.[3] Aprobación de la gestión del Directorio.[4] Tratamiento del resultado del período y remuneración del Directorio.[5] Fijación del número de directores y designación de los mismos con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrara el 31 de diciembre de 2021. Buenos Aires, 30 de abril de 2019

Designado según instrumento público Esc. N° 265 de fecha 7/7/2016 Reg. n° 652 Hugo Luis Teruel - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38612/19 v. 07/06/2019

F.A.I.P. FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

F.A.I.P. Fábrica Americana Industrializadora de Papeles S.A.I.C. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 3 de julio de 2019, a las 14:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 15:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4º, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2018. 3) Aprobación de la Gestión del Directorio. 4) Destino de los resultados del ejercicio. Su propuesta de distribución y/o afectación a reserva facultativa. 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por un año. 6) Autorizaciones para efectuar los correspondientes trámites de inscripción ante la IGJ.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/5/2018 Juan Carlos Ciammaichella - Presidente

e. 05/06/2019 N° 39466/19 v. 11/06/2019

FS BUENOS AIRES S.A.

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de junio de 2019, a las 15 hs. en primera convocatoria, y 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo 516, piso 15º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de tres ejercicios. Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle 25 de Mayo 516, piso 15º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 19 horas.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/8/2016 Tulio Jakob Hochkoepler - Presidente

e. 31/05/2019 N° 38224/19 v. 06/06/2019

MARCAZ S.A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral Ordinaria a celebrarse el 28/06/2019 a las 14:30 en primera convocatoria, y a las 15:30 en segunda, en Billinghamurst 787 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2019; 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30/04/2019; 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/04/2019; 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes con mandato por 3 ejercicios, hasta el ejercicio contable que cierre el 30/04/2022. NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social de Billinghamurst 787, CABA, de 12 hs a 18 hs; en los términos y plazos que establece la LSC

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 29/06/2016 Carlos Alberto Cazap - Presidente

e. 04/06/2019 N° 39095/19 v. 10/06/2019

MARIPA S.A.

Convócase a los señores accionistas de MARIPA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2019 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida de Mayo 1370 1º B1, de la CABA a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.

2º) Consideración y resolución acerca de la no inclusión en la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018, de los requerimientos de información dispuestos por la Resolución 6/2006 (modificada por la Resolución Nº 4/09) de la IGJ, haciendo uso de la dispensa prevista en su artículo 2º.

3º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550, cuadros y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

4º) Consideración y resolución sobre la gestión de los Directores y su remuneración.

5º) Consideración y resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio.

6º) Consideración y resolución acerca del número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2019. EL DIRECTORIO. NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación en Av de Mayo 1370 1º B1, de la Ciudad de Buenos Aires. Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/2/2017 Domingo Fabian Lacquaniti - Presidente

e. 31/05/2019 N° 38119/19 v. 06/06/2019

MARTINEZ HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Junio de 2019, a las 10 HS en primera convocatoria y 11 HS en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, sita en la calle Punta Arenas 1617 CABA, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2º) Consideración de los motivos que justificaron la convocatoria tardía; 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas y Notas complementarias correspondientes al 33º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018; 4º) Consideración del tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 5º) Consideración de la gestión del Directorio; 6º) Consideración de la remuneración del Directorio; 7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos; 8º) Consideración de la gestión del Síndico; 9º) Consideración de la remuneración del Síndico; 10º) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos; y 11º) Autorización para los trámites de inscripción. Designado según instrumento privado acta directorio 7 de fecha 12/4/2018 mauro esteban salas - Presidente

e. 05/06/2019 N° 39638/19 v. 11/06/2019

PAILEBOTE S.A.

Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria el 25 de junio de 2019, 13 hs. en 1º Convocatoria, y 14 hs en 2º Convocatoria, en Alicia Moreau de Justo 1180, Piso 1, Of 102C, CABA. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación del Art 234, Inc 1, Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2018. 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2018. 5) Remuneración de los Sres Directores por el ejercicio finalizado el 31/12/2018.-

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 10/5/2019 Adrian Horacio Pascuale - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38645/19 v. 07/06/2019

PRADAR S.A.

Se resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/6/2019 a las 14.00 hs. en Avenida Francisco Beiro 3440 - CABA, en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria en el caso de no lograrse el quórum necesario a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de un Presidente de la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de Setiembre de 2017 y el 30 de Setiembre de 2018; 4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.; 5) Aprobación de lo actuado por el Directorio anterior. Nombramiento del nuevo Directorio por los dos próximos ejercicios; 6) Resolver el aumento del Capital Social de \$ 12.000 a \$ 2.412.000, osea en \$ 2.400.000; 7) Modificar el Estatuto Social; y 8) Instruir al Directorio para inscribir lo resuelto en la Inspección General de Justicia.-

Designado según instrumento público Esc. N° 157 de fecha 21/9/2018 Reg. N° 2088 andrea fabiana giovinazzo - Presidente

e. 31/05/2019 N° 38132/19 v. 06/06/2019

SAN ISIDRO MEDICINA S.A.

Convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria el 27 de Junio de 2019 a las 12 hs 1° en su domicilio de Av. Santa Fe 1480, 4° piso, C.A. de Bs. As. para considerar este orden del día: 1) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal y por este medio, 2) Designación de accionistas para la firma del acta, 3) Consideración del fracaso de las convocatorias por medios habituales de las asambleas generales ordinarias citadas para evaluar los resultados de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018; 4) Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, y 2018; 5) Aprobación de la gestión del Directorio en esos ejercicios, 6) Designación de Directores para el ejercicio en curso.

Presidente Edgardo Daniel Rolla

designado instrumento privado acta directorio de fecha 27/01/2014 Edgardo Daniel Rolla - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38681/19 v. 07/06/2019

SANS SOUCI S.A.

El Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, a celebrarse el día 19 de junio de 2019, a las 15.00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

2) Causas de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación de la que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018. Destino de los resultados.

4) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio en los términos del 4° párrafo del art. 261 ley 19.550.5) Consideración de normas y pautas generales para eventos a beneficencia y/o de entidades sin fines de lucro en el Palacio.

Se resuelve por unanimidad, asimismo, dejar copia de los estados contables a disposición de los accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5° (Estudio Matta y Trejo) de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA asamblea y directorio de fecha 31/5/2017 Eduardo Durini - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38543/19 v. 07/06/2019

SOCIEDAD EXPANSIVA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019, a las 11:00 hs, en el domicilio social sita en la calle Tucumán 637, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la consideración del siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2. Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera del término legal. 3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LSC, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de los resultados del Ejercicio. 4. Aprobación de la gestión del Directorio. 5. Aprobación de la renuncia presentada por el Sr. Alejandro N. Lopez Fagundez como Director Titular de la Sociedad y designación de su reemplazante. 6. Consideración de las remuneraciones a los Sres. Director de la Sociedad. 7. Otorgamiento de autorizaciones tendientes a la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Designado según instrumento público Esc. N° 668 de fecha 15/11/2018 Reg. N° 596 alberto javier schmidt - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38566/19 v. 07/06/2019

URBANBUCHNER S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 28/06/2019 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Vilela 1860, piso 2, oficina C, CABA. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL”, cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, y Reforma de los Estatutos Sociales. 2) Elección de accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y directorio de fecha 8/11/2017 MARCOS FLORIAN URBAN - Presidente

e. 03/06/2019 N° 38712/19 v. 07/06/2019

VIEL 657 S.A.

Registro N° 1.796.702. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Junio de 2019, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Avellaneda N° 1389, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31/12/2018.

4º) Consideración de la gestión del directorio.

5º) Consideración de los resultados. Remuneración del Directorio.

La asistencia será comunicada conforme lo dispuesto en el Art. 238 - 2º párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones. designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 13/6/2017 HECTOR RAUL MEDVEDOCKY - Presidente

e. 05/06/2019 N° 39530/19 v. 11/06/2019

YACYLEC S.A.

Convócase a los Accionistas de YACYLEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases A y B, a celebrarse el 18 de junio de 2019 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 797, Piso 11, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31.12.2018. 2. Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31.12.2018. 3. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2018. 4. Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5. Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad (conf. arts. 273 y 298 de la Ley 19550). 6. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 11.06.2019 a las 17 horas. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/5/2018 guillermo osvaldo diaz - Presidente

e. 31/05/2019 N° 38126/19 v. 06/06/2019

PRIMO HERMANOS S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo interinamente por el Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 9, a cargo interinamente del Dr. Julio García Villalonga, sito en la calle Libertad N 533, Piso PB de CABA, en los autos caratulados "DE LUCÍA, JOSÉ C/ PRIMO HERMANOS S.A. S/ MEDIDA PRECAUTORIA" (Expte. N° 30374/2018) ha dispuesto la convocatoria Judicial a Asamblea General Ordinaria de PRIMO HERMANOS S.A., la que se celebrará el 24 de junio de 2019, a las 10.30 hrs. en primera convocatoria y a las 11.30 hrs. en segunda convocatoria, en la calle San Martín 483, Piso 8, Oficina "D" de CABA a fin de tratar el siguiente "Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Exposición y consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término, y 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2018. La Asamblea será presidida por el Dr. Javier Saravia, Auxiliar Judicial designado al efecto con fecha 11 de Febrero de 2019. Asimismo, se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia del art. 238 LGS deberán ser cursadas a (J.Saravia) Primo Hermanos S.A. a la calle San Martín 483, Piso 8, Oficina "D" C.A.B.A, de lunes a jueves en el horario de 10 a 12 horas. La documentación necesaria a considerar en el punto 3º deberá ser puesta a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad en la forma y condiciones de ley (art. 67 LGS) y una copia de la misma deberá ser puesta a disposición en la calle San Martín 483, Piso 8, Oficina "D" de ésta Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 28 de Mayo de 2019. Dr. Julio García Villalonga, Secretario Interino. Javier Cosentino Juez - Juez Juez

e. 04/06/2019 N° 37864/19 v. 10/06/2019

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Claudia Mundo con domicilio en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de presidente de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. – CUIT 30-70941654-1, según acta de asamblea de fecha 29/04/2019, avisa que notifica a todos los interesados y acreedores, por el término de cinco (5) días, en los términos del art. 2° y concordantes de la ley 11.867, la venta del fondo de comercio conformado por la central térmica de generación de energía eléctrica denominada “Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán”, ubicada en Ruta 11 (Avenida Domingo Mercante) S/N° y Arroyo El Gato, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a Pampa Cogeneración S.A. e YPF S.A., con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para las oposiciones de ley, el domicilio para aquellos acreedores que deseen hacer ejercicio del derecho de oposición que se les confiere es Carlos Pellegrini 465 Piso 4 Depto. 31, CABA, Escribano Matías Pablo Seoane, Titular del Registro Notarial número 2089 de dicha ciudad. Este mismo aviso será publicado en el diario El Día de la ciudad de La Plata.

e. 04/06/2019 N° 39380/19 v. 10/06/2019

Solicitante: Esc. MANQUEO ROBLEDO Amparo Reg 1604 Mat 5429 San Martín 551, piso 3, of 62 CABA.- VENTA Fondo de Comercio Aviso: que Silvina Fabricius Ortuño DNI 22991086 dom. en Suipacha 921 9° “B” CABA vende a Alfredo Nicolás Domínguez DNI 23845937 dom. en Mozart 1563 CABA, el fondo de comercio del negocio AGENCIA DE TURISMO sito en Mozart 1563 CABA libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 04/06/2019 N° 38781/19 v. 10/06/2019

Fortunato Suppa, corredor público Mat CUCICBA N° 210 con ofic. en Av Santa Fé 5159 CABA, avisa que Adrián Enrique CARBALLEDO domiciliado Avellaneda 1255 10° A CABA, vende y transfiere sin personal a Rubén Andrés BRUNO, domiciliado en Martín 3095 dto 3 CABA, el Fondo de comercio de (604070) GARAGE COMERCIAL -TIPO PP- superficie 1.061,54 M2 ,CAPACIDAD 31 COCHERAS- Exp N° 2018-04326114-, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1432 U.F 01 PISO PB Y PRIMER PISO -CABA. Observaciones: se concede la presente en idénticos términos que la Habilitación original otorgada por decreto n° 2516 mediante expediente n° 23810/2004 con las siguientes observación es: Adjunta plano de servicio contra Incendio y Certificado de Inspección Final N° 00168 expedido por la superintendencia federal de bomberos. Plano de ventilación mecánica tramitado por expediente n° 65817/97 Capacidad 31 cocheras.Reclamos de ley Av.Santa Fé 5159, CABA.

e. 04/06/2019 N° 38754/19 v. 10/06/2019

Se rectifica aviso nro 38754/19 de fecha 4/6/19 al 10/6/19 donde se consignó Martín 3095 dto A CABA, corresponde Av.San Martín 3095 dto A CABA.

e. 05/06/2019 N° 38797/19 v. 11/06/2019

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****ARGENCONFORT S.A.**

Rectifica. 16/05/2019 N° 33488/19 V. 20/05/2019. Se hace saber el error material del Aviso publicado el 20/5/2019, rectificando donde dice 362.000 acciones debe decir “3.620.000 acciones”

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/07/2016 PATRICIO WADE - Presidente

e. 05/06/2019 N° 39576/19 v. 07/06/2019

MORE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 31 del 29/04/2019 de la sociedad More Argentina Sociedad Anónima (inscripta ante la IGJ el 12/07/2006 bajo el N° 10589 L° 32 T° - de Soc. por Acciones) con sede legal en la calle Maipú 645 segundo cuerpo piso 2° oficina 5 - CABA; se resolvió el aumento del capital social de \$ 2.080.000.- a la suma de \$ 12.774.984.- y la posterior reducción del capital social de \$ 12.774.984.- a \$ 2.080.000.- Balance Especial al 31/12/2018: Antes de la reducción: Activo: \$ 60.022.779,22. Pasivo: \$ 46.721.902,13. Patrimonio Neto: \$ 13.300.877,09. Después de la reducción: Activo: \$ 49.327.793,30. Pasivo: \$ 46.721.902,13. Patrimonio Neto: \$ 2.605.891,17. Oposiciones de ley: Maipú 645 2do. cuerpo piso 2° oficina 5 - CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria N° 31 de fecha 29/04/2019 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 05/06/2019 N° 39620/19 v. 07/06/2019

SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. E I. - FERNÁNDEZ CANDIA S.A.

Aviso Artículo 83 Ley de Sociedades Comerciales: SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. e I. incorpora por fusión a FERNÁNDEZ CANDIA S.A. Datos: a) SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. e I.: Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 8341, libro 5, Tomo - de Sociedades por acciones, con fecha 16/06/1999. Sede social: 25 de mayo 555, Piso Primero, Ciudad de Buenos Aires; b) FERNÁNDEZ CANDIA S.A.: Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el legajo 9546, matrícula 3774 con fecha 01/02/1966. Sede social: Calle 59 número 2432, Piso 1°, Necochea, Provincia de Buenos Aires. FERNÁNDEZ CANDIA S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. e I., que mantiene su capital social en la suma de \$ 617.188.963. Valuaciones al 31/12/2018: SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. e I.: Activo: \$ 5.424.471.075; Pasivo: \$ 4.587.892.424; FERNÁNDEZ CANDIA S.A.: Activo: \$ 265.923.762; Pasivo: \$ 335.196.373. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29/03/2019. Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. e I.: 08/05/2019; FERNÁNDEZ CANDIA S.A.: 08/05/2019. Denominación social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. e I., manteniendo el mismo domicilio y sede social. Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en la calle Marcelo T. de Alvear 684, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea General Extraordinaria de Sucesión de Antonio Moreno S.A.C.A.I.F. e I. y acta de Asamblea General Extraordinaria de Fernández Candia S.A. de fecha 08/05/2019 Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 04/06/2019 N° 39114/19 v. 06/06/2019

UNIPAR INDUPA S.A.I.C.

Unipar Indupa S.A.I.C. (la "Sociedad"), inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 16/09/1948, bajo el número 597, folio 212, libro 48, tomo A de Estatutos Nacionales y bajo el contralor de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), con domicilio legal en Juana Manso 555, 7° Piso "D", C.A.B.A., hace saber, de conformidad con las normas de la CNV y el art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria del 22/05/2019 resolvió la revocación del aumento de capital aprobado por la asamblea celebrada el 26/04/2017 y, en consecuencia, la restitución a Unipar Carbocloro S.A. de los aportes irrevocables efectuados por Solvay Argentina S.A. el 27/12/2016 (aceptados por la Sociedad el mismo día) y cedidos en la misma fecha a Unipar Carbocloro S.A. por un monto total a restituir de US\$ 46.000.000 con estricta sujeción a los términos y condiciones acordados en la reunión de directorio del 27/12/2016 que los aceptó, es decir, a una tasa de interés aplicable del 3% anual nominal en dólares a devengarse desde el 27/12/2016. El activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad, según sus estados financieros intermedios consolidados al 31/03/2019, son respectivamente, en miles de pesos y moneda homogénea a dicha fecha: \$ 19.041.958; \$ 11.820.238; y \$ 7.221.720; y contabilizando la restitución del aporte irrevocable: \$ 19.041.958; \$ 13.879.658; y \$ 5.162.300. Domicilio para efectuar oposiciones: Juana Manso 555, 7° Piso "D", C.A.B.A. en horario de 10 a 18hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/4/2017 mariano luis lchetti - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 04/06/2019 N° 38761/19 v. 06/06/2019

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, Tel. 4322-1277/5585, comunica por tres días, por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el día MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019, A LAS 12 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano N° 479, C.A.B.A., ante escribano subastará CUATRO UNIDADES FUNCIONALES EN BLOCK del inmueble calle SUIPACHA 576/586, entre Lavalle y Tucumán, CABA. UNIDADES FUNCIONALES Nros. 9, 10, 11 y 12, sitas en el Piso 2°, las cuatro unidades están unidas y remodeladas, y se distribuyen en recepción, siete oficinas, cuatro baños, dos cocinas, comedor y amplio sector de trabajo común, se encuentran ocupadas por "GRUPO GEN SA" en calidad de propietaria, todo conforme diligencia de fecha 11.7.18 en la que se cumplió con la constatación e intima-ción prevista en el art. 54 de la ley 24441. Con fecha 06.09.18 se ordenó el lanzamiento de la demandada y demás ocupantes. Superficies cubiertas y totales según título: U.F. 9: 114,34m2, Porcentual 3,25%; U.F. 10: 65,28m2, Porcentual 1,85%; U.F. 11: 43,09m2., Porcentual 1,23%; y U.F. 12: 142,26m2, Porcentual 4,04%. La sumatoria de las cuatro unidades arroja una Superficie total de 364,97m2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 14, Sección 5, Manzana 72, Parcela 41. Matrículas: 14-3031/9/10/11/12. Partidas UF 9 1.697.057, UF 10 1.697.058, UF 11 1.697.059 y UF12 1.697.060. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor pos-tor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuen-tran. DEUDAS: Inmob.- Abl GCBA al 3/5/19 UF 9 \$ 39.279,06; UF 10 \$ 16.654,74; UF 11 \$ 11.192,73 y UF 12 \$ 54.688,37. AYSA al 14/5/19 UF 9 \$ 101.074,22; UF 10 \$ 55.765,04; UF 11 \$ 44.130,42 y UF 12 \$ 128.224,47. Aguas Argentinas: sin deuda. OSN: sin deuda. Expensas al 20/5/19: UF 9: \$ 180.983,09; UF 10: \$ 84.584,10; UF 11: \$ 36.411,11; UF 12: \$ 36.411,11. BASE U\$S 286.800 (dólares billetes estadounidenses). Señá 30%, Comisión 3% más I.V.A., Sellado de Boletó 1% y Arancel Salón 0,25%, todo en efectivo y dólares estadounidenses papel bille-te como condición esencial. No procederá la compra en comisión debiendo estarse a lo demás establecido en el instrumento objeto de litis. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses, dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa, y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 62 y cc ley 24441. En tal sentido, el comprador deberá declarar la tenencia de libre disponibilidad para la afectación al pago del precio de los dólares billetes estadounidenses necesarios, como así también la asunción a su exclusivo cargo y riesgo de cualquier situación derivada de caso fortuito y/o fuerza mayor y/o hecho del príncipe y/o fluctuación cambiaria. Integrado el saldo de precio, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con los artículos 54, 63 y cc de la ley 24441, todo según estado y constancia de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo riesgo y cargo. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por los acreedores. Se exhibe los días 10 y 11 de Junio de 11 a 13 horas.- Autos "FONTERIZ Rafael y otros, c/GRUPO GEN S.A. s/Ejecución Especial Ley 24441 - Ejecutivo", Expte. N° 33880/2018 (Reservado), Juzgado Civil N° 24, Secretaria única, calle Talcahuano 550, Piso 6°, CABA. Se deja constancia que el presente es meramente informativo, por lo que no exime a los interesados de la compulsa tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado.- CABA, 3 de Junio de 2019.- Guillermo T. Chiappetti, Martillero.- Guillermo Tulio Chiappetti - Matrícula: 031.G.J.

e. 05/06/2019 N° 39306/19 v. 07/06/2019

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30****SECRETARÍA NRO. 59**

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. El Juzg. Nac. de 1° Inst.en lo Comercial N° 30 a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 21/05/2019 se abrió el concurso de JAIME RODOLFO BULLRICH (DNI 17.576.293) en el expediente "Bullrich, Jaime Rodolfo s/ concurso preventivo" (COM 8797/2019). Síndico: Gabriel Tomás Vulej, Tucumán 1484 6° F CABA, 4371-7215. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 12/07/2019 de 12:00 a 18:00 hs. Informes arts. 35, 36 y 39 LCQ: 09/09/2019, 23/09/2019 y 22/10/2019, respectivamente. Audiencia informativa: 06/05/2020 a las 10 horas en el Juzgado. Vencimiento del período de exclusividad: 13/05/2020. Buenos Aires, 30 de mayo de 2019. JUAN MARTÍN ARECHA. Secretario.

Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 05/06/2019 N° 38383/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8**SECRETARÍA NRO. 125**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 8, Secretaría nro. 125, cita a JUAN LEONEL ESTEVEZ en la causa nro. 82.436/18, seguida en su contra por el delito de coacción, para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 22 de mayo de 2019.- Yamile Bernan Juez - Federico Daneri Secretario

e. 03/06/2019 N° 38353/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8**SECRETARÍA NRO. 125**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 8, Secretaría nro. 125, cita a MARIO JAVIER GONZALEZ CHUECOS (DNI nro. 95.578.742) en la causa nro. 24.190/18, seguida en su contra por el delito de abuso sexual, para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 30 de mayo de 2019.- Yamile Bernan Juez - Federico Daneri Secretario

e. 03/06/2019 N° 38349/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8**SECRETARÍA NRO. 125**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 8, Secretaría nro. 125, cita a JUAN BAUTISTA LACIAR (DNI nro. 26.518.203) en la causa nro. 82.436/18, seguida en su contra por el delito de coacción, para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 22 de mayo de 2019.- Yamile Bernan Juez - Federico Daneri Secretario

e. 03/06/2019 N° 38351/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa -sito en Av. Comodoro Py 2002 4° piso CABA-, en el marco de la causa nro. 19243/18 caratulada "Filardi Fernando Ezequiel s/Infracción ley 23.737", ordena conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. citar y emplazar por el término de cinco días a contar desde la última publicación al imputado Fernando Ezequiel Filardi (DNI desconocido), a efectos de que comparezca a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ocasión en la cual se le hará saber el hecho que se le imputa y las pruebas en su contra. Asimismo, podrá asistir acompañado por un abogado de su confianza, y en caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda conforme lo normado por los arts. 104, 107 del C.P.P.N. Julián D. Ercolini Juez - Julian D. Ercolini juez

e. 03/06/2019 N° 38531/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por intermedio del presente a Héctor Luis Diaz Hartley, cédula de identidad de la República del Perú N° 47.959.053, lo dispuesto en la causa que lleva el nro. 17147/2018, caratulada "Díaz Hartley, Héctor Luis s/ falsificación documentación automotor": "///nos Aires, 31 de mayo de 2019. (...) Toda vez que se ha constatado que el imputado Diaz Hartley no reside en el domicilio por él aportado a fs. 53, y no contando el Tribunal con algún otro domicilio que permita dar con el actual paradero del nombrado, notifíquese mediante la publicación de edictos electrónicos, que deberá presentarse ante el Juzgado en el plazo de cinco (5) días a contar de la publicación del mismo, oportunidad en la cual se le recibirá declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.). Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura de conformidad con lo estipulado por el artículo 288 y concordantes del mismo cuerpo legal. (...)".

RODOLFO CANICOBA CORRAL Juez - SERGIO ALEJANDRO ECHEGARAY JUEZ FEDERAL

e. 04/06/2019 N° 38899/19 v. 10/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. García Davini, quien suscribe, CITA Y HACE SABER que en el trámite de la causa CFP 4626/2017, caratulada "IMPUTADO: CALDERON BUENO, ROBERTO FELIX Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737" en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N., a Henry Málaga, cedula de identidad N° 453413, nacido el 31/10/1985, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificado, por haber tenido estupefacientes con destino a su comercialización el día 2 de abril de 2017 a las 00:39 hs. aproximadamente, en inmediaciones de Hipólito Yrigioyen y Catamarca de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su inmediata captura.- SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - JORGE GARCIA DAVINI SECRETARIO

e. 04/06/2019 N° 39055/19 v. 10/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría N° 15, de la Suscripta, pone en conocimiento que con fecha 21/5/2019 se dispuso en el marco de la causa N° 6832/2018, caratulada "Lacoque Mauro Ignacio s/ Infracción Ley 25.891" notificar a Mauro Ignacio Lacoque (argentino, titular del D.N.I. N° 37.294.886, nacido el 28/4/1993, hijo de Gabriela Alderete e Ismael Lacoque, domiciliado en la calle Portugal 3831, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires) que el 12/3/2019 este Tribunal resolvió SOBRESER al nombrado, en orden a la tenencia de los equipos de telefonía celular detallados en autos, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, conforme lo prescripto en el art. 336, inciso 3° del C.P.P.N., declarándose que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado el imputado. Marcelo Martínez de Giorgi juez federal

e. 31/05/2019 N° 38103/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18,-sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- cita a Luis Ezequiel Peralta (D.N.I. nro. 36.298.522, domiciliado en la calle Sargento Cabral 2903, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires) y a Julio César Sánchez (D.N.I. 31.894.390, con último domicilio en la intersección de las Avenidas Directorio y Carabobo, de la Capital Federal); en la causa nº CFP 18876/2018 caratulada “Peralta, Luis y otro s/ inf. ley 23.737”, seguida a los nombrados por presunta infracción a la ley 23.737, para que se presenten dentro de los cinco días posteriores a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirles declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en la causa de mención, haciendo saber que deberán designar un abogado de su confianza y en caso de no hacerlo el tribunal le designará al defensor que por turno corresponda. Publíquese por el término de cinco días. Fdo: Luis Osvaldo Rodríguez. Juez Federal; Ante Mí; Juan Manuel Grangeat, Secretario. Buenos Aires, 30 de mayo de 2019.-DR. LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ Juez - JUAN MANUEL GRANGEAT SECRETARIO

e. 05/06/2019 Nº 39589/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 11

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 6, A CARGO DEL DR. ENRIQUE V. LAVIE PICO, SECRETARIA Nº 11, A CARGO DE LA DRA. VANESA F. RODRIGUEZ, NOTIFICA A LA FIRMA SIT SA, LA SENTENCIA RECAIDA EN LOS AUTOS: “ENTEL (EN LIQUIDACION) c/ SIT SA s/ CONTRATO ADMINISTRATIVO” (Nº 38575/1996), POR LA QUE SE RESOLVIO: “BUENOS AIRES, 25/04/18... RECHAZANDO LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA ENTEL -EN LIQUIDACION-, CON COSTAS A LA ACTORA VENCIDA (CONF. ART. 68 DEL CPCCN). REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHIVASE”. ENRIQUE V. LAVIE PICO Juez - ENRIQUE VALERIO LAVIE PICO JUEZ FEDERAL

e. 05/06/2019 Nº 39402/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Libertad 533, P.B. C.A.B.A., en el expediente “AUTOMOTORES ROCA S.A. S/ QUIEBRA” (Nro. de expediente 35.263/2003). comunica por cinco días la quiebra de AUTOMOTORES ROCA S.A. (CUIT 30-51594567-5),, inscrita e l día 14/12/1966, bajo el número 3377, al Folio 400, del Libro 62, Tom o A de Estatutos Nacionales, última modificación inscrita el 01/02/20 01, bajo el nro. 1631 L 14, T 1, de Sociedades por Acciones, decretada con fecha 21 de mayo de 2019. Se hace saber que los acreedores podrán presentar ante el Síndico Marta Linares, con domicilio en Av. Córdoba 679, piso 5to. B CABA, Tel.: 4314-4200, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/08/19. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24/9/2019 y 05/11/2019 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 08/10/2 019. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces . Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. cumplan los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto que ordena esta medida dice en su parte pertinente “(...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial sin previo pago por el plazo de 5 días de acuerdo con lo previsto por la L.C. 89(...).” Buenos Aires, 28 de mayo de 2019. Fdo. : Juan Pablo Sala. Secretario

Alberto Alemán Juez - Juan Pablo Sala Secretario Alberto Alemán Juez - Juan Pablo Sala Secretario

e. 03/06/2019 Nº 38471/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 20/05/2019 fue decretada la quiebra de “TOKIOSPIRIT S.A.”, en los autos caratulados “TOKIOSPIRIT SA. S/ QUIEBRA (ex-pedido de quiebra por TTC Auto Arg. S.A.)”, habiéndose designado síndico al Contador Jorge Emilio

Parle, con domicilio en la calle Junín 55 piso 9° Of. "19", CABA y TE 4951-2638, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/08/2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de junio de 2019. HECTOR HUGO VITALE Juez - HERNAN O. TORRES SECRETARIO

e. 05/06/2019 N° 39389/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

"El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informa que en virtud del Acuerdo Transaccional suscripto en los autos "Adecua c/ HSBC Bank Argentina S.A. (EX Hexagon Bank Argentina S.A.) y otro s/ Ordinario" (Expte. N° 19061/2007), HSBC Bank Argentina S.A. reintegrará, el 60% (sesenta por ciento) de la diferencia existente entre los montos percibidos en concepto de seguro de Vida y el importe que resulte de aplicar el 2,45 por mil sobre las sumas aseguradas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 1 de Agosto de 2011, por las operaciones de financiación del saldo deudor en tarjetas de crédito y cuenta corriente; actualizada conforme Tasa Activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus Operaciones de Descuentos de Documentos Comerciales a 30 días, al 31 de julio de 2018. Quienes sean clientes del HSBC Bank Argentina S.A., se les acreditará el importe resultante en su caja de ahorro, cuenta corriente y/o cuenta de tarjeta de crédito. Aquellos clientes y ex clientes que no pudieran ser individualizados podrán solicitar el reembolso siempre y cuando presentaren documentación respaldatoria que acredite el cobro del seguro de vida saldo deudor por parte de HSBC. Quienes hayan dejado de ser clientes del HSBC Bank Argentina S.A., deberán presentarse en cualquier sucursal o enviar al Banco un email a la dirección segurodevida@hsbc.com.ar, informando el CBU de la cuenta a la que desea que se le transfiera, en ambos casos confirmando su identidad mediante la presentación personal y/o el envío del DNI en formato PDF. Recibidas las respuestas, serán efectuadas las transferencias correspondientes. Quienes no se presentaren a cobrar dentro del plazo de 180 días, HSBC Bank Argentina S.A., depositará en autos, a la orden del Juzgado, el importe que a cada una de aquellas le corresponda. Los fondos estarán así disponibles durante un plazo de 120 días corridos más, pasado el cual, los fondos serán destinados a programas de capacitación y/o actividades de educación al consumidor desarrollados por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción y a la Fundación Hospital de Pediatría "Profesor Juan P. Garrahan". Quienes así lo deseen podrán excluirse del Acuerdo Transaccional Complementario, enviando dentro de los 120 días de la última publicación de este edicto -cuya publicación se hará por el plazo de dos días hábiles consecutivos - un email a la siguiente dirección: segurodevida@hsbc.com.ar. Ante cualquier inconveniente podrán dirigir su consulta a Adecua al siguiente email: reclamos@adecua.org.ar". Buenos Aires, 21 de mayo de 2019. Fernando G D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro Secretario

e. 05/06/2019 N° 39524/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.05.19 en el Exp. Nro. 28108/2017 se decretó la quiebra de Sergio Darío Reparaz -CUIT 20-17686693-5- con domicilio en la Av. Dardo Rocha Nro. 411, planta alta, depto. 1, Tigre, Prov. de Bs. As.. Los acreedores podrán presentar al síndico José Luis Pociello -con domicilio en Suipacha 280 piso 3° CABA y electrónico en el CUIT 20111764353 y tel: 4322/1960-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08.08.19 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.09.19 y 07.11.19 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 08.10.19. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 31.10.19 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 hs., a que cumpla los requisitos previstos por el art. 86 LCQ.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2019. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 31/05/2019 N° 38057/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SALICE ROBERTO JOSUE S/ QUIEBRA", expediente N° 26433/2018, que con fecha 17/05/2019 se ha declarado la quiebra del Sr. Salice Roberto Josue DNI: 21.486.540, que el síndico es el Cdor. KACZER IGNACIO VICTOR, con domicilio en la calle Av. Callao 441, piso N° 17 "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/08/2019. El día 30/09/2019, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 11/11/2019 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 29 de Mayo de 2019. HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA
e. 31/05/2019 N° 37993/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 4° de la C.A.B.A., en autos caratulados "AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT.: 28103/2018) comunica por cinco (5) días que con fecha 10/12/2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A.", CUIT: 30-71159522-4, con domicilio en la calle San Martin 569, Piso 3, Dto. 9, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta en la IGJ con fecha 1 de octubre de 2010 bajo el número 18345 del libro 51 de Sociedades por Acciones. Se ha designado Síndico al Contador Jorge Omar Carbon, con domicilio en la Av. Saenz 1204, piso 3°, depto. "A", C.A.B.A., TE: 4911-8877, y domicilio electrónico 20077665383, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/07/2019.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 10/09/19 y 23/10/19 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 04/05/2020 a las 09.30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el periodo de exclusividad previsto en el artículo 43 de la ley de concursos y quiebras el día 12/05/2020. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Republica Argentina. Fernando J. Perillo Juez - Julian Maidana Secretario
e. 05/06/2019 N° 30003/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin F. Martín, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de abril de 2019, en los autos caratulados "SLAVINSKY, LUIS RICARDO LE PIDE LA QUIEBRA RADIOTAXI CONFIANZA S.R.L." (Expte. N° 19674/2017), se resolvió decretar la quiebra de SLAVINSKY, LUIS RICARDO con C.U.I.T. N° 20-08591142-3 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16.08.2019 para que los acreedores, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30.09.2019 y el 12.11.2019 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. La síndico designada es la contador MARTA SUSANSA ROSENTAL con domicilio en URUGUAY 660, PISO 3° "D", C.A.B.A. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 30 de mayo de 2019.- MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA
e. 31/05/2019 N° 38055/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 02 de mayo de 2019 se decretó la quiebra de "ECODUC S.A." Cuit. Nº 30-71212243-5, en el proceso caratulado: "Ecoduc SA s/Quiebra" (Com 26356/2017). El síndico designado en la causa es el Contador Julio Pedro Salaberry, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 766 Piso 1º Departamento 9º de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de septiembre de 2019. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 15 de octubre de 2019 y 27 de noviembre de 2019, respectivamente. Intímase a la fallida, sus administradores, y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. En Buenos Aires, 31 de mayo de 2019.- Fdo. PABLO JAVIER IBARZABAL. Secretario. FERNANDO IGNACIO SARAVIA Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 03/06/2019 Nº 38452/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 32, a cargo Pedro Manuel Crespo, sito en Av. Callao 635 PB de CABA, en autos "JG (SH) de Sesin Jorge y Sesin Gustavo s/quiebra" (Expte. Nº 91821/1995), comunica que a los fines de asegurar que los acreedores que no fueron incluidos en el oficio que ordenó el Tribunal para pagar los dividendos concursales por no haber informado su nro. CUIT, CUIL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NRO. DE CUENTA ETC, tomen conocimiento de las sumas que tienen a su disposición, se los emplaza para que dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, denuncien los datos faltantes respectivos, bajo apercibimiento de declarar caduco el derecho de percepción de la sumas aludidas y destinar tales a favor del Estado Nacional. Para dar a conocer esta medida publíquese edictos sin previo pago por dos días. Oportunamente páguese la suma que corresponda por dicha publicidad, a cuyo fin deberá contarse con la información del monto respectivo. Buenos Aires, 03 de junio de 2019. SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 05/06/2019 Nº 39539/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo Comercial nº 17, Secretaría 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, oficina 331, hace saber por cinco días que el 28/5/2019 se decretó la quiebra de CLINICS SERVICE S.A. (30-71507522-5) Expte COM28568/2018. Síndico interviniente: Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio electrónico 20101123597 y domicilio procesal en Paraná 552, piso 8º, departamento 82 (teléfono 4372-2571). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 15 de agosto de 2019. Presentación de los informes individual y general: 27 de septiembre de 2019 y 11 de noviembre de 2019. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 l.cq. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 04 de junio de 2019. Rafael Trebino Figueroa. Secretario.- Federico Alberto Güerri Juez - Rafael Trebino Figueroa Secretario

e. 05/06/2019 Nº 39476/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ZORRILLA MOHALEM, JOSE ELIAS DALMIRO s/QUIEBRA" (expte. Nº 4457/2016), hace saber que con fecha 22 de mayo de

2019 se decretó la quiebra de “José Elías Dalmiro Zorrilla Mohalem” y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 1 de julio de 2019 por ante la síndico Verónica Marcela Cumo, con domicilio constituido en la calle José María Moreno 357 piso 6° of. 05 tel. 3750-5442, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 15 de agosto de 2019 y 16 de septiembre de 2019 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 31 de mayo de 2019. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 04/06/2019 N° 39025/19 v. 10/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos “BUSO, GUILLERMO CESAR s/CONCURSO PREVENTIVO” (expte. nro. 5663/2019), que con fecha 17/05/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de Guillermo César Buso (CUIT nro. 20-10233062- 6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71 CABA y horario de atención de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/7/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados el 6/9/2019 y el 21/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 29/4/2020 a las 10.00 hs. y tendrá lugar en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 05/06/2019 N° 37064/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos “CACERES, MONIE SUSANA LAURA s/CONCURSO PREVENTIVO” (expte. nro. 5671/2019), que con fecha 17/05/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de Susana Laura Cáceres Monié (CUIT nro. 20-11398313-8) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/7/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados el 6/9/2019 y el 21/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 29/4/2020 a las 10.00 hs. y tendrá lugar en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 05/06/2019 N° 37058/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos “FITA, EMILIANO AGUSTIN s/CONCURSO PREVENTIVO” (expte. nro. 5666/2019), que con fecha 17/05/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de Emiliano Agustín Fita (CUIT nro. 20-24552238-0) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71 CABA y horario de atención de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/7/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados

el 6/9/2019 y el 21/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 29/4/2020 a las 10.00 hs. y tendrá lugar en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 05/06/2019 N° 37120/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "FITA JOSEFINA s/ CONCURSO PREVENTIVO" (expte. nro. 5669/2019), que con fecha 17/05/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de Josefina Fita (CUIT nro. 27-30204888-1) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71 CABA y horario de atención de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/7/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados el 6/9/2019 y el 21/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 29/4/2020 a las 10.00 hs. y tendrá lugar en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 05/06/2019 N° 37077/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "FITA, RAMON NAZARENO s/CONCURSO PREVENTIVO" (expte. nro. 5665/2019), que con fecha 17/05/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de Ramón Nazareno Fita (CUIT nro. 20-8244470- 0) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71 CABA y horario de atención de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/7/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados el 6/9/2019 y el 21/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 29/4/2020 a las 10.00 hs. y tendrá lugar en el Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 05/06/2019 N° 37099/19 v. 11/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, comunica por dos días que en los autos caratulados GUZ-MAR TECHNOLOGY S.A. s/QUIEBRA, se ha presentado proyecto de distribución complementario art. 222 de la ley 24.522 el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos días. Buenos Aires, 04 de Junio de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 05/06/2019 N° 39400/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días en los autos "VORCU S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expte. N° 8183/2018) CUIT 30-71369250-2 que el 29 de Abril de 2019 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 11 de Julio de 2019 ante el Síndico designado Contador Ernesto Jacobo Bermann con domicilio constituido en Av. Córdoba 817 Piso 3° Oficina "6" (4315-2508) de la Capital Federal fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 13 de Setiembre de 2019 y el referido por el art 39 de la ley citada para el 5 de Noviembre de 2019. Se intima a la fallida y a los terceros entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a

los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces Intímase al socio gerente para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Buenos Aires, 31 de mayo de 2019.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 03/06/2019 N° 38622/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22

SECRETARÍA NRO. 43

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial n° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría n° 43, a mi cargo, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, comunica por 5 días, que el día 2 de Mayo de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. 31247/2018) de RIGECIN LABS S.A.C.I.F.I. (CUIT N°30-62514950-5), con domicilio en la calle Uruguay 911, piso 3°, CABA, inscrita en la Inspección General de Justicia el 6/10/1969 bajo el número 4764, en el Folio 126 del Libro 69 Tomo A de Estatutos Nacionales. Síndico: Estudio Maggiolo, Santamarina con domicilio en Jufre 250, piso 3° "B", teléfono 4774- 2419. Verificación de créditos hasta el 19 de Junio de 2019; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 5 de julio de 2019; Informe individual (art. 35 LCQ): 22 de Agosto de 2019; Informe general (art. 39 LCQ): 4 de Octubre de 2019. Audiencia informativa: 9 de Abril de 2020, a las 10:00 horas. Vencimiento del período de exclusividad: 16/4/2020. Buenos Aires, 24 de Mayo 2019. Fdo. Mariana Macedo Albornoz. Secretaria. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 31/05/2019 N° 36963/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 90

SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 90, A CARGO DEL DR. CARLOS GOGGI, SECRETARIA UNICA, SITO EN AVENIDA DE LOS INMIGRANTES 1950, PISO 4°, CABA, EN LOS AUTOS "VERA, ANTONIA SOLEDAD C/ MARTINEZ ESQUIVEL, OSCAR ADOLFO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 43.621/14, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LUIS MARIA RIZZO Y DE OFELIA BAUTISTA RIZZO DE MIVIE, PARA QUE SE PRESENTEN A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE CINCO DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO DE NO COMPARECER DE DAR INTERVENCIÓN AL SR. DEFENSOR DE INCAPACES Y AUSENTES. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. BUENOS AIRES, 20 DE MAYO DE 2019 CARLOS GOGGI Juez - ANA CLARA DI STEFANO SECRETARIA INTERINA

e. 05/06/2019 N° 35093/19 v. 06/06/2019

JUZGADO FEDERAL NRO. 1

SECRETARÍA ELECTORAL DE NEUQUÉN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Leonardo L. ZAGLIO BIANCHINI, CITA y EMPLAZA al Sr. Leandro Javier DIAZ, DNI N° 23.901.730 con último domicilio conocido en calle Canadá N° 6340 de la ciudad de Neuquén, a efectos de que comparezca ante éste Tribunal sito en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén Capital, dentro de los cinco (5) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada "DIAZ, LEANDRO JAVIER ELECCIONES PASO 13/08/2017 S/ NO CONCURRENCIA O ABANDONO DE FUNCIONES ELECTORALES (ART. 132 CEN) " (Expte. N° CNE 4448/2018), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. La referida causa se inició por la presunta infracción al art. 132 del Código Electoral Nacional. Se transcribe a continuación la providencia que ordena la publicación del presente: "Neuquén, 24 de mayo de 2019. Atento al resultado negativo de la citación cursada al Sr. Leandro Javier DIAZ, DNI N° 23.901.730, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cítese al nombrado a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá comparecer al tribunal dentro de los cinco (5) días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia." Fdo. Dra. María Carolina PANDOLFI. Juez Federal con Competencia Electoral.-

Secretaria Electoral Nacional, Neuquén 28 de mayo de 2019. Dra. Ana Lucía Gimenez Mehdi Prosecretaria Electoral

e. 05/06/2019 N° 39416/19 v. 11/06/2019

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA ELECTORAL DE NEUQUÉN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Leonardo L. ZAGLIO BIANCHINI, CITA y EMPLAZA al Sr. Leonardo Javier DIAZ, DNI N° 23.901.730 con último domicilio conocido en calle Canadá N° 6340 de la ciudad de Neuquén, a efectos de que comparezca ante éste Tribunal sito en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén Capital, dentro de los cinco (5) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada “DIAZ, LEANDRO JAVIER - ELECCIONES PASO 13/08/2017 S/ NO CONCURRENCIA O ABANDONO DE FUNCIONES ELECTORALES (ART. 132 CEN) ” (Expte. N° CNE 4448/2018), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. La referida causa se inició por la presunta infracción al art. 132 del Código Electoral Nacional. Se transcribe a continuación la providencia que ordena la publicación del presente: “Neuquén, 24 de mayo de 2019. Atento al resultado negativo de la citación cursada al Sr. Leandro Javier DIAZ, DNI N° 23.901.730, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cítese al nombrado a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá comparecer al tribunal dentro de los cinco (5) días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.- ” Fdo. Dra. María Carolina PANDOLFI. Juez Federal con Competencia Electoral.-
Secretaria Electoral Nacional, Neuquén 28 de mayo de 2019.-
Ana Lucía Gimenez Mehdi Prosecretaria Electoral Distrito Neuquén

e. 05/06/2019 N° 39388/19 v. 11/06/2019

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano Ramón Canicoba, CITA y EMPLAZA a GUSTAVO RAFAEL GUIRADO, DNI 20.213.379, argentino, cuyo último domicilio conocido es en la Av. San Martín nro. 1596, de Adolfo Sourdeaux, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires en el marco de la causa FMP 24546/2017 del registro de la Secretaría n° 1 del tribunal, para que dentro del quinto día de notificado comparezca al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a fin de notificarlo de la radicación de la presente causa en esta judicatura, así como también hacerle saber que tiene derecho de nombrar un abogado defensor de la matrícula y que en caso de que no lo ejerza, será designada a tales efectos la Defensa Oficial ante el Tribunal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: /// Martín, 28 de mayo de 2019. Visto el resultado negativo de las distintas diligencias encomendadas en el expediente destinadas a dar con el paradero de Gustavo Rafael Guirado (ver fs. 72 vta., 83, 95 y 101), cíteselo mediante la publicación de edictos durante el término de cinco días en el Boletín Oficial (conf. art. 150 del C.P.N.), para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante este tribunal, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a fin de notificarlo de la radicación de la presente causa en esta judicatura, así como también hacerle saber que tiene derecho de nombrar un abogado defensor de la matrícula y que en caso de que no lo ejerza, será designada a tales efectos la Defensa Oficial ante el Tribunal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. FDO: Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria.”. Emiliano R. Canicoba Juez - María Isabel Romano Secretaria

e. 03/06/2019 N° 38378/19 v. 07/06/2019

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS NRO. 3 - SAN LUIS

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, a cargo de la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Secretaria de la Dra. María Nicoletta San Emeterio, sito en la Rivadavia 340, ciudad de San Luis, en autos caratulados “TEXIMPORT S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, EXP. 328091/18, comunica que el 12/9/2018 se presentó en concurso preventivo TEXIMPORT S.A., CUIT N° 30-71059883-1, con domicilio en 25 de Mayo 1376, ciudad de San Luis, provincia de San Luis, y se declaró su apertura el 6/12/2018. Se designó Síndico al Estudio Contable González y Asociados, con domicilio en Junín 1491, ciudad de San Luis, y electrónico en fagonzalez@giajsanluis.gov.ar, donde se deberán presentar las peticiones de verificación en soporte papel y archivo digital, hasta el 10/7/19, de Lunes a Viernes de 17 a 20 horas, pudiendo el deudor y los acreedores hasta el 7/8/19 formular impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ). El 19/9/19 se dictarán sentencias del art. 36 LCQ. Los edictos se deben publicar por CINCO DÍAS en Boletines Oficiales de la Rep. Argentina, de San Luis, Buenos Aires, CABA, en El Diario de la República y en diario de circulación nacional (arts. 27 y 28 de la LCQ).
San Luis, Veintidós de Mayo de 2019.
ANABELIA IMPARATO TORRES, Secretaria

e. 03/06/2019 N° 38258/19 v. 07/06/2019

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/11/2010	SOSA AUSTINA	108173/11

e. 04/06/2019 Nº 4472 v. 06/06/2019

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	27/05/2019	ALBERTO MATEO ARGANAÑARAZ	37100/19
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	31/05/2019	ANA LEONOR OLIVOS	38420/19

e. 05/06/2019 Nº 4474 v. 07/06/2019

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, Secretaría Nº 55 sito en Montevideo 546 3º Piso, comunica por CINCO días en el Boletín Oficial que en autos "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE MANUEL UGARTE 3840 C.A.B.A." Expte. Nº 22216/2017/5, que los martilleros Victoria María Tapia (CUIT 27-12796010-6), Magdalena López Malbran (CUIT 27-04932951-8) y Lautaro Alfredo Nieto (CUIT 20-17109942-1) rematarán el día MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9,30 Hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas sita la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el 100% de las Unidades Funcionales y Unidades Complementarias que de seguido se detallan, y que corresponden al inmueble con frente a la calle Manuel Ugarte Nº3840/3842/3860 entre la Av. Rómulo S. Naón y las vías del Ferrocarril Central General Bartolomé Mitre Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 137, Parcela 2b). La construcción del edificio es buena con detalles de primera tales como dos ascensores automáticos revestidos en acero inoxidable, jardín con pileta y parrilla. A saber: 1) U. F. 1 (1º piso "A") conjuntamente con la U. Complementaria I Cochera; Matrícula: 16-48736/01; Partidas: 3879526-08 y 3879550-06. BASE: U\$S 130.000. 2) U. F. 2 (1º piso "B") conjuntamente con la U. Complementaria II Cochera; Matrícula: 16-48736/02; Partidas: 3879527-04 y 3879551-02. BASE: U\$S 99.000. 3) U. F. 3 (1º piso "D") conjuntamente con la U. Complementaria III Cochera; Matrícula: 16-48736/03; Partidas: 3879528-00 y 3879552-09. BASE: U\$S 117.000. 4) U. F. 4 (1º piso "C"); Matrícula: 16-48736/04; Partida: 3879529-07. BASE: U\$S 73.000. 5) U. F. 5 (1º piso "E") conjuntamente con la U. Complementaria IV Cochera; Matrícula: 16-48736/05; Partidas: 3879530-05 y 3879553-05. BASE: U\$S 120.000. 6) U. F. 6 (1º piso "F");

Matrícula: 16-48736/06; Partida: 3879531-01. BASE: U\$S 76.000. 7) U. F. 7 (1º piso "H") conjuntamente con la U. Complementaria V Cochera; Matrícula: 16-48736/07; Partidas: 3879532-08 y 3879554-01. BASE: U\$S 116.000. 8) U. F. 8 (1º piso "G") conjuntamente con la U. Complementaria VI Cochera; Matrícula: 16-48736/08; Partidas: 3879533-04 y 3879555-08. BASE: U\$S 94.000. 9) U. F. 9 (2º piso "A") conjuntamente con la U. Complementaria VII Cochera; Matrícula: 16-48736/09; Partidas: 3879534-00 y 3879556-04. BASE: U\$S 130.000. 10) U. F. 10 (2º piso "B") conjuntamente con la U. Complementaria Cochera VIII; Matrícula: 16-48736/10; Partidas: 3879535-07 y 3879557-00. BASE: U\$S 99.000. 11) U. F. 11 (2º piso "D") conjuntamente con la U. Complementaria IX Cochera; Matrícula: 16-48736/11; Partidas: 3879536-03 y 3879558-07. BASE: U\$S 117.000. 12) U. F. 12 (2º piso "C"); Matrícula: 16-48736/12; Partida: 3879537-01. BASE: U\$S 73.000. 13) U. F. 13 (2º piso "E") conjuntamente con la U. Complementaria X Cochera; Matrícula: 16-48736/13; Partidas: 3879538-06 y 3879559-03. BASE: U\$S 126.000. 14) U. F. 14 (2º piso "F"); Matrícula: 16-48736/14; Partida: 3879539-02. BASE: U\$S 76.000. 15) U. F. 15 (2º piso "H") conjuntamente con la U. Complementaria XI Cochera; Matrícula: 16-48736/15; Partidas: 3879540-00 y 3879560-01. BASE: U\$S 113.000. 16) U. F. 16 (2º piso "G") conjuntamente con la U. Complementaria XII Cochera; Matrícula: 16-48736/16; Partidas: 3879541-07 y 3879561-08. BASE: U\$S 94.000. 17) U. F. 17 (3º piso "A") conjuntamente con la U. Complementaria XIII Cochera; Matrícula: 16-48736/17; Partidas: 3879542-03 y 3879562-04. BASE: U\$S 130.000. 18) U. F. 18 (3º piso "B") conjuntamente con la U. Complementaria XIV Cochera; Matrícula: 16-48736/18; Partidas: 3879543-01 y 3879563-00. BASE: U\$S 99.000. 19) U. F. 19 (3º piso "D") conjuntamente con la U. Complementaria XV Cochera; Matrícula: 16-48736/19; Partidas: 3879544-06 y 3879564-07. BASE: U\$S 117.000. 20) U. F. 20 (3º piso "C"); Matrícula: 16-48736/20; Partida: 3879545-02. BASE: U\$S 73.000. 21) U. F. 21 (3º piso "E") conjuntamente con la U. Complementaria XVI Cochera; Matrícula: 16-48736/21; Partidas: 3879546-09 y 3879565-03. BASE: U\$S 120.000. 22) U. F. 22 (3º piso "F"); Matrícula: 16-48736/22; Partida: 3879547-05. BASE: U\$S 76.000. 23) U. F. 23 (3º piso "H") conjuntamente con la U. Complementaria XVII Cochera; Matrícula: 16-48736/23; Partidas: 3879548-01 y 3879566-01. BASE: U\$S 116.000. y 24) U. F. 24 (3º piso "G") conjuntamente con la U. Complementaria XVIII Cochera; Matrícula: 16-48736/24; Partidas: 3879549-08 y 3879567-06. BASE: U\$S 94.000. CARACTERISTICAS Y SUPERFICIES: Las U.F. 1; 9 y 17 son al frente y se componen de living comedor con balcón y cocina integrada, dos dormitorios con placard y dos baños completos. Con una superficie cubierta de 67,05 y descubierta de 3,20 lo que hace una superficie total de 70,25 m2. Las U.F. 2; 10 y 18 son al frente y se componen de living comedor con balcón y cocina integrada, un dormitorio con placard y baño completo. Con una superficie cubierta de 48,51 y descubierta de 3,20 lo que hace una superficie total de 51,71 m2. Las U.F. 3; 11 y 19 son internos a un amplio aire y luz y se componen de living comedor con balcón, cocina con lavadero, dos dormitorios con placard y dos baños completos. Con una superficie cubierta de 65,78 y descubierta de 2,55 lo que hace una superficie total de 68,33 m2. Las U.F. 4; 12 y 20 son internos a un amplio aire y luz y se componen de living comedor con cocina integrada, un dormitorio con placard y baño completo. Con una superficie cubierta de 45,39 y descubierta de 2,55 lo que hace una superficie total de 47,94 m2. Las U.F. 5; 13 y 21 internas a un amplio aire y luz y se componen de living comedor con balcón, cocina con lavadero, dos dormitorios con placard, uno de ellos en suite con baño completo y otro baño completo. Con una superficie cubierta de 67,53 y descubierta de 3,20 lo que hace una superficie total de 70,73 m2. Las U.F. 6; 14 y 22 internas a un amplio aire y luz y se componen de living comedor con cocina integrada, un dormitorio con placard y baño completo. Con una superficie cubierta de 46,03 y descubierta de 3,20 lo que hace una superficie total de 49,23 m2. Las U.F. 7; 15 y 23 son contra frente con vista amplia al jardín con pileta antes descripto. Se componen de living comedor con balcón, cocina con lavadero, dos dormitorios con placard y dos baños completos. Con una superficie cubierta de 59,30 y descubierta de 2,55 lo que hace una superficie total de 61,85 m2. Las U.F. 8; 16 y 24 son contra frente con vista amplia al jardín con pileta antes descripto. Se componen de living comedor con cocina integrada, un dormitorio con placard y baño completo. Con una superficie cubierta de 46,44 y descubierta de 2,55 lo que hace una superficie total de 48,99 m2. CONDICIONES DE OCUPACIÓN: Las Unidades Funcionales 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23 y 24 SE ENCUENTRAN DESOCUPADAS, las restantes se encuentran ocupadas e intimadas a su desocupación antes del 31/05/19 bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento sin más trámite (conforme a resolución de fecha 21/05/19) EXHIBICIÓN: los días 12, 13 y 14 de junio de 14 a 17 horas sin perjuicio de otras visitas que puedan ser concertadas previamente con los martilleros CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR SEÑA 30% - I.V.A. el 10,50% sobre el 65% del precio de venta - COMISIÓN 3% MAS 21% DE I.V.A. EL 1%-SELLADO DE LEY Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00. Se hace saber que: no se ofertas "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante por parte de los martilleros, en caso de invocarse poder. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme a lo dispuesto por el cpr. 570, LC. 212 y 104 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaria hasta las 10 hs. del día anterior hábil a la fecha del remate. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. Y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna y, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo

de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Se hace saber que sólo serán a cargo de los adquirentes los impuestos, tasas y contribuciones devengados desde la toma de posesión. Buenos Aires, 31 de mayo de 2019. Pablo D. Bruno Secretario

e. 03/06/2019 N° 38390/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27

SECRETARÍA NRO. 53

El Juzg. Nac. de 1°. Inst. en lo Comercial N° 27 de la Dra. María Virginia Villarroel Sec. N° 53 a mi cargo sito en Montevideo 546 piso 1, avisa 2 días en EL BOL. OFICIAL y 2 días en Clarín en el Exp. 22587/2016 OVA PROFESSIONAL LIGHTING S.A. S/QUIEBRA (Cuit 30-70937712-0) que el martillero Marcelo P. Ladelfa CUIT 20-17.232.159-4 rematará el 21/06/19 11.30 hs en punto, en Jean Jaures 545 C.A.B.A. lo siguiente: a) Elementos eléctricos de iluminación y bienes muebles individualizados a fs. 273/274 BASE \$ 400.000; b) Automotor IVECO, Tipo Chasis c/Cabina, modelo Daily 70C16, año 2009, Dominio ILW 712 (Km no se pudo establecer) regular estado de conservación no se pudo poner en marcha BASE \$ 360.000; c) Automotor marca IVECO, Tipo Furgón, modelo Daily 55C16, año 2015, Dominio PJQ223 (Km 45.237) posee muy buen estado se pudo poner en marcha. BASE \$ 450.000; d) Automotor marca Fiat, Tipo Furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, año 2014, Dominio NKX 681 (Km 81.000) posee choque de frente en chapa, no se pudo poner en marcha por carecer de batería BASE \$ 280.000; e) automotor Marca Fiat tipo Furgoneta Fiorino Fire 1242 MPI 8 V año 2007 Dominio GKS 346 (km no se pudo establecer) posee desperfectos en motor BASE \$ 53.350 (el estado de los vehículos está referido a las constancias a fs. 718/719, 730 y 758) CONDICIONES DE VENTA. Al contado en efectivo y mejor postor. Se pueden efectuar ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. Los gastos de acarreo y cualquier otro necesario para efectuar la entrega serán a cargo del comprador. Los impuestos y multas que adeuden los vehículos en subasta resultarán a cargo del comprador aquellos devengados con posterioridad a la entrega de la posesión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del decreto de subasta y de las que se dicten en relación con el remate decretado. Arancel del 0,25%. IVA 10,5% COMISION 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Exhibición del Fiat Fiorino Fire Dominio GKS 346, 11 y 13 de junio de 15 a 17 hs. en Bucarelli 1267 C.A.B.A. De los Elementos eléctricos de iluminación y bienes muebles, Automotor IVECO, Dominio ILW 712, Automotor marca IVECO, Tipo Furgón, Dominio PJQ 223, Automotor Fiat, Tipo Furgón, modelo Ducato Maxicargo Dominio NKX 681, 14 y 18 de junio de 15 a 17 hs. en Gral. Manuel Savio N° 2750 Villa Maipú partido de San Martín, predio perteneciente a la firma CIRIGLIANO. Informes: cel 1558746097 e-mail marladelfa@hotmail.com. Buenos Aires 03 de junio de 2019.- ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 05/06/2019 N° 39404/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1

SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°1, a cargo del Dr. ALBERTO ALEMAN, Juez, Secretaría N°2, a cargo del Dr.: JUAN PABLO SALA, sito en Diag. R. S. Peña N°1211, Pta. Baja de C.A.B.A., en autos: " 93018/1999/3. "SANGIORGIO SANTIAGO ANTONIO S/QUIEBRA S/INCIDNETE DE VENTA UF1 Y 4 DEL INMUEBRE SITO EN AV. BELGRANO N° 3813 AVELLANEDA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", comunica por 5 días que la martillera Miriam S. Ganc, (1562051300) CUIT: 27-14565582-5. Subastará el día 4 de julio de 2019 a las 11,30 Hs. en punto, en JEAN JAURES 545, C.A.B.A., en el estado que se encuentra y exhibe los días 1 y 2 de Julio de 10 a 12 hs., en AV. Belgrano 3813, Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., UF1 local comercial de 3 m. Fte. y 11m. de fdo. Con recepción, consultorio, 1 baño y 1 office. Piso granito, en buen estado, ocupado y Calle Pasteur N°204, UF 4, local comercial de 3m. de fte. y 8mde fdo. 1 baño, pisos de mosaicos, fuerza motriz, buen estado, ocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. F, Manz. 33; Parc 1; Polígono 00-01, partida 004-032750 (UF N°1) y Polígono 00-04, partida 004-072997 (UF N°4). Deudas por expensas no posee. Base: UF1. \$ 2.428.000 y UF4. \$ 1.908.000.- Al contado y al mejor postor; 30% del precio en concepto de seña y el 3% como comisión del valor total de la venta y en el acto de suscribir el boleto de compraventa, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%, y el 70% restante, una vez aprobada la subasta deberá ser depositado en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales, en la cta. a la orden del juzgado y perteneciente a estos autos. -En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá, de quien/nes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y art. 579 del mismo. En caso de que el inmueble registre deudas por tasas impuestos

o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión - queda excluida la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser realizadas con una antelación no mayor a los cinco días de la fecha de la fecha de subasta y presentados en el 5º piso de la Secretaría, of. 512, hasta las 11:00 hs. del día que se celebre la audiencia de apertura de sobres que se indica de conformidad con lo previsto en el art. 162 del Reglamento para el Fuero Comercial, el sobre que contenga la oferta deberá entregarse Cerrado, indicando en su exterior la carátula del expte., expidiéndose recibo si el oferente lo requiriese, el que será intervenido con el cargo del tribunal. La oferta deberá presentarse en dos juegos de copias en un único sobre y cumplir los siguientes requisitos: nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, con copia de los documentos que acrediten la identidad o la personería debidamente firmados, acompañará constancia de depósito o transferencia que deberá realizarse en la cuenta de este incidente de venta y desde una cuenta perteneciente al oferente correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado y denunciara la cuenta a la cual el tribunal procederá a restituir la seña, aclarando CBU/CUIT o CUIL a los fines de poder efectivizarla. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. Publíquese por DOS días en Diario La Nación y CINCO días en el Boletín Oficial, Buenos Aires, 28 de Mayo de 2019.- Juan Pablo Sala. Secretario.-

ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 03/06/2019 N° 38470/19 v. 07/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635 Piso 5º de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "TZT S.A. s/ QUIEBRA INCIDENTE N° 1 - S/INCIDENTE DE VENTA BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO - Ex. N° 37962/2014/9/1, el martillero Mario A. Bernetti, CUIT N° 20-12280471-3 rematará el día 27 de Junio de 2019 a las 10,30 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 1) 100% indiviso de dos fracciones de terreno de campo, con todo lo clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo contengan, ubicadas en colonia Mesón de Fierro, Dpto. MLJ Fontana Chaco, que se designan como Lote Numero 66, Matrícula 12.327. Sup. 144 Has. 35 As. 10 Cas y Lote Número 67 s/t y/o Chacra Numero 40, Matrícula 12.238. Sup. 144 Has. 32 As. 04 Cas. cuyas condiciones de dominio obran a fs. 77 y 78. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV; Ch. 27 y 40. Según constatación se trata de 2 campos agrícolas ubicados en buena zona del pueblo, se accede al mismo por camino de tierra, desde la capilla la Virgen de la Laguna, fin del asfalto. Desde el Santuario son 4.1 km, de tierra. Los predios se ubican a la derecha viniendo de la nombrada capilla, y frente a iglesia evangelista. Ambos campos son linderos, y sus dimensiones son de aproximadamente 150 Has. c/u. La tierra se observa en gran parte trabajada. Poseen en su centro un pequeño monte. Desocupado. EN BLOCK. Sup. Tot. 288 Has. 67 As. 14 Cas. BASE: U\$S 500.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. 2) Una Cosechadora John Deer 9910 y una Cosechadora Case 2022. En Block. Ubicadas en la Localidad de LAS BREÑAS, Provincia de Chaco, en el predio sito en calle Brasil, s/nº esquina Arbo y Blanco. SIN BASE. PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. 3) Un Cargador de Módulo de color azul, denominado "araña". Ubicado en la Localidad de CHARATA, Provincia de Chaco, en el inmueble, con portón gris, sito sobre la Ruta N° 12; a 200 mts. de la Ruta 89 a la altura del Km 249,5.- BASE: \$ 80.000.- PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. Todo a cargo del comprador. Los gastos de traslado de los bienes muebles serán a cargo del comprador y deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días contados a partir de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, y que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la integración del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cpr.) y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El importe del ITI sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. La exhibición de los bienes será realizada en forma libre, pudiendo recabar información adicional en el expediente o consultas e info a 15-65495077 y 15-40300216. Buenos Aires, 30 de Mayo de 2019. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 31/05/2019 N° 38059/19 v. 06/06/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39**

Juzgado Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de Cap. Fed., comunica por tres días en autos "TULIER, GRACIELA SILVIA (DNI 11.816.952) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA", Expte. N° 73255/2004/3, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematará el miércoles 3 de julio de 2019 a las 11.45 hs., en Jean Jaurés 545 CABA, el inmueble de propiedad de la fallida sito en Zañartú 691 entre Doblás y Viel, Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 38, Manz. 101, Parc. 23, Matr. 1-47524. Es una casa antigua reformada, con una habitación y garage al frente, sobre este último un cuarto pequeño, hall, luego un pasillo al que desembocan 4 dormitorios. Hacia el fondo, cocina, dos baños y escalera a la azotea donde hay otro cuarto y un galpón. Todo ello en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida con su familia y se entregará libre de ocupantes. Venta al contado y mejor postor. Base U\$S 104.625 pudiendo el eventual adquirente optar por el pago - tanto para la seña como para la integración del precio - en moneda de curso legal, en cuyo caso debe tomarse la cotización del cierre del día inmediato anterior al pago, del dólar tipo vendedor, del BNA. Mecánica de conversión que deberá utilizarse a los efectos del pago de la comisión e IVA y arancel. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Se remata en el estado en que se encuentra. Ad-corpus. Queda prohibida la compra en comisión y por intermedio de apoderado y la cesión de los derechos del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. En caso de mora deberá adicionársele un interés del 8% anual en dólares. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Exhibición: Días 27 y 28 de junio de 2019 de 14.30 a 16 hs. Informes: Celular 15 5423 1418. El comprador deberá constituir domicilio legal en la CABA. Demás constancias consultar en el expediente. Buenos Aires, 03 de Junio de 2019.- EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 04/06/2019 N° 38865/19 v. 06/06/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42**

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. n° 21, a cargo del Dr. G. Paez Castañeda, Secr 42 a cargo del Dr. G. Carreira Gonzalez, sito en M. T.de Alvear 1840 piso "3" CABA, comunica por 5 días en autos "COMPART VIP S.R.L. S/ QUIEBRA S INCIDENTE DE VENTA" Expte. 25.167/2011/6, CUIT de la fallida 30-65201246-5, que el Martillero Alberto G HEREDIA CUIT 20-08481231-6 rematará el 19/06/2019, 11,00 hs, en Jean Jaures 545, el 100% del inmueble denominado "Tiempo Compartido / Apart Hotel" ubicado en la Av. Costanera 1968 e/Paseos 120 y 121 V. Gesell, Pcia. Bs. As. al contado y al mejor postor; "en block" cuya incidencia es del 99% en relación a los inmuebles y el 1% a los muebles, individualizados así: Lote de terreno, Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Manz, 140, Parc. 6, Part. 125-4820, Matr. 8809(125), Finca Nom.Cat.Circ. VI, Sec.A, Manz. 140, Parc. 8b, Part. 4839, Matr. 2942(125), Bienes Muebles. Inventario (fs. 121 pto. 1) Base U\$S 769800 en el supuesto de frustración de este, y transcurrido (30) treinta minutos se procederá a una nueva subasta por la suma de U\$S 615.840.- Cond. de Venta: al contado en efectivo y al mejor postor; SEÑA 30%; COMISION 3% sobre el 99% (B. Inmuebles) y 10% sobre el 1% (B. Muebles), IVA: 21% s/1% (B. Muebles), ARANCEL 0,25% Acord. 24/00 CSJN todo en el acto del remate y a cargo del comprador, no está permitida la compra en comisión ni la cesión del Boleto de C.V.- Los impuestos tasas y contribuciones devengados antes del decreto de quiebra serán verificados en autos, las acreencias post-concursales serán pagadas con fondos de la quiebra hasta la posesión, las generadas con posterioridad, a cargo del comprador.- Quien además deberá efectuar la traslación del dominio dentro de los 30 días, en contrario será pasible de aplicarle astreintes del 0,25% diario del valor de compra.- En el plazo de 5 días de aprobada la subasta depositará el saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 CPCCN /Art. 278 LCQ).- Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, (art. 162 del Regl. del Fuero).- Apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del ref. Día.- Exhibición: 13 y 14 de Junio de 2019 de 10 a 14hs.- Buenos Aires, 04 de Junio de 2019.- INFORMES: 155-228-8598 - Guillermo CARREIRA GONZALEZ Secretario GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 05/06/2019 N° 39393/19 v. 11/06/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 24, Sec. 48, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 pb, CABA comunica por 2 días en autos "PERTENECER S.R.L. s/Quiebra s/ Incidente de Automotor", Expte. 24333/ 2017/ 4, que el martillero Nicolás Sawicki, rematará el 21 de junio de 2019 a las 11hs, en Direc. Subastas Judiciales calle Jean

Jaures Nº 545, CABA: los automotores de la fallida: a) marca Fiat Uno Fire 1242 MPI 8 V año 2013, dominio MUZ 259, Base \$ 55.000; b) marca Peugeot JX 207 Compact XS 1.6 5p año 2012, dominio LNA 870, Base \$ 85.000; c) marca Renault Clio pack plus año 2008, dominio HHU 861, Base \$ 43.000; d) marca Fiat Strada Trekking 1.4 pick up, dominio JMZ 523, Base \$ 75.000, en el estado en que se encuentran. Al contado y al mejor postor. Señal 30%; Comisión 10%; Arancel: 0,25%, en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin notificación ni requerimiento bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Cód. Procesal). Adjudicación y extensión del instrumento en la persona que realice la mejor oferta. Quien represente a tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (conf. art. 1881 inc. 7 del Código Civil) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Posesión e inscripción dentro de los 30 días del saldo de precio. Exhibidos adecuadamente, no se admiten reclamos respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Traslado a cargo del comprador en plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluir el rodado en sucesivas ventas. Deudas por patentes a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la posesión. Excluida la compra en comisión, la cesión del boleto y poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión y/o venta del bien. Exhibe: b) y c) en Av. Lastra 4200: 18 de junio de 10 a 12hs; d) en Lavardén 370: 18 de junio de 14 a 16hs; y a) en Hipólito Yrigoyen 1350: 19 de junio de 13 a 15hs. - Buenos Aires, 3 de junio de 2019.

PAULA MARINO SECRETARIA

e. 05/06/2019 Nº 39547/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 31 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Civil Nº31, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "CONS DE PROP OLAZABAL 3624/3650/3676 c/LUCERO E ISLA, Carlos Antonio y otros/EJECUCION DE EXPENSAS", Exp. 69.672/16, que el Martillero Emilio M. Ciacia subastará el 13 de Junio de 2019 a las 11,15 horas en punto en la Sede de la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el bien sito en la calle Olazabal 3624/3650/3676, unidad funcional 133 (identificada con la letra "J" del piso 11), matrícula 16.7830/133; N.C.: C. 16, S. 39, M. 5, P. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sup. Total 48m 49dm², porcentual 0,57%; que adeuda: Expensas \$ 194.482 al 1/4/19 (fs. 223) valor mensual Abril/19 \$ 2.135.-; GCBA \$ 18.311,85 al 27/8/18 (fs. 151/2); AYSA \$ 0,00 al 14/8/18 (fs. 136); OSN no registra deuda al 13/8/18 (fs. 139/140). Del informe del Martillero surge que se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Antonio Isla, junto a su madre, señora mayor de edad y un perro en carácter de propietario. Se trata de un departamento identificado con la letra "J" del piso 11 del inmueble, muy luminoso compuesto de un living y comedor, cocina con lavadero cubierto, y por el pasillo con placard, dos dormitorios y un baño completo. El departamento se encuentra en pésimo estado de uso y conservación en razón por falta de limpieza, mantenimiento y mejoras. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE \$ 3.500.000 SEÑAL 30%, COMISION 3% Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta exigiendo de quién o quienes resultaron compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Rendirá cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se deja constancia lo resuelto por el fallo plenario: "Servicios eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejec. Hipot.", que dice que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". EXHIBICION: los días 11 y 12 de Junio, de 14 a 17 horas. BUENOS AIRES, Junio 4 de 2019. Fdo. Laura B. Frontera. Secretaria
Marcela A. Penna Juez - Laura B. Frontera Secretaria

e. 05/06/2019 Nº 39423/19 v. 06/06/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 49 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo de la Dra. Viviana Silvia Torello, Secretaria a mi cargo, sito en Uruguay 714 7º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GRASSO CATALINA Y OTRO C/ BIANCO JOSE Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 118549/2001 (reservado), que el Martillero

Marcelo de Azcuénaga rematará el día 11 de Junio de 2019 a las 11.15 hs en el salón sito en calle Jean Jaures 545 de CABA, el inmueble sito calle Pola 1772 -ent. Avda. Directorio y Tandil-; Nomenclatura Catastral, C. 1, Sec. 62, Manz. 48, Parc. 18, Unidad Funcional 3, PB y azotea. Matrícula 1-29700/3. Sup. Total 124,95 m2. Porcentual 39,52%. Según mandamiento de constatación de Fs 389 Se trata de departamento en PB al cual se ingresa por pasillo y consta de 2 plantas. En la planta baja se encuentra living comedor, cocina, 2 dormitorios y baño. En la azotea consta de una habitación y terraza. El mismo se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la Sra. Juana Graciela Celfa conjuntamente con su esposo Leonardo Daniel Bianco en carácter de propietarios. Deudas: Rentas \$ 4.518,96 a Fs 478/485 al 08/10/2018. AySA \$ 442,97 a Fs 489 al 09/10/18. A.A. \$ 30.512,03 a Fs 468/69 al 29/05/18. Venta al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE \$ 1.520.000.- SEÑA: 30%, COMISIÓN 3%, SELLADO de Ley 1%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal); para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria". EXHIBICIÓN: los días 7 y 10 de Junio de 2019 de 15 a 17 hs. Buenos Aires, 3 de JUNIO de 2019. FDO: ANDREA MARIA DI TULLIO. SECRETARIA VIVIANA SILVIA TORELLO Juez - ANDREA MARIA DI TULLIO SECRETARIA

e. 05/06/2019 N° 39060/19 v. 06/06/2019

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



¡NOS RENOVAMOS!

CONOCÉ NUESTRA NUEVA WEB Y APP



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ACCESO SIMPLE y similar para todos los dispositivos (PC, Móvil, Tablet).

DISEÑO MODERNO más amigable y de simple navegación.

BÚSQUEDA POR TEXTO LIBRE en web y apps.

HISTORIAL DE SOCIEDADES y sus integrantes

AYUDA COMPLETA desde “Preguntas Frecuentes”.

DESCARGA COMPLETA o por publicación desde cualquier dispositivo.

SEGURIDAD con Blockchain, Firma Digital y QR.

REDES para compartir publicaciones.

ZOOM en Apps para mejorar la lectura.



www.boletinoficial.gob.ar

